

Boletín del Centro Naval



*Fundado
en mayo
de 1882*



República Argentina

AÑO 126 - VOL. CXXVI N° 821 JUL / SEP DE 2008



Artist impression courtesy of FASSMER and ASMAR

POWERING THE WORLD'S NAVIES

WÄRTSILÄ POWERS THE WORLD'S NAVAL, GOVERNMENT AND RESEARCH VESSELS with machinery, propulsion, sealing and manoeuvring solutions. From complete integrated systems to more defined solutions, we offer a unique combination of support throughout all lifecycle stages: design, construction and operation. See what we're doing for you today at wartsila.com

WARTSILA.COM



WÄRTSILÄ



Boletín del Centro Naval

FUNDADO EN MAYO DE 1882

NÚMERO **821** VOLUMEN CXXVI JULIO / SEPTIEMBRE DE 2008



Florida 801, C1005AAQ Buenos Aires, República Argentina

Telefax: (+54 11) 4311-0041. Conmutador: (+54 11) 4311-1011/16 int. 605

E-mail: boletin@centronaval.org.ar www.centronaval.org.ar www.boletin.centronaval.org.ar

Imagen de portada:

Remolcador ARA *Guaraní* en Bahía Lapataia. Fotografía tomada por Harvey Howard Bonin, quién desembarcó en Ushuaia el día de la zarpada hacia el pasaje Drake, el 14 de octubre de 1958. La Redacción del Boletín agradece al Director del Museo Marítimo de Ushuaia, Lic. Carlos P. Vairo, por la cesión de la imagen y al Señor Carlos Mey, de Histarmar, por su intervención.

Director

Capitán de Navío VGM (R) Fernando P. Amorena

Presidente Consejo Editorial

Vicealmirante VGM (R) Carlos L. Alfonso

Vocales Consejo Editorial

Capitán de Navío VGM (R) Alejandro J. Tierno

Capitán de Navío VGM (R) Oscar D. Cabral

Capitán de Navío VGM (R) Juan J. Membrana

Capitán de Navío (R) Luis F. Gallardo

Arte y diagramación

Guillermo P. Messina

Administración y composición

Norma B. González

Corrección

Leontina Duperré / Eugenio Mock

Miembro de la Asociación de la Prensa Técnica y Especializada Argentina (APTA),

desde el 7 de marzo de 1975

Distinciones al Boletín y a quienes en él escriben

- Premio APTA/Rizzuto 1989 en la categoría Publicaciones sin fines de lucro
- Primer Premio APTA/Rizzuto 1994 en la categoría Publicaciones Oficiales
- Premio 1er. Accésit APTA/Rizzuto 1998 en la categoría Publicaciones Oficiales
- Reconocimiento al Mérito 2002
- Reconocimiento a la Trayectoria 2003
- Premio 2do. Accésit APTA/Rizzuto 2004 por Nota de Contenido Técnico
- 1er. Premio APTA/Rizzuto 2006 por Nota Científica
- Premio 1er. Accésit APTA/Rizzuto 2006 por Nota de Bien Público
- Premio 1er. Accésit APTA/Rizzuto 2007 por Nota de Bien Público

ISSN 0009-0123

Registro de Propiedad Intelectual

Número: 619.943 (5.12.2007)

Propietario: Centro Naval



- 259 ■ **Carta del Director**
- 260 ■ **Cartas al Director**
- 261 ■ **REFLEXIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS**
Teniente de Fragata (R) Eloy Soneyra
- 281 ■ **EL DESEMPEÑO PROFESIONAL COMO CAMINO PARA CONTRIBUIR A LA INSERCIÓN DE ARGENTINA EN EL MUNDO**
Vicealmirante VGM (R) Eduardo R. Llambí
- 284 ■ **ESTELAS AJENAS**
LA CRISIS DE LOS ALIMENTOS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL: SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL
Profesor Fabián Calle
- 291 ■ **VIKINGOS**
Comodoro (R-FAA) Salvador Alaimo
- 303 ■ **JUVENILIAS NAVALES**
Profesor Alfio A. Puglisi
- 311 ■ **CARTOGRAFÍA: MÁS ALLÁ DEL HORIZONTE**
Teniente de Navío Contador (R) Jorge L. Toscano
- 317 ■ **COMENTARIOS DE LIBROS**
Así Peleamos Malvinas, de Fundación Soldados
Un día de cólera, de Arturo Pérez Reverte
- 319 ■ **NAVEGAMOS POR INTERNET**
<http://www.hmsglamorgan.co.uk/>
<http://www.dintel-gid.com.ar/>
- 321 ■ **GUARANÍ**
Doctor Jorge Alberto Calandra
- 322 ■ **RECORDANDO**
REMOLCADOR GUARANÍ: A CINCUENTA AÑOS DE SU HUNDIMIENTO
Vicealmirante Oscar C. Albino
- 327 ■ **SPREAD SPECTRUM, GANANCIA DE PROCESAMIENTO Y LA PROTECCIÓN CONTRA INTERFERENCIA: "ANTIJAMMING"**
Capitán de Corbeta (R) Fernando A. Rodríguez Duc
- 333 ■ **EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS LUGARES DE REFUGIO Y SU INCIDENCIA EN LOS INTERESES MARÍTIMOS ARGENTINOS**
Teniente de Navío Alejandro D. Villaverde
- 339 ■ **LA ARMADA ARGENTINA Y LA GUERRA RUSO-JAPONESA**
Antecedentes inéditos de la comisión naval a Rusia y Japón de 1904/5
Doctor Jorge Bóveda
- 359 ■ **ESTELAS AJENAS**
INTERCEPTACIÓN Y DERRIBO DE AERONAVES PRIVADAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
Juez Hugo N. Cataldi
- 365 ■ **RESUMEN DE NOTICIAS DE NUESTROMAR**

- Los autores de los artículos publicados en el *Boletín del Centro Naval* son indefectiblemente responsables del contenido de los mismos y no reflejan obligatoriamente la opinión favorable o desfavorable del Centro Naval, que no comparte necesariamente los criterios vertidos, quedando su interpretación a cargo de la apreciación de los lectores.
Asimismo, el Centro Naval no se hace responsable por la aplicación de los contenidos de los artículos publicados.
- El *Boletín del Centro Naval* se reserva el derecho de propiedad de todos los artículos inéditos en él publicados, pero autoriza su reproducción parcial o total, a condición de mencionar, en forma clara, autor y fuente; eventualmente, para algunos artículos que serán expresamente identificados en su portada, se requerirá la autorización escrita del *Boletín*.
- Por limitaciones en el proceso de edición de la revista resulta imposible publicar en el futuro cercano todas las colaboraciones recibidas, por lo que el Centro Naval se reserva el derecho de seleccionar, de acuerdo con criterios de oportunidad, equilibrio en la diagramación, grado de interés y afinidad con las finalidades del *Boletín*, aquellos trabajos que serán incluidos en los próximos números.
- El orden de aparición de cada artículo en un mismo número del *Boletín* no implica orden de preferencia alguno en cuanto a su importancia, calidad o amabilidad; su ubicación resultará, simplemente, de la búsqueda de un adecuado equilibrio en la diagramación.
- El Centro Naval no asegura las condiciones, representaciones o garantías, expresas o implícitas, así como el contenido de todos los avisos publicados en sus páginas. Tampoco es responsable por cualquier daño directo o indirecto, o consecuente, que surja del uso de los productos y/o servicios, o acciones u omisiones producidas en relación con la información contenida en esos avisos.

CARTA DEL DIRECTOR

Estimados lectores:

Este número presenta la novedad de un nuevo Director y espero que nada más que eso. Lo deseable sería que el lector sólo se diera cuenta del cambio porque en estas líneas lo decimos y por ninguna otra razón de contenido o calidad.

No es una frase hecha ni un lugar común decir que en mi primer número como responsable me enfrento al doble compromiso de dirigir este *Boletín* más que centenario y además intentar hacerlo como lo hizo el Sr. Capitán de Navío Imperiale, que le sumó al aporte de sus conocimientos técnicos, de un nivel que en pocos profesionales he visto, una laboriosidad que permitió mantener, durante los cinco últimos años, el prestigio de esta publicación.

Su dignidad le aconsejó alejarse, sepan que lo siento; yo hubiera querido un tiempo más la tranquila responsabilidad del Consejo Editorial en la que me encontraba.

Intentamos ofrecerles en esta edición artículos seleccionados por su variedad, procurando lecturas más ágiles y breves, continuaremos esforzándonos en ello en futuras entregas.

A esta altura de la situación económica en la que el país está inserto y aunque en estos días se anunció su zarpada desde Puerto Belgrano hacia Tandano, donde sería reparado, nos parece voluntarista mantener la consigna de contratapa de recuperación del rompehielos ARA *Almirante Irizar* que veníamos enfatizando desde su lamentable siniestro. Creemos, sí, que la República Argentina debe seguir practicando una enérgica y activa política antártica y que ella sólo será posible con la presencia de un rompehielos propio que soberanamente cada verano muestre allí la bandera y cada invierno esté presto para acudir dónde y cuándo fuera necesario.

Que sea el mismo *Almirante Irizar* reparado u otro, será buena la solución, pero ello debe ocurrir en el más corto plazo, con la única consideración del uso óptimo del erario.

A poco de cerrar este número, nos enteramos con dolor del quizás evitable fallecimiento del Señor Capitán de Navío Dn. Carlos José Pazo, digno hombre de armas y consocio de esta Institución.

El Capitán Pazo fue condecorado por la Armada Argentina con la medalla "Honor al valor en combate" y falleció como consecuencia del impacto de un encarcelamiento prolongado (más de ocho años) sin sentencia que lo justificara.

A su familia lleguen los ruegos por su alma que hacemos al Altísimo todos los que tuvimos el honor de compartir la Armada con él.

Para finalizar, tomo y enfatizo de mi antecesor su apelación a todos los socios para que aporten artículos para ser publicados, pero también ideas acerca de correcciones en el rumbo que llevamos y que tal vez podamos mejorar.

Quienes participamos en la edición del *Boletín* esperamos que sea de vuestro agrado y, si fuera posible, de utilidad.

Capitán de Navío VGM (R) **Fernando P. Amorena**

CARTAS AL DIRECTOR

Señor Director:

Hace cinco años fue publicada una nueva y actualizada versión del libro *El Gran Circo*, de Pierre Clostermann, reconocido as francés durante la Segunda Guerra Mundial. Por entender que este libro constituyó un clásico literario de nuestra juventud, y que sin duda contribuyó en la formación de la vocación por el vuelo guerrero para muchas generaciones de pilotos en el mundo entero, deseo hacer notar que entre sus actualizaciones y mejoras se incluye una nueva introducción y dedicatoria que estimo es interesante conocer.

Como un torero, quiero dedicar esta nueva edición a mis adversarios de ayer, vivos o muertos, amigos míos ahora, de quienes Alemania, ahora nuestra aliada, e inclusive toda Europa, tienen que estar orgullosos... Rudel, Galland, Gunther Rall, Priller, Barkhorn, Hartmann, Krupinsky y tantos otros.

También quiero que los jóvenes lectores de El Gran Circo guarden un pensamiento para los pilotos franceses de mayo de 1940, los pilotos ingleses de septiembre de 1940, los americanos de enero de 1942 en las Filipinas, la Luftwaffe en 1945 y los pilotos argentinos que volaron en mayo de 1982. Ellos todos fueron sacrificados y todos ellos heredaron el caos dejado por otros: pacifistas, políticos, generales incompetentes y naciones indolentes, negligentes o laxas. Sin embargo, estos pilotos deben ser admirados, no mirados con pena, porque en el instante final ellos pudieron decir: "He experimentado en mi avión lo que otros nunca conocerán". Pierre Clostermann, septiembre 2003

Capitán de Fragata (R) **Enrique A. Fortini**
Socio N° 6553

Señor Director:

He quedado gratamente impresionado al leer en el *Boletín* N° 820 el artículo "Alquimia o macroeconomía aplicada", de autoría del señor Contraalmirante IM (R) Oscar F. Abriata.

El autor fundamenta con claro criterio la importancia de la ciencia económica en el mundo actual y previene respecto de aquellos que en diversos medios difunden falsos conceptos basados en artificiales medios de crear riqueza no genuina o de distribuirla sin generarla previamente. Ello me exige en esta presentación de profundizar los mitos que terminan por destruir la cultura del trabajo, alentar la dádiva y crear el falso concepto de que corresponde al Estado su intervención en la casi totalidad de los hechos económicos y hasta en la conducta de la población.

En la Marina que yo viví, sus integrantes desconocíamos prácticamente principios elementales de la economía, tal vez porque, en verdad, ella estaba sabiamente conducida por los responsables de gobiernos que asignaban al mercado una misión fundamental y las autoridades aplicaban el principio de subsidiariedad, según el cual el Estado sólo interviene en aquellos sectores económicos en los que los privados no tienen interés en participar y se retira de aquellos no bien un individuo o una empresa manifiesta su voluntad de actuar en él y posee las condiciones para hacerlo.

En la actualidad, el citado principio y otros de igual significación han prácticamente desaparecido y, por otra parte, los fenómenos económicos actúan cada vez con mayor peso tanto en las instituciones como en las empresas y hasta en la vida familiar. Es por ello que considero que artículos como el citado y la explicación de los fenómenos económicos, comenzando por la nomenclatura empleada en economía, deberían difundirse a través del *Boletín*, ya como una sintética sección fija o de periódicos artículos inherentes al tema.

A tal efecto y si la Dirección participa de mi criterio, ofrezco mi colaboración en la forma que lo estime conveniente.

Capitán de Corbeta (R) **Alfredo Welsh Miguens**
Socio N° 2241

REFLEXIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Eloy Soneyra

“El derecho es la ley de Dios y la ley es el derecho de los hombres. Dios, desde la Creación, no ha alterado aún ni un solo ápice ninguno de sus derechos, mientras que los hombres no han dejado de alterar ni una sola de sus leyes desde el principio.”

Ramón de Campoamor. Extractado del diario *La Prensa*, año I, número 1, Buenos Aires 18 de octubre de 1869

El tema de los Derechos Humanos invita a reflexionar sobre: 1) su aspecto gramatical y epistemológico; 2) su origen; 3) su presencia en la Constitución desde el 1º de mayo de 1853; 4) su existencia en declaraciones, convenciones y pactos internacionales; 5) observaciones a cada uno de los artículos de esos principios universales; 6) su utilización ideológica, 7) los logros alcanzados por las personas en los 60 años de existencia y por último, 8) ejemplos de empleo de los DD.HH. en beneficio de los gobernados.

1. Aspecto gramatical y epistemológico de los DD.HH.

En metodología ⁽¹⁾ de la ciencia se señala la necesidad de establecer precisión en los conceptos a emplear en trabajos de investigación o ensayos, especialmente por cuanto esos términos deben ser “una abstracción obtenida de un acontecimiento observado” para que al ser comunicado tenga idéntico significado para la persona emisora, como la receptora, pensamiento coincidente con muchos pensadores ⁽²⁾ como Confucio cuando expresó: *Si el lenguaje no es correcto, entonces lo que se dice no es lo que se quiere decir, si no se quiere decir lo que se dice, entonces lo que se debe hacer queda sin hacerse. Si esto queda por hacerse, entonces se deterioran la moral y las artes. Si la moral y las artes se deterioran se pierde la justicia y la gente cae en la más completa confusión. Por lo tanto no debe existir arbitrariedad en lo que se dice. Esto es más importante que todo lo demás.* Postura que también sostiene Trostsky al decir: *La corrección y precisión en el lenguaje es condición indispensable de un pensamiento recto y preciso.* Por ello vayan las aclaraciones que a continuación expresaremos.

El Teniente de Fragata (R) Eloy Soneyra es Doctor en Psicología de la Universidad de Belgrano especializado en Calidad y Factor Humano. Es también autor y editor de libros como: *Gerencia y Excelencia, Calidad de la A a la Z (el primer diccionario enciclopédico de la calidad y la gerencia en el mundo)*, *Autodiagnóstico de la Gestión empresarial (primer sistema cuantificado con las bases del Premio Nacional a la Calidad)*. Miembro fundador de la *Fundación Premio Nacional a la Calidad (Ley 24.127)*. Fue Evaluador Principal del *Premio Nacional a la Calidad (Sector Público)*. Miembro fundador de *SAMECO (Sociedad Argentina pro Mejoramiento Continuo)* siendo su Secretario General entre 1996 a abril de 2000. Profesor de distintas universidades e institutos y fue Jefe de *Psicología Aplicada en Segba*. Figura en diccionarios biográficos como: *Quién es quién en América Latina*; y en el *Directorio de empresas consultoras de la provincia de Mendoza*. La beca *Pejuill y Menville* jalonó su carrera. Es autor e investigador de numerosos temas sobre la acción humana que plasmó en más de ciento noventa trabajos, muchos de los cuales expuso en distintos congresos nacionales e internacionales, como también otros fueron recogidos por la prensa general y especializada. Director Ejecutivo del *Estudio Soneyra*, organismo destinado a la *Psicología Aplicada* y a asesorar a personas de empresas sobre *Calidad y Factor Humano*.



(1)
C. Selltiz, Método de investigación en las ciencias sociales, Editorial Rialp, Barcelona, 1965, página 58.

(2)
Alfonso X El Sabio, Cervantes, Cicerón, Kempis, Pitágoras, Pope, Raumsol, Salomón, Dr. Tihamer Tash, Tagore, Yoritomo Tash y Silvia Watteau citados por Leopoldo M. Rufino en Los bienes eternos, Editorial Kraft, Buenos Aires, 1945.

(3)
Carrell, Alexis La incógnita del hombre, Joaquín Gil Editor, Buenos Aires, 1962, página 351.

(4)
Los derechos humanos derivan del Contrato Social de Rousseau, un verdadero ente de razón mientras que los Derechos inalienables o naturales son fruto de la cotidiana observación personal, por ende son un verdadero ente de existencia.

(5)
Como todos se sentían distintos en sus habilidades, el concepto de igualdad no se percibía, pero sí el de unidad en el grupo.

(6)
Phillip Lersh llama impulso de asociación al instinto básico e incólume de buscar a los demás, en un tipo de asociación. Para el autor este impulso social es una derivación de los primeros instintos de succión del neonato, que lo mueve primero a buscar el pezón para alimentarse y luego a la proveedora (madre), que a su vez lo lleva a sentir que la presencia del otro (madre) le da seguridad y protección, que cubre su ser "incompleto". Esa búsqueda de asociarse para sentirse completo fue recogida por el refranero popular como "encontró su media naranja".

(7)
Necesidad antropológica desconocida por los tiranos y los déspotas.

(8)
Pasarse del displacer al placer, de una situación a otra mejor, sintiendo contento con ese logro.

Hablar de Derechos Humanos arrastra un error gramatical y otro epistemológico.

Resulta un *error gramatical* porque es una expresión redundante, un verdadero pleonismo al emplear vocablos innecesarios en la formulación, pues derecho es la facultad innata del hombre para conducirse hacia los fines de su vida, por ende al decir derecho, decimos tácitamente humano, cuadra lo mismo cuando se expresa: *lo vi con mis propios ojos*, pues alguien no puede ver si no es con su propio órgano visual.

Es un *error epistemológico* porque los Derechos Humanos son un ente de la inteligencia, fruto de la razón o utópica construcción mental, y no un ente de existencia observable, como ya dijimos y tan bien lo expresa Alexis Carrell (3):

Nuestros antepasados de la Revolución Francesa creían sinceramente en la existencia de los Derechos (4) del hombre y del ciudadano. No sospechaban que tales Derechos nunca han sido comprobados por la observación, son tan sólo construcciones del espíritu. En verdad, el hombre no tiene Derechos pero tiene necesidades. Estas necesidades son observables y mensurables. Para el éxito en la vida es necesario que sean satisfechas. El derecho es un principio filosófico; la necesidad, un concepto científico.

Una aclaración más; en el lenguaje coloquial se usan frecuentemente hombre y persona, como sinónimos, cuando etimológicamente y en forma descriptiva no lo son. *El hombre es un ser de la especie humana con necesidades comunes* a los restantes hombres; pues todos poseen el mismo modo de adaptación, de andar, de vivir; en esta perspectiva **el hombre es igual a los demás**. En cambio *la persona es un ser sin especie con necesidades personales* que le dan a cada una un modo único de adaptación, de pensar, sentir y actuar, por ende cada **persona es distinta a las demás**. De estas dos afirmaciones surge que las necesidades de todas las personas sólo podrán ser satisfechas por sí, o por los allegados en el caso de los menores y los de la tercera edad, siendo en cambio imposible para los jefes de Estado, de provincias y municipales satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos de su ejido gubernamental. En este trabajo se habla de humano u hombre desde la óptica del ser persona con un modo único de adaptación a una determinada situación. De estas concepciones de hombre y persona, fluyen dos maneras de ver y hacer la forma de gobierno: a) Gobierno de hombres y para hombres, b) Gobierno de personas y para personas.

2. Origen de los derechos humanos

2.1 En la prehistoria

En las etapas iniciales de la prehistoria, las comunidades humanas vivían en pequeños grupos que se bastaban entre sí, pues sus miembros habían concurrido a la convivencia con otros, movidos no por un sentimiento de igualdad (5) sino por el impulso a la asociación (6) y el sentimiento de complementariedad para satisfacción segura de sus necesidades de vivir (7), de poder optar, de poseer y de buscar la felicidad (8).

Resulta interesante ver que desde la más temprana historia hasta el presente la persona ha buscado "seguridad para vivir", por ello los ciudadanos requerimos de los gobiernos seguridad para sí y para terceros, seguridad para la vida, la propiedad, para la libertad y para emprender la búsqueda de la felicidad.

Esos propósitos vivenciados en forma individual eran como otras necesidades (fisiológicas, de seguridad, de relaciones sociales, de prestigio, de valores), vistas y sentidas no solamente como propias de su individualidad, sino que el hombre sentía, percibía y veía que los demás también las tenían, aun los más chicos, pues los pequeños con sus acciones mostraban deseos de vivir, de querer hacer lo que ansiaban, de poseer determinadas cosas y procuraban realizar aquello que los hacía dichosos. Concepción surgida de interpretar las pinturas rupestres, los utensilios neolíticos, las marcas en huesos de los períodos lunares

y de ver los trabajos de antropología cultural, como los Margaret Mead en las sociedades primitivas (manús, samoeses, balineses en las islas del Almirantazgo). Profundizando un poco más aquella acción humana, vemos que cada integrante la concretaba como ahora, para mejorar su situación, con medios limitados y con posibilidad de equivocarse, triada donde estaban implícitos los inalienables derechos a la vida, libertad, propiedad y a la búsqueda de la felicidad. La confirmación de mutuo apoyo entre los integrantes del grupo determinaba la generación tácita de unas normas de convivencia y la designación de un juez para que arbitrara en las diferencias de posiciones encontradas, para que no hubiera avances de un miembro sobre los derechos de los otros, ni sobre sus cosas. En términos modernos diríamos que en la prehistoria del Estado el jefe velaba por el cuidado de las personas y sus normas de convivencia, pero intervenía en el reparto de los bienes tomados a tribus cercanas o enemigas vencidas ⁽⁹⁾.

Esas normas ⁽¹⁰⁾ grupales eran las **bases para una relación efectiva y una comunicación** con probables notas afectivas (por ejemplo acercarse sin armas o en posición de no lucha); pautas que creaban a cada participante una vivencia y una actitud de pertenencia. Además emergía por parte del grupo el sentimiento de que esas simples pautas ⁽¹¹⁾ implicaban **respeto a aquellos derechos naturales**.

De esta etapa de prehistoria del Estado, apreciamos que desde temprano los hombres sintieron los inalienables derechos a la vida, a la libertad, a la propiedad y a la búsqueda de la felicidad, que para ratificarlas elaboraron pautas donde también constaban que las desviaciones no serían toleradas y que en las disputas intervendría el jefe de la tribu para resolver sobre esas conductas. Códigos que desconocemos pues eran orales.

Por ende antes que Locke los primitivos aceptaban el poder como algo que ellos otorgaban al jefe, así desde un principio los derechos inalienables de las personas fueron anteriores al Estado y éste posterior. Por otra parte si Estado es el concepto que define el poder, no puede existir ese concepto antes que su creador, el hombre concreto; ver lo contrario es poner el caballo atrás del carro o sostener sin fundamento que los derechos del hombre derivan de los derechos políticos del Estado. Esta idea procede del reemplazo de los hombres árbitro por el hombre guerrero, líder de los grupos que haciendo la guerra conquistaban tierras y personas; en esa circunstancia los derechos de los vencidos, como los de la soldadesca toda, eran fijados por el garrote, la honda o el hacha de piedra que establecían además el reparto de los botines de la conquista, los tributos a los conquistados, los impuestos a sus súbditos y el destino de los subyugados, los hombres generalmente esclavos y las mujeres mancebas o esclavas.

Con respecto a la esclavitud tan difundida en la antigüedad, la práctica nació precisamente cuando el hombre guerrero somete a comunidades cercanas, y establece los derechos que le asisten, casi como se los nombraba en la época de nuestro virreinato donde eran “piezas de Indias”, como las piezas de seda de China o las piezas de brocato de París, bajo la divisa de *¡Ay de los vencidos!*, que varios milenios después pronunció el galo Breno ante los romanos, cuando decidió incrementar el tributo inicial que les había establecido en talentos ⁽¹²⁾ de monedas de oro, incorporando su pesada espada al plato de pesas de la balanza.

2. 2 En la historia

Ante la creencia general que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es un dictado reciente de unos pocos iluminados, resulta necesario desarrollar una breve relación de los documentos que, al normar sobre acciones de la vida de la sociedad, consideraron los derechos y deberes de los ciudadanos; seguida de los aportes personales de distintos precursores.

Así la declaración de los derechos humanos reconoce en nuestra cultura occidental antecedentes que se remontan al tercer milenio a.C., como el **Ur namu** (2050 a.C.) en Caldea; el de **Lipit Istar** (1850 a.C.) en Asiria y en Babilonia el de **Esnunna** (1800 a.C.) y el de **Hamurabi** (1700 a.C.) siendo éste tal vez el cuerpo de leyes más importante del antiguo Cercano

(9)
Cuando el líder pacífico se transforma en el líder guerrero.

(10)
Theodore M. Newcomb, Manual de Psicología social, Editorial Eudeba, Buenos Aires, 1964, páginas 326 / 68.

(11)
Pauta tan humana que en los niños es común que se fijen normas para sus juegos, pues esas pautas servirán para determinar el ganador, a la par que cada participante cuando le toca jugar sabe qué tiene que hacer para ganar y qué no para evitar perder. La norma no es un signo autoritario sino de orden, es autoritaria cuando lo que se busca es dominar al otro, muchos animales, buscando el orden natural, marcan su territorio para poder defenderlo ante el intruso.

(12)
Un talento pesaba unos 30 kilos, era la unidad de medida de pesos del oro, plata, hierro y bronce, así la renta anual de Salomón incluía 666 talentos de oro (Antiguo Testamento: 1.R. 10.14).

Oriente; y los **10 Mandamientos** de Moisés (aproximadamente 1250 a.C.). En la Atenas Clásica y en la Roma Republicana los pensadores y los políticos mantuvieron la vivencia del Paleolítico que el hombre estaba sujeto solamente al Derecho que conceptualiza impulsos vitales de las personas, por el cual su libertad terminaba cuando empezaba la de otra persona; así la asamblea popular ateniense sólo podía promulgar ordenanzas, por no estar unguida para cambiar el Derecho y los jueces no reconocían leyes de los soberanos. En pocas palabras, el Derecho estaba sobre la Ley, como decía la sentencia helénica: *todos somos servidores del Derecho para que podamos ser libres*. La que fue mal traducida al latín como *todos somos servidores de la ley para que podamos ser libres*, error que llevaría a que el Derecho sea fijado por la ley del gobernante.

Pero la incorporación en las constituciones de los derechos y garantías de la libertad encuentra sus reales raíces en distintos documentos de nuestra era, así en la **Carta Magna** del 15 de junio de 1215 de Inglaterra, arrancada por los nobles al rey Juan sin Tierra, la que con los **Estatutos de Oxford** de 1258 que otorgó Enrique III, dieron origen a las instituciones liberales aún vigentes y a expresiones que luego se canalizaron en la **Petición de derechos** de 1628 aprobada por el rey Carlos I; en el **Acta de Habeas Corpus** de 1679 de los ingleses ⁽¹³⁾ y en el **Bill of Rights** sancionado por el Parlamento inglés de 1689, al ofrecer la corona al príncipe de Guillermo de Orange y a su esposa María II, esa asonada conocida como Revolución Gloriosa de 1688, inauguró en Europa el moderno derecho político, pues el poder íntegro residía en el Parlamento que dictaba las leyes, recaudaba los impuestos y elegía al primer ministro, que ejercía el poder ejecutivo, donde el Rey reinaba pero no gobernaba; fruto de una previa ideología extendida en grandes áreas de la sociedad burguesa que fue expresada por John Locke (1632-1704) que señalaba que el hombre por su propia naturaleza tenía derechos inalienables; idea que incorporará Jefferson en la Constitución Americana de 1776, concepción que además hizo sentir su influencia en la Revolución Francesa que copió el ideario angloamericano, al reproducir textualmente muchas de las declaraciones del estado de Virginia, en su declaración de derechos del hombre y el ciudadano, del 26 de agosto de 1789 ⁽¹⁴⁾.

(13)

El Habeas Corpus es el derecho de todo ciudadano detenido de comparecer ante un tribunal para que éste analice la legalidad de la detención y si debe mantenerse, porque en latín significa: "tened vuestro cuerpo, sed dueño de vuestra persona". Derecho incorporado por los estadounidenses en 1787.

(14)

Juan A. González Calderón Instrucción Cívica, Ed. Kraft, Buenos Aires, 1947, página 76.

Por último señalamos dos datos más, que si bien no fueron tenidos en cuenta en la formulación de la ONU de 12-IX-1948, los consideramos de interés pues de alguna manera fueron expresiones del inconsciente colectivo. **I)** el historiador español Luis Iglesias Ortega señala en una biografía dedicada a Bartolomé de las Casas (1474-1566) que el fraile sevillano en su obra *De los hombres que se han hecho esclavos*, acuñó la expresión **Derechos humanos**, por lo que a la defensa de los indios en *Las leyes nuevas de Indias*, pidiendo la abolición de la esclavitud del indio y de las encomiendas, agregó ser la primera persona en la Historia en crear esa denominación tan en boga en el presente. **II)** Unos cuatrocientos años después, a raíz de la injusta condena del capitán del ejército francés Alfredo Dreyfus (1859-1935) se creó por 1904/5 la **Liga por la defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**, con el apoyo de estadistas, editores, académicos, científicos, periodistas e intelectuales, que en su proclama señalaba: *A partir de hoy cualquier persona cuya libertad sea amenazada, o cuyos derechos sean violados, tendrá nuestro apoyo y ayuda* ⁽¹⁵⁾.

(15)

Marcos Aguinis, "La sombra de Dreyfus", diario La Nación 12-XII-2001, página 12.

3. Su presencia en la Constitución desde el 1º de mayo de 1853

Los derechos para no ser manifestaciones engañosas necesitan de la existencia de una vía legal, generalmente la Constitución, como instrumento por el cual el poder deja de ser arbitrario y se somete a esa ley fundamental, para dar a las personas la posibilidad de defenderse ante la Justicia ante el avance del autoritarismo. Espíritu que recogieron distintas disposiciones de nuestros primeros ensayos constitucionales y la misma Constitución del 1º de mayo de 1853, a saber:

- 1- El Reglamento Orgánico de 1811, sancionado por la Junta Grande que en su artículo 9º normaba que el Triunvirato no podía tener arrestado a ningún individuo, en ningún caso

más de 48 horas, dentro de cuyo término deberá remitirlo al juez competente, con el que se hubiese obrado.

- 2- En el Estatuto Provisional de 1815 está expresado que: *Todo hombre tiene derecho para resistir hasta con la fuerza la prisión y embargo de sus bienes, que se intenten hacer fuera de orden y formalidades prescriptas [...]; el ayudar a esta resistencia no podrá reputarse un crimen.*

La Constitución de 1853 / 60 recoge esos antecedentes, y los explicita en su primera parte donde establece los derechos y garantías para el ejercicio de la libertad de los habitantes de la Nación, en su calidad de ser autónomo para asegurar los beneficios de la libertad personal, para que el Estado no sea omnipotente, ni autoritario. Afirmando en forma expresa en el artículo 28 que *Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio.* Motivo por el cual en el artículo 99, inciso 2 señala al Poder Ejecutivo que cuando dentro de sus atribuciones “Exi- de las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, *lo hará* cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias”.

4. Los DD.HH. en declaraciones, convenciones y pactos internacionales

Por el artículo 75.22 de la Constitución Nacional, se encuentran incorporadas con jerarquía constitucional distintas declaraciones, convenciones y pactos internacionales de derechos y garantías, los que en el próximo cuadro se enumeran. Su lectura muestra que la Convención Reformadora de 1994 cometió el desatino de incorporarlos pues no consideró:

- a. que los pactos internacionales de derechos humanos expresan una protección menor de los derechos civiles que los que señala nuestra Constitución, pues ésta en su declaración de derechos y garantías muestra en ellos *amplitud* republicana al establecerlos para todos los habitantes de la Nación sean argentinos o extranjeros (Arts. 14, 16, 17, 18, 19 y 20); plasmada con una visión *nacional* al comprender al orden federal, provincial y municipal (Art. 5); formulándolos con *pragmatismo* pues el ejercicio de los derechos enunciados se conforman con las leyes que regulan su ejercicio (Art. 14) y su *enunciación no es exhaustiva* pues según el artículo 33 no niega otros derechos no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.
- b. que la mayoría de ellos tenían ya el carácter de legislación nacional por Leyes o Decretos-Leyes.
- c. que en el pensamiento alberdiano volcado en la Constitución considera que la libertad, la propiedad, la vida y la búsqueda de la felicidad son necesidades inherentes a la persona humana, por lo tanto anteriores al Estado, por lo que no pueden ser limitados por leyes como lo establece el artículo 12.3 del Pacto de Costa Rica que dice: ***La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescriptas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.***
- d. que al ubicar los pactos con la misma jerarquía que la Constitución se abre la posibilidad que los gobiernos los menoscaben a través de leyes que regulen su ejercicio.
- e. que olvidaron que la limitación de la libertad en las Constituciones es para los gobiernos y no para los ciudadanos.
- f. que al incorporar esas once declaraciones, convenciones y pactos, por un lado se reiteran derechos y por otro se sumaron 409 artículos a la Constitución que tenía solo 129, con lo cual ahora su interpretación unívoca se torna en una dificultad kafkiana.
- g. que resulta incomprensible que se haya interpretado que la mujer y el niño no estaban incluidos como seres humanos, necesitando por ello la resolución de la Naciones Unidas del 21 de diciembre de 1965 para señalar la no discriminación de la mujer y la Resolución 1386 (XIV) del 20 de diciembre de 1989, para declarar los Derechos del Niño. Posición que nuestra Constitución no hace pues se *dictó para todos los habitantes.*

(16)

Todo hombre se debe mucho guardar en su palabra, de manera que sea acertada y pensada antes que la diga.

Alfonso X el Sabio (1221-1284).

h. que la poca claridad ⁽¹⁶⁾ de su articulado obedece a que la mayoría de sus miembros no eran constitucionalistas, ni hombres idóneos o entendidos de ese derecho, por ende desconocían los textos incorporados y si los habían leído no los tenían memorizados ni comprendidos.

Cuadro de declaraciones, convenciones y pactos incorporados a la Constitución			
Declaraciones, convenciones y pactos	Aprobado por	Incorporado por:	Nº art.
1 Declaración Universal de los Derechos Humanos	ONU, aprobada por Asamblea General, París 10-12-1948	Por el artículo 14 bis se incorporan derechos del trabajador	30
2 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Confederación Internacional Americana, Bogotá 1948	Decreto-Ley 9983 / 57	38
3 Convención Americana sobre Derechos Humanos	Pacto de San José de Costa Rica, 1969	Ley 23.054	82
4 Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales	ONU, Nueva York, 16-12-66	Ley 23.313	31
5 Pacto Internacional de derechos civiles y políticos	ONU, Nueva York, 1966		53
6 Protocolo facultativo del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos	ONU, Nueva York, 1966		14
7 Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio	ONU, Nueva York, 9-12-48	Decreto-Ley 6286 / 56	19
8 Convención internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial	ONU, Nueva York, 21-12-65	Ley 17.722	25
9 Convención internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	ONU, Nueva York, 21-12-65	Ley 17.722	30
10 Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	ONU, Nueva York, 10-12-84	Ley 23.338	33
11 Convención sobre los derechos del niño	ONU, Nueva York, 20-12-89	Ley 23.849	54
Total de artículos			409

(17)

No figuran tampoco el "derecho a no saber" que más adelante se explicará, ni el "derecho de resistencia" al autoritarismo que propugnaban: Francisco de Vitoria, dominico, jurista y teólogo español nacido en Vitoria (Álava) (1486-1480), fundador del Derecho internacional. En su obra principal Relecciones De indis, condena el aspecto belicoso de la conquista de América y en Relecciones De Jure belli defiende la guerra justa. Juan de Mariana, nacido en Talavera (1536-1624), su obra principal De rege et regis institutione (Del rey y de la institución real), sobre el origen del poder real donde afirma la licitud de matar al tirano. Francisco Suárez, jesuita, teólogo y filósofo español nacido en Granada (1548 - 1617), llamado Doctor Eximius, su obra principal Tratado de la ley y de Dios legislador.

5. Análisis de los 30 artículos de los Principios Universales

5.1 Análisis general de los 30 Principios Universales

La lectura de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 muestra una amplia variedad de derechos ⁽¹⁷⁾ para los gobernados del mundo, pero una carencia total de obligaciones para los gobernantes; por ejemplo: 1) límites al poder político e independencia entre los poderes, 2) prohibir el nepotismo en las elecciones especialmente en la sucesión de presidentes y gobernadores, 3) permitir la libertad para censurar al absolutismo, 4) bregar por el orden y seguridad de los Estados, 5) prohibir la perpetuación en el poder o ejercicio del mismo sin plazo determinado, como la elección indefinida de mandatarios, legisladores y jueces, 6) cumplir obligatoriamente con los mandatos temporales asumidos, no pudiendo renunciar a ellos para acceder a cargos en otros poderes o entes gubernamentales, 7) prohibir el cambio de partido durante el ejercicio del mandato electoral, 8) mantener obligatoriamente un régimen de libertad individual de los gobernados, 9) respetar los derechos inalienables de la persona humana, 10) prohibir la proscripción política, 11) prohibir la producción de moneda feble, base de la inflación, 12) prohibir la determinación de impuestos, 13) dejar fuera del gobernante los cambios sociales, técnicos y científicos de la sociedad, 14) impedir suplantar la responsabilidad personal por la responsabilidad social, 15) prohibir la intervención en nacionalizaciones, reglamentaciones y subvenciones de organi-

zaciones no gubernamentales, 16) prohibir asignar canonjías, o incremento de remuneraciones para sí o privilegios económicos a los mandantes, 17) señalar claros caminos para el juicio político sumario, en caso de corrupción, delitos flagrantes o desinformación de la población con argumentaciones falsas, 18) prohibir los fueros especiales, 19) pagar los mismos impuestos que el resto de la población, 20) obligación de donar al patrimonio del Estado todos los bienes recibidos en su calidad de gobernante, 21) efectuar la declaración de bienes personales al asumir el cargo electivo o el de ministros, secretarios y subsecretarios, 22) establecer para los gobernados formas de anular un mandato electivo.

Esa misma lectura nos muestra para los *gobernados* un amplio articulado con enunciados de derechos a la igualdad, a la de defensa; de ejercer industria lícita; de enseñar; de transitar, entrar, salir y permanecer en el territorio; de huelga; de libre emisión del pensamiento, de navegar; de peticionar; de publicar ideas; de trabajar, como también derechos a la libertad de agremiación y de asociación; de comercio; de enseñanza; de imprenta; de profesar el culto; de uso y disposición de la propiedad, pero sin señalar la obligatoriedad de los *gobernantes* de tenerlos en cuenta. Un verdadero listado de predominantes ideas europeas, deseosas de dar a los ciudadanos un régimen de libertad individual fundado en el respeto a las necesidades de su persona humana, olvidada por los regímenes autoritarios que habían sumergido a Europa en el nazismo, fascismo y comunismo, fruto de ideologías de los propios europeos, especialmente en la creencia que el derecho emerge de la ley, cuando hemos mostrado cómo el **Derecho natural** es anterior a toda ley escrita; además los hoy múltiples voceros de los derechos humanos en adhesión de la Declaración Universal de los derechos Humanos de 1948 ignoran o han olvidado que todos ellos están explícita o implícitamente señalados por la Constitución de la Nación Argentina de 1853, o establecen verdaderos Gulag siberianos, destinados a muchos ciudadanos discriminados jurídicamente por aplicación de leyes posteriores a sus supuestos delitos o por acciones contrarias al Derecho Internacional como la Convención de Roma.

El origen del silencio sobre los deberes de los *gobernantes* para con los *gobernados* y el listado de derechos casi ideales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 obedece a que sus redactores eran empleados representantes de los gobiernos de las naciones y no representantes de los habitantes de esos países, por ende eran funcionarios funcionales a los poderes que los eligieron, cuyos buenos propósitos de proteger al hombre en su calidad de persona de los abusos del poder se cristalizaron con esa óptica, en el escrito que fue adoptado y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III) del día 10 de diciembre de 1948.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos pretendió impulsar una utópica transformación brusca y profunda basada, como dice Le Bon, en *la manía de las grandes reformas es siempre funesta para un pueblo, por excelentes que puedan parecer tales reformas en el terreno teórico* ⁽¹⁸⁾ La verdad de este aserto se evidencia en haber querido algunas repúblicas democráticas impulsar desde afuera modos republicanos y democráticos, a pueblos que en su creencia, cultura y costumbre no tenían incorporado ni el límite al poder, ni el derecho a elegir, ni la igualdad como personas del hombre y la mujer, recordemos el fracaso de la imposición de un gobierno republicano en Haití, Afganistán, Irán, Irak o en la misma Arabia Saudita —como en otros estados musulmanes—, donde la mujer; no tiene los mismos derechos que los hombres, o en la India donde se mantiene el sistema de castas, en muchos de sus Estados constituyentes, recordando además la existencia de falsas democracias en la mayoría de los países africanos, a pesar de haber recibido recursos equivalentes a tres planes Marshall. Pues las sociedades democráticas republicanas nacen cuando sus socios ciudadanos sienten para sí y el prójimo los derechos inalienables de la persona.

(18)
Le Bon, obra citada, página 8.

Alejandro Soljenitsin premio Nobel de Literatura 1970, señaló que hay un derecho del que nadie habla y que considera tanto o más importante que los conocidos, es el **derecho de no saber**, pues la abundancia de información distrae y la vulgaridad que se publica sobre distintas personas atenta contra la privacidad de los lectores. El novelista ruso estuvo en

lo cierto pues los gobiernos autoritarios con sus consignas y propagandas obnubilan a las masas con información que de nada les sirven, a la par que no comunican aquello que los tornaría personas más autónomas, formulan mentiras, actitudes a las que adhieren muchos medios dando basura o mensajes gramscianos para destrucción de las instituciones, u hombres prebendarios buscadores de favores para sus empresas no competitivas por ser proveedoras de elementos de baja calidad o de costos superiores a los del mercado globalizado. Tampoco obra **el derecho de resistencia a la opresión** señalado en *Ensayo sobre el gobierno civil* por John Locke cuando el Poder Legislativo por ambición, miedo, insensatez o corrupción, intenta apoderarse para sí, o colocar en manos de otra persona, un poder absoluto sobre las vidas, libertades y propiedades del pueblo.

Por último la Declaración de los DD.HH., es muy difusa en la determinación de los deberes de los habitantes ante su comunidad permanente (país de residencia) o transitoria (país de tránsito por beca, viaje, trabajo temporario, turismo), como también los deberes y responsabilidades de los adultos hacia su descendencia y hacia sus ancestros, como hacia los bienes técnicos y culturales, como en proveer a sus prójimos de alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, salud, bienestar y de sentido de trascendencia.

5. 2 Observaciones a los treinta Principios Universales

En este apartado se analizan los contenidos de los 30 principios de la Declaración, se indica qué artículo de nuestra Constitución recoge ese principio y en algunos casos se expresa la redacción que hubiera correspondido emplear.

Observaciones al artículo 1: La observación vulgar y la ciencia muestran que es falso que *todos los seres humanos nacen libres e iguales*, lo primero porque desde el nacimiento y los primeros años, el niño no cuenta con la libertad para alimentarse, protegerse y movilizarse; como tampoco es cierta *la igualdad* ⁽¹⁹⁾ pues todos nacen con diferente nivel físico, sensitivo, madurativo e instintivo. Además es otra falacia que *todos nacen dotados de razón y conciencia*, pues ambas aptitudes se desarrollan en un largo proceso evolutivo, que por ejemplo en el caso de la razón va de cero al nacer a un máximo alrededor de los 25 años y finalmente tampoco existe desde un comienzo *la fraternidad*; es más, las perversiones sexuales, los delitos contra las personas y la propiedad revelan que ese sentimiento en un alto número de seres es una faceta desconocida o sepultada por complejos modos humanos de vivir con otros.

Un texto mejor hubiera sido: Todos los seres humanos desde el nacimiento desarrollan capacidad de opción a partir de instintos primarios como respirar, comer, hasta alcanzar su pleno proceso en la etapa adolescente, por eso deben ser respetados en su dignidad, facilitando con el ejemplo el desarrollo de su razón, conciencia y fraternidad.

Nuestra Constitución establece igualdad de derechos para los ciudadanos nativos (Art. 16) como para los extranjeros que habitan su territorio (Art. 20) con amplitud de derechos y síntesis en su formulación.

Observaciones al artículo 2: El artículo omite señalar que toda persona tiene por sus necesidades otros derechos emergentes de su condición humana y no sólo los Derechos y libertades proclamados por la Declaración; además la libertad humana no es fruto de esta proclama sino un derecho natural anterior a todo escrito o ley. También es equívoco que se exprese no hacer distinciones entre las condiciones de las personas, porque precisamente necesitamos saber qué nos diferencia entre sí, para encontrar a partir de ese conocimiento una posible convergencia discriminar no es lo malo, sino crear un prejuicio que menoscaba al otro. Las personas nos desarrollamos en el seno de una sociedad, que deberían tener como norte de la vida *La regla de oro de siete credos* ⁽²⁰⁾.

Un texto mejor hubiera sido: Toda persona tiene todos los Derechos proclamados en esta Declaración, independiente de distinción alguna (por raza, etnia, color, sexo, idioma, dialecto, religión, dogma, creencia, nivel de instrucción, origen nacional o social, posición económica, jerarquía por conocimientos, habilidades, rangos religiosos o laborales, ni ubicación geográfica, etc.).

(19)

Releamos a Juan Bautista Alberdi: "No somos iguales, sino cuando todos somos libres, no somos libres, sino cuando nos gobernamos a nosotros mismos".

(20)

Hagan por los demás lo que quieren que los hombres hagan por ustedes (N.T. Lucas 6.31). No ofendas a los demás como no quisieras verte ofendido (Budismo).

No hagas a otros lo que te dolería si te lo hiciesen a ti (Brahmanismo).

No debemos hacer a los demás lo que no deseamos que nos hagan a nosotros (Confucianismo).

Ninguno será verdadero creyente a menos que desee para su hermano lo mismo que desea para sí mismo. (Islamismo).

Lo que no quieres para ti, no lo quieras para tu prójimo (Judaísmo).

Sean para ti como tuyas las ganancias de tu prójimo y como tuyas todas las pérdidas (Taoísmo).

Nuestra Constitución establece en forma más amplia y breve que no hay fueros personales, ni títulos de noblezas (Art. 16) como ya se expuso en el apartado 4. a

Observaciones al artículo 3: La Declaración separa los derechos inalienables, tratando aquí el derecho a la vida y a la libertad y en el artículo 17º el de la propiedad *la búsqueda de su propia felicidad*. Agrega como derecho *la seguridad*, que tiene un fuerte componente personal a punto tal que muchos la desdeñan, fumando tabaco o marihuana, haciendo uso de drogas, arriesgando su vida conduciendo mal o cruzando en forma indebida. La seguridad en este artículo olvida que es una necesidad implícita en el derecho a la vida, la que está a cargo de terceros en grado máximo en los estadios iniciales de la vida, para ir decreciendo en los períodos posteriores de niñez, pubertad, adolescencia, adultez, para volver a aparecer la necesidad de proveerla en las etapas finales de la vejez. En otras palabras, la seguridad de las personas en las etapas de minusvalía]’-edades iniciales y finales de la vida- es resorte ético de la familia, y debe ser promovido por el Estado y no provisto por él.

Un texto mejor hubiera sido: Todos los seres humanos tienen los Derechos inalienables a la vida –*a no ser muertos*–, a la libertad –*a no ser esclavizados, sometidos a servidumbre*–, a la propiedad –*a no ser despojados de los bienes materiales o intelectuales*– y a la búsqueda de la felicidad –*no ser privado del placer elegido*–. En los casos de minusvalía por razones evolutivas (*niñez, pubertad, adolescencia*) o involutivas (*senilidad*) o circunstanciales (*enfermedades o accidentes*), la familia será la responsable de dar esa seguridad a hijos, ancianos y a discapacitados, en caso de inexistencia de ésta, las personas serán protegidas por un “curador” fijado por la Justicia.

Nuestra Constitución establece derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (Arts. 18 y 29).

Observaciones al artículo 4: Su contenido está implícito en el mismo artículo 3, por lo que se presenta como superfluo.

Nuestra Constitución establece que no hay esclavos (Art. 15).

Observaciones al artículo 5: No se formulan.

Nuestra Constitución abolió para siempre toda especie de tormentos y azote (Art. 18).

Observaciones al artículo 6: No se formulan.

Nuestra Constitución establece la libre defensa en juicio (Art. 18).

Observaciones al artículo 7: Prácticamente repite lo declarado en los artículos 1º y 2º de la Declaración, por ende este artículo es superfluo.

Nuestra Constitución establece la igualdad y la inexistencia de discriminación en el artículo 16.

Observaciones al artículo 8: No se formulan.

Nuestra Constitución establece la libre defensa en juicio y el habeas corpus (Art.18).

Observaciones al artículo 9: Prácticamente repite lo declarado en el artículo 8 de la Declaración, por ende podría suprimirse.

Nuestra Constitución establece que ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe (Art. 19) y el habeas corpus (Art. 18) y no establece la pena del destierro.

Observaciones al artículo 10: Prácticamente repite lo declarado en el artículo 8º y 9º de la Declaración, por ende este artículo es superfluo.

Nuestra Constitución establece que ningún habitante de la Nación puede ser sacado de los jueces designados por ley antes del hecho de la causa (Art. 18).

Observaciones al artículo 11: No se formulan.

Nuestra Constitución establece que ningún habitante de la Nación puede ser sacado de los jueces designados por ley antes del hecho de la causa (Art. 18).

Observaciones al artículo 12: Se emplea dos veces la preposición disyuntiva “o” en lugar de la preposición copulativa “y”. Resulta interesante recordar que el Código de Hamurabi en sus leyes 195 – 240 atendía el tema de agresión y el 8º mandamiento sanciona el mentir, como es el ataque a la honra y reputación de las personas al que incurren frecuentemente algunos gobernantes o sus adláteres.

Nuestra Constitución establece que las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados (Art. 19) y ningún habitante de la Nación puede ser sacado de los jueces designados por ley antes del hecho de la causa (Art. 18).

Observaciones al artículo 13: Este artículo evidencia la poca formación constitucional de los redactores pues la redacción debió agrupar en el primer punto todo lo atinente a movilidad del ciudadano, como lo está en nuestra Constitución, y en el segundo acápite el derecho a la elección de residencia personal. Resulta interesante señalar que hasta la primera Guerra Mundial, no había pasaporte y la circulación en el mundo era libre.

Nuestra Constitución establece el derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio (Art. 14).

Observaciones al artículo 14: La aceptación de dar asilo no es un hecho automático pues está a cargo de cada Estado, que la concreta por intermedio de su embajada, por ende no cabe señalar que toda persona puede disfrutar del asilo en cualquier país, máxime si el Estado no adhirió a esta Declaración de la ONU. Por otra parte resulta interesante recordar que la 7ª regla general del confucianismo establece “acoger con benevolencia al extranjero”.

Nuestra Constitución no establece en forma explícita el derecho de asilo, como tampoco el castigo de destierro.

Observaciones al artículo 15: La nacionalidad es la condición o estado de una persona que pertenece a tal o cual nación, por lugar de nacimiento, por parentesco o adquirida por opción, es un derecho cuya opción está implícita en el ejercicio de la libertad de las personas.

Nuestra Constitución no establece causas de privación de la nacionalidad a los ciudadanos y sí que los extranjeros pueden optar por esa condición sea por el tiempo de permanencia en el país o probando servicios a la República (Art. 20).

Observaciones al artículo 16: Reitera en forma innecesaria la no discriminación ya establecida en el artículo 2º, además no afirma que su ejercicio debe estar acorde con las creencias o religión de los contrayentes, ni que pueden optar por hacerlo también en estrados estatales y por último no contempla las características generales del matrimonio en colectividades con instituciones como la monogamia, la poligamia, la poliandria, celebradas muchas veces por acuerdo de los progenitores, o los brujos o los caciques. El matrimonio figuraba ya en la **Torá** de los judíos, el **Nuevo Testamento** de los cristianos, en el **Alcorán** de los musulmanes, y las **Leyes de Hamurabi 127 a 161**, donde se señala que “matrimonio es el estado en el cual un hombre y una mujer pueden vivir juntos en relación sexual con la aprobación de la sociedad”.

Un texto mejor hubiera sido: Todos los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, están en libertad de contraer matrimonio y fundar una familia acorde con sus creencias o religión.

Nuestra Constitución establece que las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. (Art. 19).

Observaciones al artículo 17: No señala que la propiedad es uno de los cuatro derechos naturales o inalienables.

Implica el dominio, derecho o facultad que se tiene sobre las cosas materiales, intelectuales, artísticas o monetarias que nos pertenecen, tanto para usarlas y disponer de ellas libremente, como para reclamar su devolución si están en poder de otro.

Obra en las leyes 26 - 49 del Código de Hamurabi, y el 7º y 10º mandamiento lo afirman, al establecer el no robar, como el no desear lo ajeno (primer escalón del acto de despojar). Que la propiedad monetaria no puede ser desvalorizada con el impuesto de la inflación (21), pues si bien afecta a toda la población, castiga más a las clases bajas porque ese gravamen les acota en forma significativa sus posibilidades alimenticias.

De una porción del hogar doméstico y otros bienes de toda cabeza de familia debe estar protegido a fin de evitar su venta forzosa (22), cuando se haya hecho efectiva la posesión no pesando sobre ella hipotecas o carácter de prenda.

La propiedad colectiva privada debe ser fruto de un acuerdo logrado en una forma previa de asociación, mientras que la colectiva es aquella de propiedad de la Nación, la gobernación o el municipio, como son por ejemplo los bienes culturales, las plazas, caminos y las calles; los parques y paseos nacionales, provinciales o municipales.

Nuestra Constitución establece todos estos principios en el derecho de usar y disponer de su propiedad (material, intelectual, artística, monetaria) (Art. 14). Su expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada (Art. 17). Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley. La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones o a exigir auxilios de ninguna especie.

Observaciones al artículo 18: Se reitera el derecho a la libertad explicitado en el artículo 2º y 3º, que lleva implícito el derecho a mantener y sostener una creencia o no creencia acorde con las convicciones personales.

Nuestra Constitución establece para todos los ciudadanos el derecho de profesar libremente su culto (Art. 14) y de ejercer libremente su curso a todos los extranjeros (Art. 20).

Observaciones al artículo 19: No se formulan.

Nuestra Constitución establece el derecho de publicar las ideas por la prensa sin censura previa (Art. 14).

Observaciones al artículo 20: No se formulan.

Nuestra Constitución establece el derecho de asociarse con fines útiles (Art. 14), de organización sindical libre (Art.14 bis) y que ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe (Art. 19).

Observaciones al artículo 21: La vía de una democracia centrada solo en el voto, olvidando que el autoritarismo está sentando sus bases para iniciar la fabricación de pobreza y la robotización ciudadana. De ahí que la limitación del poder es un principio esencial que debe contener a un gobierno constitucional en un Estado de Derecho para salvaguardar así los derechos de las personas, como desde 1786 sostuvieron Madison y Jefferson, en el “Estatuto de libertad religiosa de Virginia” y también los antifederalistas en sus publicaciones entre 1787 y 1788, como Robert Yates, que lo hacía con el seudónimo de Brutus (23). Sin limitación del poder la existencia de la personas en un país pasa a ser la vida en un ghetto de vida anónima y esclava, donde desaparece la creatividad en las relaciones personales y las artísticas, estéticas, estilísticas de valor universal. Para Robert Moss (24), Democracia no significa gobierno del pueblo. Significa gobierno del político y en todas las democracias contemporáneas eso equivale a gobierno **de partido**. El pueblo puede decidir en elecciones celebradas periódicamente qué grupo de políticos de partido lo van a gobernar, pero sería ridículo suponer que el pueblo tiene alguna influencia decisiva sobre lo que se hace entre una y otra elección.

Nuestra Constitución establece que el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes (Art. 22) y garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos y el voto secreto y obligatorio (Art. 37) y fija como única condición para la admisión en los empleos la idoneidad (Art. 16).

Observaciones al artículo 22: Es falso que toda persona como miembro de la sociedad

(21)

Juan de Mariana por su libro De Monete Mutatione fue llevado al tribunal de la Inquisición, donde de las trece acusaciones del fiscal seis estaban relacionadas con la inflación, pues el autor sostenía que ésta era un tributo por lo tanto “Su Majestad no puede imponer tributo sin consentimiento del Reino”, negando así al monarca el derecho de cambiar el valor de la moneda. Para comprender mejor el sustento racional de este concepto, piénsese en un Estado que rebaja el contenido de oro o plata de sus monedas, para posteriormente hacerlas circular con el mismo valor de las que mantienen el peso original, una actitud gubernamental sustentada en el robo y la mentira.

(22)

Artículo 9º sección 15 de la Constitución del nuevo Estado de California dada en Monterey el 12 de octubre de 1849.

(23)

Alberto Benegas Lynch (h), y Carlota Jackisch, Límites al poder (Los papeles antifederalistas), Fundación Friedrich A. von Hayek, Buenos Aires 2004, página 151.

(24)

Robert Moss, El colapso de la democracia, Editorial Atlántida S.A., Buenos Aires, 1977, página 9.

tiene *derecho a la seguridad social*, porque primero no es miembro de ella sino socio. Y por ese carácter de socio debe aportar para poder recibir; pues la *seguridad social* se presta por medio de ciudadanos que trabajan en ella, con derecho a una remuneración en un lugar técnicamente idóneo, logrados ambos con dinero que deviene de los miembros de la sociedad, por ejemplo del IVA que tributan también los jubilados de mínima, los dueños de pensiones magras, los que viven de changas y los mismos cartoneros (ningún almuerzo es gratis dice un aforismo sajón), *seguridad social* que también se presta con equipos cuya adquisición no es gratis. Y para aquilatar su dislate el artículo deja el cumplimiento de este *derecho a la seguridad social* al esfuerzo nacional ⁽²⁵⁾ y la cooperación internacional; recordemos que un senador estadounidense señalaba que él estaba dispuesto a defender que los impuestos de los carpinteros no fueran a parar a los bolsillos de los que no hacen por la sociedad.

Nuestra Constitución establece que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social (Art. 14 bis).

(25)

Henry Hazlitt expresó: "Cuanto más rica es una comunidad, menos servicios benéficos necesita, pero más puede proporcionar, cuanto más pobre, más ayuda necesitan sus habitantes, pero menos puede dales".

Observaciones al artículo 23: Este artículo más que una expresión de derechos es un listado utópico de buenos deseos que no se conjugan con la realidad de las sociedades, pues toda persona en ejercicio de su libertad y la coyuntura social opta por un trabajo ⁽²⁶⁾ en las condiciones que para sí estime como *satisfactorias y equitativas*, aun cuando para un tercero no lo sean, así ni el cartonero ni las gatas desean permanecer en esa actividad, pero la realizan dando lo mejor de sí. La *protección contra el desempleo* no es distinta al seguro de un auto o de una casa, dado que necesita una previa inversión o ahorro. Es también utópico hablar de *igual salario por igual trabajo*, porque las personas no son seres iguales en sus habilidades y aptitudes, así los artistas del espectáculo, como los de las artes o los deportistas muestran que la igualdad de remuneraciones por igual trabajo es una falacia. Finalmente en todos los estratos sociales hay muchos que no desean trabajar, seres que en las historietas cobran vida, así un Inodoro Pereyra en la clase baja, un Fiaquini en las clases medias y en las altas Isidoro Cañones. Hecho que también refleja la parábola de los talentos (NT Mateos 25, 14-30 y Lucas 19, 12-27). Por último la defensa del trabajador no está en las leyes, sino en el respeto de sus Derechos Naturales, que la Justicia debe atender.

Nuestra Constitución establece que el trabajador gozará de la protección de las leyes asegurando condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagas; retribución justa; salario mínimo ⁽²⁷⁾ vital, y móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática; reconocida por la simple inscripción en un registro especial (Art. 14 bis). Este artículo constitucional merece las mismas observaciones expresadas precedentemente. Tampoco señala la Constitución cómo participa el trabajador en los casos de las pérdidas que pudieran aparecer en un determinado momento. Este artículo 23 de la Declaración y 14 bis de la Constitución es utópico, pues, como lo señaló Gustavo Lazzari de la Fundación Atlas, los seis millones de inmigrantes que vinieron al país entre 1871 y 1930 estaban tan protegidos por sólo seis artículos del Código Civil de 1871, que no había desempleo y los trabajadores construían sus casas en terrenos comprados en cuotas a rematadores.

Observaciones al artículo 24: La necesidad de *descanso* deviene del derecho a la vida, por ello el *tiempo razonable de duración del trabajo* depende no de la legislación sino de las circunstancias; durante las catástrofes muchísimas personas se sobreponen al cansancio en agotadoras jornadas para salvar vidas o atemperar estragos, como tampoco los equipos de cirugía en esas emergencias u otras no declinan en su labor. Por otra parte el descanso laboral esta previsto desde muy antiguo ⁽²⁸⁾.

Nuestra Constitución establece que el trabajador gozará de la protección de las leyes asegurando condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagas (Art. 14 bis). Este artículo constitucional merece las mismas observaciones ya expresadas.

(26)

Definimos trabajo como una acción ejercida para satisfacer la necesidad de otro que paga por esa realización.

(27)

Releamos a Arthur Sheffield: "Las leyes sobre salarios mínimos constituyen uno de los engaños más crueles del débil y el pobre. No elevan sus salarios: simplemente los excluyen del mercado". Así excluyen al adolescente y al discapacitado.

(28)

Durante seis días trabajarás y harás todas tus tareas; pero el séptimo es día de descanso en honor del Señor, tu Dios... (AT: Éxodo 20, 9-10)

Observaciones al artículo 25: Su texto es también una utopía pues asegura a toda persona *derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así (29) como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancia independientes de su voluntad:* propósito que ha llevado a los Estados a crear impuestos para cumplir estos preceptos, pero que en la práctica achican la riqueza creada, con lo cual los que la producen reducen las reinversiones y el mantenimiento, por ende se acota la torta a repartir, no se cristalizan los planes sociales, y el resultado son grandes emigraciones a los centros urbanos del exterior, como lo muestra en nuestro país el 1,2 millón de argentinos en el exterior, en Cuba el millón de cubanos en Miami y en Europa la ola de africanos pugnado por entrar. La mejora del bienestar social se alcanza con políticas tributarias que hagan crecer la riqueza; China lo ha comprendido, su desarrollo está impulsado por una clase media creciente de 200 millones de personas. *Nuestra Constitución establece que el trabajador gozará de la protección de las leyes asegurando los beneficios de la seguridad social, la protección del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna (Art. 14 bis).* Este artículo constitucional, merece las mismas observaciones ya expresadas.

(29)
En lugar de "así", estaría mejor "para sí". (¿Errata de la Declaración?).

Observaciones al artículo 26: La educación ha sido reemplazada por la instrucción, que tiene un valor muy corto en el tiempo, se la ha desprovisto de los maestros con los conocimientos del siglo actual, se pretenden clases divertidas y alegres, antes que reforzar el esfuerzo en el estudio, se han suprimido las sanciones a los díscolos, se permite el lenguaje soez en el aula y en los medios, en muchos de éstos se dan modelos que no ayudan a crear responsabilidad y perseverancia en los educandos, a la par que los padres inspirados por las equívocas ideas del doctor Spook no limitan el accionar de los hijos; por último se ha dejado de impulsar la necesidad de los valores en las sociedades y la relación con un Absoluto en las personas. No es un dato menor señalar que la participación de fuerzas armadas de la República Argentina bajo el paraguas de la ONU está tácitamente señalada en ítem 2 de este artículo 26°, por lo que no es un invento de gobierno alguno como algunos progresistas señalan.

Nuestra Constitución establece que la educación primaria debe estar asegurada por las Constituciones de las provincias (Art. 5.4).

Observaciones al artículo 27: Este artículo reitera el derecho a la libertad establecido en el artículo 3°, y el derecho a la propiedad explicitado en el artículo 17°, pensamos que esto fue producto de la falta de constitucionalistas en la redacción.

Nuestra Constitución al establecer la libertad para permanecer en el territorio (Art. 14) señala implícitamente el acceso a la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en participar de sus beneficios.

Y el artículo 17 señala que el autor o inventor de su obra ejerce el derecho de propiedad por el término que le acuerde la ley.

Observaciones al artículo 28: Resulta utópico que toda persona tenga derecho a un orden social e internacional que establezca sus derechos y libertades.

Un texto mejor hubiera sido: Sería de desear que el orden social e internacional establezca, defienda y haga plenamente efectivos a las personas los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Nuestra Constitución establece en su primera parte, capítulo primero, los derechos y garantías de todos los habitantes de la Nación y si bien en los artículos 14 y 14 bis señala los derechos que gozan, el artículo 33 expresa que las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

Observaciones al artículo 29: Todo derecho debe ser ejercido de manera tal que no afec-

te los derechos de los otros ni de la comunidad, por ejemplo si bien *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento* ello no permite expresar mentiras, injurias o calumnias a un tercero.

Observaciones al artículo 30: Sin observaciones

Nuestra Constitución establece en su primera parte, capítulo primero los derechos y garantías de todos los habitantes de la Nación y si bien en los artículos 14 y 14 bis señala los derechos que gozan, el artículo 33 expresa que las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

6. Utilización ideológica de los DD.HH.

Existe desde hace tres décadas ⁽³⁰⁾ una utilización ideológica de los DD.HH. en el campo político, para denostar la acción de los gobernantes contra el terrorismo, especialmente en estas tierras argentinas, donde desde 1983 se habla de su violación por aquellos que tuvieron alguna participación en gobiernos de jure o de facto en la defensa de actos contra la integridad de la Nación.

El presidente Carter comenzó a utilizarlos en beneficio de su imagen de estadista, no pensando que los mismos serían rápidamente empleados por ideólogos gramscianos para destruir y socavar las instituciones republicanas igualando los derechos de los trabajadores y los desocupados, de las víctimas y de los victimarios, de los homosexuales y sus adláteres. Así en nombre de ellos soportamos el lenguaje burdo y soez en los medios, la pornografía y la obscenidad, se habla de justicia para el delincuente pero se la niega a la víctima, las partes negras de la sociedad se expresan con eufemismos, “recolectores urbanos” por cartoneros. En otras palabras una corta enumeración de una larga lista de falacias y virus de los valores humanos.

Es un *término falsario* cuando por mala política se toman los DD.HH. en forma ambigua, ora como divisa descalificadora ora reivindicadora. La primera para censurar acciones políticas de quienes reprimen el terrorismo o el estrago y la segunda para ensalzar acciones políticas propias o ajenas que en realidad ocultan una ideología avasalladora de los derechos a la vida, la libertad, la propiedad, la búsqueda de la felicidad, y además son negadoras de la trascendencia de la persona humana; accionar al que suman la creación de una nomenclatura sin sustancia para atacar como termitas las instituciones democráticas y republicanas siguiendo la ruta que trazaran el comunismo, leninismo, stalinismo, nazismo, fascismo, castriismo, maoísmo, el khmer rojo y actualmente la socialdemocracia europea; con el fin de presentarse como solución ante problemas sociales generalmente existentes por la aplicación de políticas “tercermundistas”, populistas revolucionarios o progresistas buscan tergiversar los términos o imponer el relativismo donde todo es igual como lo expresó al asumir el poder ⁽³¹⁾ el actual presidente de Francia, Nicolás Sarkozy. Pues los términos que agitan como palancas de cambio para los estratos empobrecidos por el grupo de fabricantes de miseria ⁽³²⁾ que ellos mismos integran, pero que no cambian la situación de las personas.

Para comprender aún más el uso político que de los Derechos Humanos hacen muchos políticos y sindicalistas, no pocos empresarios, hombres del periodismo, profesionales liberales e intelectuales, y una gran masa ciudadana no suficientemente ilustrada ⁽³³⁾, recuérdese que al expresidente Fujimori se le hace juicio por “Violación a los DD.HH.”, sin indicar específicamente a cuál de ellos se hace referencia, por cuanto aquellos “Treinta principios universales” tratan sintéticamente de los siguientes: *Derecho a la vida* (a no ser discriminado, a la seguridad personal, al buen trato –ni torturas, tratos crueles, o degradantes–; al reconocimiento de su persona jurídica, no injerencia en su vida privada, su familia, o correspondencia; a la protección de la familia por la sociedad y el Estado; a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales mediante el esfuerzo nacional y

(30)

En parte impulsada por el presidente de los Estados Unidos Jimmy Carter (1973-1978) que por una visión equivocada impulsó los derechos humanos, sin advertir que éstos no eran los impulsados por Jefferson, sino unos inspirados en Rousseau.

(31)

“Hemos derrotado a la frivolidad y la hipocresía de los intelectuales progresistas [...] Nos hicieron creer que la víctima cuenta menos que el delincuente [...] el relativismo de que todo es igual lo verdadero y lo falso; lo bello y lo feo; que el alumno vale tanto como el maestro [...]”.

(32)

Mendoza, Montaner y Vargas Llosa, Fabricantes de Miseria, Plaza & Janés Editores, S.A. Barcelona 1998.

(33)

Gustavo Le Bon en su libro Psicología de las multitudes, señala como características básicas la pobreza en razonar, la falta de espíritu crítico, la irritabilidad, la credibilidad y la inocencia, que en sus resoluciones obra por influjo de mangoneadores (Editorial Divulgación, México, 1973, página 125).

la cooperación internacional, y los recursos del Estado; al trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual; a la educación; a un nivel de vida que asegure para sí y la familia salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, a seguros por desempleo, enfermedad, viudez, vejez, o pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad, derecho al desempleo; a cuidados especiales para la maternidad y la infancia; a la educación elemental, a la instrucción técnica y profesional generalizada en función de los méritos personales; a que se establezca un orden social e internacional donde los derechos y libertades proclamados en la Declaración de los DD.HH. se hagan plenamente efectivos). *Derecho a la propiedad* (a la individual y a la colectiva; a no ser privado arbitrariamente de ella; a la libertad de pensamiento, de opinión, de conciencia, de religión, de culto, como padres a escoger el tipo de educación de sus hijos). *Derecho a la libertad* (como persona, por ende no a la esclavitud, al recurso efectivo ante los tribunales, a presunción de inocencia, a no ser condenado por actos no delictivos en el momento de cometerse; a circular, a entrar, transitar, salir o permanecer en su territorio; a elegir residencia; a asilo; a una nacionalidad y a no ser privado de ella; a contraer matrimonio; de reunión y asociación voluntaria; a participar en el gobierno del país directamente o por representantes, como a funciones públicas de su país; a participar en elecciones con libertad de votar; a fundar sindicatos y a sindicarse para defender sus derechos; a trabajar y al descanso, a horarios de trabajo y vacaciones pagas; a elegir su actividad religiosa y de culto; a la de opinión, expresión, difusión de las ideas). *Derecho a la igualdad* (igualdad jurídica, igualdad de protección, no discriminado: por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad).

En primer lugar está bien que se busque sancionar el avasallamiento de los derechos humanos en nuestro país o en otros, pero debe hacerse con juicios que deriven en condenas por acciones u omisiones que en el momento de cometerse fueran delictivos según el derecho aplicable ⁽³⁴⁾ pero no empleando leyes posteriores a los hechos. Olvidando que actualmente en nuestro país se puede decir que los gobernantes nacionales, provinciales y municipales, junto a la burocracia gubernamental, no cumplen con la totalidad ⁽³⁵⁾ de derechos declarados por la ONU en 1948.

En segundo lugar puede hablarse de una utilización ideológica de los DD.HH., cuando esas mismas voces callan ante la violación de los Derechos Humanos en Rusia con 20 millones de muertos en el gulag siberiano o en centros psiquiátricos, 11,4 millones por la Alemania nazi, el 1,7 millón de muertos en Camboya por el régimen de los Khmer Rojo; 10 millones en los campos de concentración del Japón Imperial; los 10 mil asesinados en Cuba por el “Che”, llamado por eso “Carnicero de la Cabaña”; los 21.655 atentados en nuestra República Argentina por el terrorismo vernáculo ⁽³⁶⁾; los 30 millones de muertos en China y los 20 mil en el Tibet por el régimen de Mao Tse-Tung ⁽³⁷⁾. Y en Francia su socialdemocracia olvide los 30 mil muertos en Argelia por tropas galas, con una metodología que luego exportó a distintos países de América.

Por otra parte tampoco hablan del millón y medio de armenios aniquilados por los turcos entre 1915 y 1923; los 100 mil kurdos asesinados por el partido Bath de Saddam Hussein; de 800 mil tutsis muertos por las turbas humus en Rwanda en 1995, los 2,85 millones masacrados en Sudán entre 1987 y 1998.

7. Logros para las personas en los 60 años de DD.HH.

Llevamos 60 años de Derechos Humanos por cuanto el 10 de diciembre de 1948 se proclamó en Francia la Declaración de los Derechos Humanos, con fundamentos de la Revolución Francesa de 1789, labrada en consonancia con las ideas de Rousseau i) de igualdad, libertad y solidaridad de las personas, ii) que la voluntad de la mayoría era la “voluntad general”, representante además de la verdad ante la cual las minorías debían inclinarse, iii) y que los derechos de los ciudadanos derivaban del “contrato social”, ideas con las

(34)
Artículo 9º del Pacto de San José de Costa Rica y Ley Nacional 23.054.

(35)
Es tan amplio el abanico de derechos proclamados en sus 30 artículos, que esta afirmación debe tomarse como una exacta descripción, emanada de la real relación de los gobernantes con sus ciudadanos, pues por ejemplo no se ha satisfecho todos esos años, a todos los habitantes de la Nación Argentina, el artículo 25 de la Declaración de los DD.HH. que establece un nivel de vida que asegure, a él y su familia, la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, los servicios sociales, como seguros al desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y vejez, y además para todas las madres y la infancia la asistencia especial de su estado.

(36)
La Cámara Federal que en 1985 juzgó a la junta militar en la causa 13 determinó esa cifra.

(37)
Datos de Bárbara Harfff, Strassler family center for holocaust and genocidio studies, Clark University.

cuales Kant coincidió al señalar que los Derechos no anteceden sino que derivan de la constitución del Estado. En otras palabras, en este **pensamiento franco-alemán**, los Derechos del hombre devienen de los Derechos del Estado o Razón de Estado.

Desde aquella fecha, pese a lo especificado en los treinta artículos de la Declaración de los Derechos Humanos, millones de personas han sufrido persecución, tormento, muerte por raza, color, sexo, idioma, religión, condición política, estado económico, posesión de bienes; como también no respeto a la vida, la libertad, la seguridad, no reconocimiento además del derecho de presunción de inocencia, condenas por actos u omisiones no contemplados por el derecho nacional o internacional en el momento de su realización; o sufren impedimento para salir o regresar a su país, o privación de expresar ideas o padecen la obligación a pertenecer al partido del gobierno o mandante de turno, o una única organización sindical.

Es más, esos millones de seres tampoco tienen la propiedad, ni la seguridad social, ni atención a su salud, al bienestar para sí y la familia, ni alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales. Por más que esos “Derechos” figuren también en distintos artículos de esa mal llamada “Carta Magna de la Humanidad”. Articulado que es necesario señalar, que por momentos en forma equivocada se sostuvo incompleto porque no hablaba de la mujer, y como tampoco de los párvulos, por ello por resolución de la Naciones Unidas 1386 (XIV) del 20 de noviembre de 1959, se declararon los Derechos del Niño. Situación que tampoco sirvió para que millones de infantes salieran de la pobreza, la indigencia o fueran parte de la prostitución infantil o integrantes del narcotráfico, o encargados de la búsqueda de minas.

En esos mismos 60 años, muchos países siguieron otra línea, la del pensamiento “anglo-norteamericano” iniciado con la Revolución Gloriosa de 1688 en Inglaterra, cuando la nobleza y la burguesía derrocaron al rey para poner límites a su absolutismo, obrando en consonancia con las ideas de Locke que señalaba que los gobiernos nacen con el fin de proteger los Derechos inalienables y preexistentes de las personas a la vida, la libertad, la propiedad y la búsqueda de la felicidad; no debiendo contradecir los gobiernos esa ley natural, ideas con las que coinciden Hume y Ferguson, que en otras palabras señalan: que los Derechos del hombre son anteriores a los del Estado y por ende son los ciudadanos los que le ponen límites al poder. Doctrina seguida en la Declaración de la Independencia de los EE.UU. en 1776, con ella todos los estados integrantes de las Trece Colonias habían también incorporado la declaración de derechos conocida como Bill of Rights y que fuera sancionada por el Parlamento inglés de 1689. Valores que figuran en nuestra Constitución de 1853/60, los cuales mientras no se avasallaron llevaron a nuestra Nación a estar entre séptima y décima en el mundo, y al no cumplirlos obtuvimos altos niveles de pobreza y la indigencia, desconocidos en la República Argentina de 1880 a 1912.

Estos 60 años de Derechos Humanos nos muestran que en naciones que no se preocuparon por ellos, pero sí por respetar los Derechos inalienables a la vida, la propiedad, la libertad y la búsqueda de la felicidad, era reducida la burocracia, buena la moneda, bajo el desempleo y la pobreza, alta la tasa de ahorro por habitante, alta la distribución de la riqueza, alta la atención a la educación y la salud, óptima la estructura productiva de bienes y servicios, alta la tecnología y hay creación de riqueza, que lleva a alta calidad de vida de sus ciudadanos.

En las góndolas de los mercados, en los anaqueles de las farmacias, en las páginas de los catálogos y en las hojas amarillas de las guías telefónicas, no encontramos un solo artículo que haya sido creado para los ciudadanos siguiendo la Declaración de los Derechos Humanos, mientras en las facturas de los servicios encontramos que por intervención del Estado existen tasas y porcentajes de impuestos que pagan aun todos los pobres, los indigentes, los cartoneros y los miles de personas que viven de sus changas, y en el régimen de impuestos encontramos muchos no sancionados por el Congreso.

8. Ejemplos de empleo de los DD.HH. en beneficio de los gobernados

Para no sumarnos al “Yo argentino”, dicho con el cual muchos conciudadanos expresan su no compromiso ante una situación dada y para Héctor Zimmerman ⁽³⁸⁾ es la mejor de las visas para el desentendimiento, creemos que debemos usar los DD.HH. como mandobles para los gobernantes autoritarios, así a nivel internacional debemos remitir a distintos gobiernos nuestro “Yo acuso” señalando todos los casos que conozcamos de incumplimiento de esos derechos por parte de los distintos poderes de la Nación o casos donde los jueces no encuadren los delitos de terroristas como crímenes de lesa humanidad como lo establece el Tratado de Roma. Por ejemplo hacerlo ante el Alto Comisionado de la Secretaría ⁽³⁹⁾ de los Derechos Humanos de la ONU, Ginebra, máxime que en Europa no hay en sus gobiernos terroristas condenados en funciones gubernamentales, como tampoco en el gobierno de los EE.UU. hay hombres ligados al atentado de las Torres Gemelas.

Los amantes de los derechos a la vida, la libertad, la propiedad y la búsqueda de la felicidad debemos aprender a usar la Declaración de los Derechos Humanos para el bien común. Pongo como ejemplo una carta del autor sobre “Derechos conculcados”, publicada este año 2008 en el diario *La Prensa* el día 7 de mayo.

Derechos conculcados

Generalmente quienes hablan de incumplimiento de los derechos humanos omiten señalar a cuál de ellos se refieren, pues es amplio el espectro de esos 30 Derechos Universales de 1948, a saber: no ser discriminado; seguridad; respeto a la igualdad jurídica, a su vida privada y correspondencia; protección de la familia; satisfacción económica y social; a trabajar con descanso y vacaciones pagas; a un nivel de vida que asegure para sí y la familia todo tipo de servicios sociales; a educación elemental, técnica y profesional; a la propiedad; a la libertad de pensamiento y creencia; al recurso efectivo ante los tribunales; a la presunción de inocencia; a no ser condenado por actos no delictivos en el momento de cometerse; a entrar, salir o permanecer en su territorio; a elegir residencia; a asilo; a una nacionalidad y a no ser privado de ella; a contraer matrimonio; a reunirse y asociarse; a participar en el gobierno y a elegir. También esos voceros ignoran que todos esos derechos están explícita o implícitamente señalados por la Constitución de la Nación Argentina de 1853 / 60. Además se mantiene a ciudadanos detenidos sin proceso, contrariando el artículo 9º del mismo documento. ■

(38)
Héctor Zimmerman, *Tres mil historias*, Ed. Aguilar, Buenos Aires, 1999, página 344.

(39)
La delegación de la ONU en Buenos Aires facilita los datos no transcritos aquí, pues suele haber cambios en las direcciones postales o de Internet.

BIBLIOGRAFÍA

La Constitución de la Nación Argentina 1994, las declaraciones, convenciones y pactos internacionales a ella incorporadas y las obras citadas en las notas del presente trabajo.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

(NOTA DEL EDITOR)

Adopción y proclamación de la declaración de los derechos humanos

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A del 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

PREÁMBULO

- Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;
- Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;
- Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;
- Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;
- Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;
- Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y
- Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

PROCLAMACIÓN

La Asamblea General proclama la presente **Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente

en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comu-

nes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

- 1.** Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2.** Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3.** Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4.** Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

- 1.** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- 2.** La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

- 1.** Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo con-

cerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

- 1.** Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 2.** Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

- 1.** Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2.** En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3.** Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. ■

EL DESEMPEÑO PROFESIONAL COMO CAMINO PARA CONTRIBUIR A LA INSERCIÓN DE ARGENTINA EN EL MUNDO

Eduardo R. Llambí

Hace un tiempo por un canal privado de televisión (C5N) se difundió un video sobre el desempeño de la Armada y la Fuerza Aérea Argentina durante el conflicto de Malvinas.

Este video, que muestra el **excelente desempeño profesional** de nuestra Aviación Naval y Fuerza Aérea Argentina en el conflicto del Atlántico Sur, actuación que como todos sabemos ha merecido el elogio unánime en el concierto nacional e internacional, no estaría completo sin un balance final sobre lo que implica este concepto.

Las Fuerzas Armadas tienen a la Nación como único dueño, y a ella deben sus esfuerzos de todos los días en defensa de los intereses que ésta haya seleccionado como VITALES, llegando, inclusive, al sacrificio supremo a la hora de defender su honra y su integridad, y así lo han hecho desde la independencia nacional.

Este mismo compromiso con la Nación lo han mantenido, como no podría ser de otra forma, también en tiempos más cercanos, por ejemplo en el conflicto del Atlántico Sur, que este video conmemora.

Pero es conveniente del mismo modo destacar que, previo a esta actuación, así como a la posterior, también han participado en otras importantes misiones, entre las cuales, sin ser excluyentes, podemos destacar: la correspondiente al envío, previo a la creación de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas, de un crucero y un torpedero, durante más de seis meses, para participar desde el plano humanitario durante la Guerra Civil Española, o ya dentro de este esquema el despliegue, a partir de 1958, de los primeros observadores militares argentinos, en el grupo de observadores de las Naciones Unidas en el Líbano, o en tiempos más cercanos, en la participación de unidades navales en Centroamérica y luego para la guerra del Golfo en 1990, o en el conflicto de Bosnia en 1992, o en otras misiones de paz, o en el rescate del buque atrapado en los hielos antárticos en el 2002, o en el despliegue de unidades de nuestra Flota de Mar, Fuerza de Submarinos, Aviación Naval e Infantería de Marina para la participación en grupos de batalla con las principales armadas del mundo.

El Vicealmirante VGM (R) Eduardo Rodolfo Llambí ingresó a la ESNM en 1962 con la promoción 94, egresando como Guardiamarina en diciembre de 1966.

Ascendió a Vicealmirante en diciembre del 2000, pasó a retiro en febrero de 2004.

En 1990 obtuvo el Magíster en Relaciones Internacionales en la Universidad de Belgrado.

Entre los cargos más relevantes que ha desempeñado se destacan: Comandante de Operaciones Navales (fines de 2001 a mediados 2003).

Director General del Material Naval (2000 y 2001).

Director de la Escuela Naval Militar (1997 y 1998).

Comandante de la Segunda División de Destruyores (1996).

Agregado Naval en Chile (1994 y 1995).

Segundo Comandante de la fragata ARA Libertad 1990.

Comandante del destructor ARA Sarandí (1988 y 1989).

Comandante de la lancha rápida ARA Indómita (1985).

Comandante del transporte Yehuín, participando de la guerra de Malvinas como transporte interisla y alije de buques mayores.

Comisiones navales en Gran Bretaña y Alemania.

Ya en situación de retiro, dirigió el Curso Superior de Estrategia para oficiales Navales (2005 y 2006).

Actualmente desde 2006 preside el Foro de Almirantes Retirados.



Como factor común, en cada una de estas operaciones, las FF.AA. **han demostrado una excelente preparación profesional**, habiendo logrado a través de su actuación el reconocimiento internacional, **que sin duda redundó en prestigio para nuestra Nación**.

Vale la pena citar aquí las palabras que pronunciara el actual Canciller Jorge E. Taiana, en su exposición, durante las “Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar” que organizó la Armada en el año 2005, donde al referirse a estos temas mencionó:

*[...] la importancia que asignamos (refiriéndose al gobierno nacional) a la participación de nuestras fuerzas militares en operaciones de paz y la **intachable trayectoria de nuestras tropas en las mismas**. [...] convirtiéndose (su participación) en una constante y en uno de los **pilares de la política exterior**, que ha permitido una **mejor inserción de nuestro país en la agenda internacional** [...] Hasta la fecha, nuestro país ha desarrollado una exitosa política mediante el aporte fundamentalmente de efectivos de las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales, la cual ha **resultado sumamente efectiva y ha colocado a la Argentina en los primeros puestos de la lista de las Naciones Unidas, de países contribuyentes de tropas, según el número de efectivos desplegado** [...] En reconocimiento al esfuerzo realizado, y al compromiso asumido por parte de nuestro país en materia de misiones de paz, las Naciones Unidas han designado a oficiales militares argentinos para ocupar importantes cargos en los cuerpos de comando y de estado mayor, de dichas operaciones, así como puestos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la sede de la organización, en Nueva York. Lo cual demuestra asimismo la destacada labor cumplida por nuestros connacionales. [...] En este contexto, puedo destacar con satisfacción que las fuerzas argentinas que han participado y participan en operaciones de paz poseen un excelente récord de actuación en materia de respeto a los derechos humanos.*

La pregunta que seguramente nos haríamos después de leer este relato sería: ¿cómo llegamos a ese nivel? La respuesta es que para el logro de **ese desempeño profesional**, que la Nación tiene el derecho de exigir a sus Fuerzas Armadas, se necesita una serie de requisitos sin los cuales se pierde nada menos que la vocación militar, y con ella, gran parte de la capacidad de defensa de la Nación. Estos requisitos podríamos sintetizarlos de la siguiente manera:

1- Prestigio: El hombre de armas debe estar motivado por un fuego interior que se sustenta en el prestigio del que goza en la sociedad a la que se debe. Tiene que ser un hombre preparado para los máximos sacrificios personales y el manejo de sistemas de altísima complejidad. Voluntariamente se somete a la rigidez de un régimen disciplinario, sin el cual será imposible el cumplimiento de la misión y asume altísimas responsabilidades de conducción y toma de decisiones en defensa de sus conciudadanos. Necesita, como contrapartida, ser respetado y ocupar el lugar adecuado en la sociedad.

2- Disciplina y responsabilidad: Estricto cumplimiento de las normas de: relación, responsabilidad, lealtad y obediencia entre superiores y subordinados que el cumplimiento de las órdenes exige. Todo ello además complementado con la cultura del ejemplo y la satisfacción plena por el cumplimiento del deber. Para ello necesita respaldo institucional y estabilidad en las leyes y reglamentos que lo rigen.

3- Presupuesto operativo: La tecnología de la guerra moderna requiere, además de una preparación para la operación de los medios de última generación, como se muestra en el video, el presupuesto para lograr esa capacidad operativa y mantenerla vigente. En el caso de la Armada, no se combate con éxito en el mar si no se conoce ese escenario en todas sus dimensiones, y ello requiere muchos meses de navegación por año, sin los cuales el marino no logra dominar el mar, y mucho menos combatir en él.

4- Mínima tranquilidad personal: La dedicación a la vida militar, la ausencia prolongada del hogar, la inestabilidad de las zonas de residencias para la familia, y tantas otras características particulares del hombre de armas, le deben ser reconocidas para mantener una cierta tranquilidad de espíritu, que se corresponda con las responsabilidades por las que rinde cuentas.

Estas cuatro condiciones son básicas y deben ser entendidas en el mismo orden que han sido expuestas, ya que no serviría de nada tener una buena tranquilidad personal y aun un buen presupuesto operativo, si no están presentes las dos primeras. No existe un instrumento militar eficiente y eficaz si no está basado en el sólido prestigio que le otorgan sus propios conciudadanos, y en la disciplina que los enmarca. En resumen, si ellas no están presentes, el espíritu del hombre de armas no es el adecuado para el cumplimiento de su misión.

La política exterior de todas las naciones tiene en el poder militar uno de sus pilares fundamentales. Ésta es una realidad incuestionable. El mundo es un conflicto en sí mismo, y hay que resolverlo tratando de maximizar los intereses nacionales. Nada mejor para ello que el adecuado respaldo de su poder militar.

El video comentado es una clara demostración del **nivel profesional logrado a comienzos de la década del 80, nivel que se pudo alcanzar, al igual que en el resto de las operaciones mencionadas, merced a la alta moral de su personal, sustentada básicamente en los dos primeros principios expuestos precedentemente, a lo que se sumó, para maximizar su eficiencia y eficacia, un intenso adiestramiento y el adecuado alistamiento de sus medios materiales, todo esto, por lo menos, durante los 20 o 30 años anteriores a las operaciones allí referidas.**

¿Podríamos decir hoy que conservamos ese nivel?

La respuesta se la dejamos a usted... Pero si no la tuviéramos, vale la pena revisar los porqués a fin de no desperdiciar esta extraordinaria herramienta, que ayuda al fortalecimiento de nuestra política exterior, y a través de ella contribuir a lograr la mejor inserción de la Argentina en el mundo. ■

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS



Veterano de guerra: asóciase

Si es Veterano, incorpórese como **Socio Activo**.
Si no lo es, apóyenos como **Socio Adherente**.

Informes: Uruguay 654, piso 4, of. 403
C1015ABN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel./fax: (011) 4373-5440 E-mail: aveguema@yahoo.com.ar
www.aveguema.org.ar

La crisis de los alimentos en el sistema internacional: su impacto en la seguridad internacional

Fabián Calle (*)

(*) *Fabián Calle es profesor de Relaciones Internacionales en la UTDT y en la UCA.*

En los últimos años una multiplicidad de análisis y estudios provenientes de diferentes áreas académicas y científicas han venido abordando temas como los impactos del cambio climático, la creciente importancia estratégica del agua potable, el aumento de los precios de las materias primas, la inestabilidad social derivada del aumento en el valor a pagar por los alimentos, las jugadas geopolíticas para controlar mayores cantidades de recursos naturales, etc. No obstante, en los últimos meses, esta combinación de hechos y procesos han empezado a mostrarse crecientemente en toda su magnitud y a poner en claro los elevados niveles de interacción y retroalimentación que existen entre temas tan diversos y relevantes.

A manera de ejemplo e introducción, un académico del peso de Giovanni Sartori ha advertido recientemente sobre claras evidencias de la aproximación del momento de crisis o ruptura entre el desarrollo económico y la sustentabilidad del planeta; convocando, por ello, a repensar la relación existente entre democracia de mercado y paz interestatal que tanto influye en muchos análisis de la realidad y la seguridad internacional. Para Sartori, el futuro depara una fuerte carga de disputas por los recursos naturales, efectos devastadores del cambio climático y sobrepoblación del planeta ^(I).

El siempre influyente *The Wall Street Journal* alerta sobre los traumas que deparan de la combinación de crecimiento demográfico, aumentos descomunales en la demanda de recursos naturales y cambio climático ^(II). En este sentido cita que una comparación entre los precios promedios de los principales commodities nos mostraría un índice 500% superior en el año 2008 vis a vis los primeros años de la década del setenta y 250% más con respecto al año 2000. John Gray no duda en hablar de una reedición a escala global e infinitamente más compleja en actores y agendas del “gran juego” geopolítico

que se diera a comienzos del siglo XX, teniendo esta vez como protagonistas a temas como el agua, los minerales, los alimentos y el petróleo. Si en la edición de 100 años atrás los escenarios fueron básicamente los de Asia Central, ahora lo serían América Latina, el Golfo Pérsico, África, el Ártico y la Antártica ^(III).

Instituciones internacionales como la OTAN y aun el tradicionalmente economicista y cortoplacista FMI no se han abstraído de estos debates y alertas.

Recientemente, el Secretario General de la OTAN, Jaap de Hoop Scheffer, sostuvo la necesidad de que la Alianza considere temas como la protección y control estratégico del agua potable y alimentos, así como el análisis de los impactos de los mismos sobre los niveles de violencia e ingobernabilidad en diversas zonas del mundo. Cabe intercalar en estos dichos que una mirada a la situación en países tan diversos como Haití y Egipto a lo largo de nuestros días nos mostrarían el realismo de estas palabras. En este escenario, cabe mencionar que al día de hoy al menos 12 grandes países productores de alimentos a nivel internacional han implementado esquemas de retenciones e impuestos especiales con el objeto de limitar la inflación interna e incrementar los recursos del Estado ^(IV).

En un informe de la FAO del presente año se emite una clara señal de alerta sobre las consecuencias económicas, políticas y de seguridad que tiene y tendrá el aumento en el precio de los alimentos. A modo de ejemplo, pone casos como los de Haití con aumentos del 100% en el último año. Entre los casos más críticos y explosivos

(I) *Corriere Della Sera*, 26/3/08.

(II) *The Wall Street Journal* Ameritas, 24/3/08.

(III) *Corriere Della Sera*, 10/4/08.

(IV) *The Wall Street Journal* Ameritas, 14/4/08.



figuran el mismo Haití, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Vietnam, China y, por si tuvieran pocos problemas, Irak y Afganistán. Suma a ello, que las reservas de granos en el mundo son las más bajas desde 1982. Entre los factores explicativos, la FAO destaca: 1) el uso del maíz para producir biocombustible; 2) el aumento del precio del gasoil y fertilizantes tras el alza del petróleo; 3) las sequías derivadas del cambio climático; 4) la especulación financiera de los mercados a futuro.

Dos recientes reportes especiales de la Unión Europea y de la ONU sostienen que el cambio climático es un factor activador, potenciador y multiplicador de crisis y conflictos nuevos, latentes y ya existentes. Con cierta carga de ironía histórica, los países más vulnerables son los más pobres y subdesarrollados y que, comparativamente, menos contaminan ^(V).

De manera complementaria, *The Financial Times* convoca a tomar conciencia del efecto profundamente perturbador del aumento y las distorsiones de los mercados de alimentos y recursos naturales. Como algunos ejemplos, afirma que entre el 2000-2006 la demanda de cereales se elevó en un 8% en tanto que los precios lo hicieron en

un 50% (sin sumar las subas que se dieron entre el 2006 y la actualidad). Cita el caso de México en donde el popular y fundamental grano de maíz vio crecer su precio un 35% impactando fuertemente en los sectores populares o de un 100% en el caso del arroz en la India.

El Pentágono dio a conocer en el año 2007 un contundente documento titulado *National Security and The Threat of Climate Change* redactado por 11 oficiales superiores (retirados) de las 4 Fuerzas, con amplias experiencias en diversas zonas del mundo. En la parte introductoria, se comienza advirtiendo que “el cambio climático representa un nuevo y muy diferente desafío a la seguridad nacional”, así como el hecho que ese cambio es un dato fáctico y que está llamado a tener profundas consecuencias económicas, sociales y en campos como la seguridad y la defensa nacional. En palabras de estos militares, el cambio climático tenderá a actuar como un multiplicador y complejizador de problemas, tensiones y amenazas ya existentes (migraciones, hambre, sed, terrorismo, guerra civil, lucha por recursos naturales, choques fronterizos, etc.).

(V) Paul Rogers, *Open democracy*, 20/3/08.

Entre los hallazgos subrayados por este documento, se destaca que: 1) el cambio climático es una seria amenaza a la seguridad nacional; 2) actúa como un multiplicador de inestabilidad y crisis en zonas volátiles y puede desestabilizar regiones hasta ahora estables; 3) caben esperarse mayores flujos migratorios hacia los EE.UU. y caídas en la producción de alimentos y agua (en América Latina, especial en países como Perú y Venezuela).

Al llegar al plano de las recomendaciones, se afirma que: 1) Washington debe articular una estrategia coherente que abarque también política energética, política exterior y defensa nacional; 2) debe desarrollarse un mayor activismo de los EE.UU. en este tema, tanto dentro del país como a escala internacional; 3) se deben alentar alianzas y esquemas de cooperación con la mayor cantidad de Estados y organizaciones, en especial con los más vulnerables y menos desarrollados; 4) el sector Defensa debe dar su aporte, adaptándose a energías menos contaminantes y potenciando sus capacidades para actuar en el nuevo escenario; 5) se debe hacer una seria evaluación del efecto sobre el despliegue de bases y efectivos militares en el mundo.

Entre las implicaciones geoestratégicas detectadas sobresalen temas tales como caídas en la producción de alimentos y disponibilidad de agua (cita los casos de Pakistán, China, India y Sudáfrica) en diversas zonas del mundo (en especial en algunas muy inestables actualmente por motivos políticos, étnicos y religiosos como Medio Oriente y Norte de África), el aumento de las migraciones internas y externas, la difusión de enfermedades y la reactivación o creación de tensiones fronterizas entre Estados por el control de recursos naturales. Suman a todos ellos la aceleración en el colapso de algunos Estados débiles y un terreno más fértil para el crecimiento del terrorismo y visiones radicales.

En lo que se refiere al Reino Unido, dos documentos recientemente difundidos, uno elaborado por la Universidad de Oxford y otro una proyección de inteligencia 2030 elaborada por el Ministerio de Defensa, presentan algunos puntos relevantes de convergencia: 1) que el cambio climático está entre nosotros y sus efectos en gran medi-

da son negativos; 2) se produce una revalorización de los recursos naturales y se agudizarán las competencias y conflictos por el control de los mismos (petróleo y gas más caros y menos disponibilidad de agua potable); 3) aumentarán las migraciones y la pobreza en amplias zonas del mundo; 4) se tiende hacia una creciente militarización de la política internacional; 5) crecientes niveles de radicalización de sectores medios y bajos de las sociedades, tanto desarrolladas como subdesarrolladas; 6) el ascenso de potencias regionales y consiguientes tensiones de varias de ellas con los EE.UU., incluyendo en este listado al Brasil.

También proveniente del Reino Unido, el denominado "Informe Stern", encargado por la Secretaría del Tesoro de ese país, concluye que el cambio climático es un hecho fáctico y representa una seria amenaza global; con impactos traumáticos en el acceso al agua potable, alimentos, salud y catástrofes naturales, pudiendo en el futuro reducir en un 5% anual el crecimiento económico internacional y más aún entre los países en desarrollo.

El boom de los biocombustibles, las fuertes demandas desde las emergentes economías de India y China y la falta de estrategias reales para limitar la sed de petróleo en los EE.UU., son citados en diversos artículos e informes como los cimientos de la situación aquí someramente analizada. A modo de reflexión, sobre la profunda inestabilidad en la siempre crítica ecuación entre alimentos y energía, cabría meditar sobre el continuo incremento del precio del petróleo (superando ya en términos reales ajustado a inflación el techo de 1973-1979), al mismo tiempo que se destinan crecientes cantidades de granos a la fabricación de biocombustibles.

Pese a la tradición argentina de no siempre contextualizar el entorno internacional dentro del cual nos desenvolvemos como país, los procesos y hechos hasta acá descriptos tal vez nos puedan ayudar a analizar de manera más holística y estratégica los recientes acontecimientos políticos, económicos y sociales del paro agropecuario y el conflicto con el gobierno nacional en los últimos meses. ■

MAN Ferrostaal Argentina S.A.



80 m Offshore Patrol Vessel (OPV)



MAN Ferrostaal lleva más de 40 años en el país ofreciendo sus servicios para Inversiones Industriales, de Infraestructura y de Defensa, como Contratista General o en consorcio con empresas nacionales e internacionales en proyectos de gran escala, especialmente en las áreas de siderurgia, química, petroquímica, industria naval, transporte y metalmecánica.

Lima 355 8° – C1073AAG BUENOS AIRES - ARGENTINA
Tel ..54-11-5031 5300 – Fax ..54-11-5031 5301
Mail fsa@ferrostaal.com www.manferrostaal.com

Escriba en el Boletín



IMAGEN: SXC/HUI/USI

El Boletín del Centro Naval se nutre de las colaboraciones que, desde 1882, los socios y amigos de estas páginas nos hacen llegar. Invitamos a hacerlo, en especial, a los jóvenes oficiales de la Armada y amigos de otras fuerzas armadas y de los distintos ámbitos académicos y profesionales. Todos aquellos que quisieran escribir para la revista y por una razón u otra aún no lo han hecho, están invitados a conversar con el Director del Boletín sobre el tema.

Consulte las condiciones de presentación de artículos en www.boletin.centronaval.org.ar



Centro Naval

Conozca las principales actividades y servicios de nuestro club

SEDE CENTRAL

Florida 801, Buenos Aires
Teléfono: (011) 4311-1011/16

Salón de lectura
Biblioteca
Contaduría Central,
Salones para reuniones sociales
Consultorio médico
Consultorio de podología
Gimnasio
Baños-sauna
Peluquería
Sastrería
Taquillas
Karate
Bridge
Comedor - Bar
Convenio de servicios
con la SMSV



SEDE OLIVOS

Malaver 401, Olivos, prov. de Buenos Aires
Teléfonos: (011) 4796-2930

290 amarras hasta 50 pies.
Varadero con Travelift hasta 15 tn.
Guardería de windsurf
Escuela de Yachting
Canchas de fútbol, tenis y paddle
Karate, esgrima
Jaula de práctica de golf
Natatorios olímpico,
de saltos e infantil
Buceo deportivo
Peluquería, masajes.
Consultorio médico
Salones y chalet para
reuniones sociales
Restorán - cafetería
Parrillas
Estacionamiento



SEDE NÚÑEZ

Av. Cantilo y A. Medrano,
Buenos Aires
Tel./Fax: (011) 4701-4795

Solarium, quincho y parrillas
Salones de reunión
Estacionamiento
Escuela de yachting, rugby y hockey
Restorán - confitería



SEDE TIGRE

Paseo Victorica 520 y 630, Tigre
Teléfono (011) 4749-1070

Alojamiento
Tenis, natación
Botes de remo, canoas
y kayak
Guardería de lanchas



DELEGACIÓN MAR DEL PLATA

Navegante Vito Dumas S/Nro.,
Puerto Mar del Plata
Teléfono: (0223) 489-3295

Canchas tenis/paddle
Cancha de fútbol
Escuelas de fútbol, tenis, windsurf y yachting
42 amarras en tres marinas con amarre a la mediterránea
Guardería de embarcaciones y tablas de windsurf
Balneario con baños y vestuarios
Bufet de playa
Biblioteca
Salones para alquiler
Quincho con parrillas
Sauna
Restorán/confitería
Estacionamiento



DELEGACIÓN LA PLATA

Calle 50 N° 427, La Plata
Teléfonos: (0221) 482-6090/7190

Salón de reuniones
Biblioteca
Sala de bridge
Peluquería y pedicura
Cursos de náutica
Restorán - bar



DELEGACIÓN PUERTO BELGRANO

Base Naval Puerto Belgrano
Teléfonos: (02932) 48-7489

Quincho
Biblioteca recreativa
Sauna
Gimnasia, danza y yoga
Salones para
reuniones sociales
Restorán - Bar



DELEGACIÓN BAHÍA BLANCA

Rondeau 235, Bahía Blanca
Teléfono: (0291) 454-7446

Biblioteca
Salones para reuniones sociales
Quincho con parrillas
Alojamiento
Cancha de paddle
Gimnasia y yoga
Comedor - bar



ANEXO HOTEL

Av. Córdoba 622, Buenos Aires
Teléfonos: (011) 4322-5311 / 4393-5966

80 habitaciones,
refrigeración, losa radiante, TV,
cajas de seguridad y frigobar
Restorán y bar, asistencia
médica de emergencia, fax,
e-mail y vigilancia
Lavadero, sastrería, tintorería
Salón de reuniones
y servicio de eventos
Precios especiales para socios



Más información en www.centronaval.org.ar



SOLNACIENTE

SEGUROS DE PERSONAS

Personal especialmente capacitado le brindará asesoramiento en todo lo relativo a:

- *COBERTURA DE SEPELIO.
- *EMPRESAS FÚNEBRES.
- *VELATORIOS.
- *CEMENTERIOS.
- *TRASLADOS.
- *TRÁMITES.
- *CONSULTAS QUE PUEDAN SER DE UTILIDAD.

**En caso de fallecimiento,
puede comunicarse las 24 horas**

**En el momento que Ud. más lo necesite,
lo vamos a escuchar y ayudar.**

0800-777-3422

D I B A

0800-888-7656

LÍNEAS GRATUITAS

Con Banco Patagonia, cada jueves un nuevo descuento.

15% de descuento todos los jueves en
distintos rubros, en todo el país.

• **1° JUEVES:**

Indumentaria de niño, mujer y hombre.
Ropa deportiva, calzados.



• **2° JUEVES:**

Electrodomésticos y
electrónica para el hogar.



• **3° JUEVES:**

Artículos para el hogar
y decoración.



• **4° JUEVES:**

Restaurantes y bares, cines, teatros
y otros espectáculos.



Aproveche esta ventaja única
y exclusiva con sus tarjetas
**Visa, MasterCard o
American Express
de Banco Patagonia.**



VIKINGOS

Salvador Alaimo

Vikingo (*vik*: hombres del Norte o *vikingr*: término nórdico que significaba “hombres que van al mar en viaje de pillaje”), o simplemente piratas, es el nombre dado a los miembros de un grupo étnico, originario de los países nórdicos. Fue un pueblo de origen germánico que se estableció en la península Escandinava hacia el año 2000 a.C. y su lengua y cultura eran germánicas, como las de todos los pueblos escandinavos.

Los vikingos fueron grandes navegantes que heredaron ese arte tras ser desarrollado a lo largo de generaciones; sus antepasados ya surcaban con pericia las aguas del norte debido a que habitaban una geografía muy fragmentada y los numerosos ríos, lagos, islas y fiordos de esas tierras hicieron muy difícil la comunicación por tierra atestada de grandes montañas, espesos bosques, pantanos infectos y animales carnívoros, lo que les obligó al transporte a través del agua convirtiéndose en su principal medio de comunicación.



El Comodoro (R-FAA), Salvador Alaimo es graduado con el título de Master en Meteorología en la Universidad de Saint Louis (Missouri, EE.UU.), y desempeñó el cargo de Director General del Servicio Meteorológico Nacional entre 1983 y 1993.

Conocido coleccionista de sellos relacionados con la temática de Antártida e Islas Malvinas, es miembro de la Asociación de Cronistas Filatélicos de la Argentina (ACFA), Grupo de Filatelia Naval y The Falkland Islands Philatelic Study Group (Inglaterra). Ha publicado numerosos artículos periodísticos relacionados con el tema.

Tiene su propio sitio web “Filatelia Antártica” <http://web.sion.com/s.alaimo>



Pueden distinguirse tres grupos de vikingos:

Daneses: al principio tenían una organización militar muy fuerte, realizaron incursiones piratas rápidas, cuyo único fin era el botín. Era también el pueblo más numeroso de los tres. Habitaban en las penínsulas de Jutlandia y Escania, aparte de las islas que separan al mar Báltico del mar del Norte entre ambas penínsulas. Esto les daba una gran ventaja estratégica que les permitía dominar las rutas de comercio, al igual que Constantinopla. En



Dinamarca se han hallado restos de fortificaciones, de fines del período de apogeo vikingo, donde podía concentrarse gran número de tropas.

Noruegos: empezaron surcando los mares y ríos con fines pacíficos, que posteriormente cambiarían por incursiones a mayor escala que las de los daneses, con fines de conquista. Se les conocía por ser muy buenos navegantes y fue también en Noruega donde se conservó mejor la tradición naval. Cabe señalar que los noruegos controlaron el mar del Norte, recorrieron el océano Atlántico y llegaron incluso a competir con la influencia árabe del mar Mediterráneo, surcando grandes ríos al igual que los suecos. Los noruegos colonizaron Islandia, Groenlandia y Vinlandia (costas de Norteamérica).

Suecos: realizaron grandes viajes a través de los mares entre los siglos VIII y XI. Recorrieron toda la Europa septentrional y meridional, fundando la nueva nación que hoy se conoce como Rusia. Se piensa que pueden haber llegado incluso a tierras budistas, pues entre algunos tesoros vikingos enterrados en Suecia se han encontrado una estatua de Buda y objetos del Lejano Oriente.

Estos pueblos escandinavos iniciaron a finales del siglo VIII una rápida y amplia expansión. Los **daneses** invadieron Inglaterra y Frisia, surcaron el Elba hasta Hamburgo, el Rin hasta Colonia y el Sena hasta París. Tras asolar las costas de Asturias y Galicia, bajaron a Portugal, remontaron el Guadalquivir hasta Sevilla y llegaron al norte de África e Italia.

Los **noruegos** se dirigieron a las islas del Atlántico Norte (Hébridas, Feroe, Orcadas, Shetland e Irlanda). Después llegaron a Escocia, Islandia y, hacia el año 1000, a las costas de Norteamérica, que llamaron Vinland.

Los **suecos** (o varegos) cruzaron el Báltico hacia Finlandia, el lago Ladoga y Novgorod. Por el río Dnieper atravesaron Rusia hasta el mar Negro alcanzando Constantinopla y Europa Oriental.



Los navegantes vikingos de esa época se guiaban básicamente por la posición del sol, la luna y las estrellas; pero, teniendo en cuenta que los vikingos viajaban en verano, aprovechando las noches blancas del norte, debido a la habitual niebla y la nubosidad que les impedían la observación del cielo, tuvieron que desarrollar otros sistemas para navegar, como la interpretación de la forma y dirección de las olas, las corrientes, temperatura, profundidad y las distintas sutiles tonalidades del agua, la dirección de las aves migratorias, la dirección, temperatura y humedad de los vientos, el tamaño y color de las algas, y la presencia de ciertos tipos de peces.

Además, los expertos timoneles se aprendían de memoria el perfil de las costas y se orientaban increíblemente sin el uso de la brújula, apoyados con el uso de tres excelentes instrumentos: la placa de marcación del sol, la placa de sombra del sol y la piedra solar.

El cuadrante (disco) de azimut determinaba la dirección de la puesta de sol (Oeste) o la salida del sol (Este) y era señalado con un puntero-aguja. La **placa de sombra del sol** consistía

en un panel con un clavo o aguja en su centro, rodeado por círculos concéntricos. El clavo era ajustable y proyectaba una sombra sobre la placa. La longitud de esta sombra se utilizaba para determinar la latitud y en consecuencia establecer el curso.

Los sellos muestran a Leif Eriksson utilizando la placa de sombra de sol.



La piedra solar era una piedra Cordierit (a Silikat) que cuando se sostenía en un ángulo recto enfrentada al sol, el color amarillento del cristal se transformaba en color azulado. Sorprendentemente esto también funcionaba cuando el cielo estaba brumoso o nublado y de esta manera se podía determinar la posición del sol.

Las viejas sagas cuentan acerca de la utilización de cuervos cuyo vuelo se seguía para llegar a la tierra más cercana. Flóki Vilgerðarson cuando salió a navegar en busca de la ubicación de Islandia llevó a bordo de su embarcación tres cuervos. Un día después de salir de la isla Foroyar liberó el primer cuervo que regresó a las islas. El siguiente día soltó al segundo cuervo, que regresó después de volar en círculos durante un tiempo por encima de la nave. El tercer día observó al cuervo que había liberado que se dirigía en dirección al noroeste y Flóki lo siguió hasta encontrar Islandia.



Los barcos vikingos son parte de historia de los países escandinavos: Dinamarca, Suecia y Noruega.

Este sello de Suecia muestra una imagen grabada en una roca alrededor del año 1000 a.C. Se puede ver una pequeña embarcación que puede llamarse un predecesor de los primeros barcos vikingos. En aquellos días los barcos sólo tenían un marco de madera cubierto con pieles de animales. Más tarde estas pieles fueron reemplazadas por planchas de madera.



La característica principal de este barco vikingo era la doble roda. Tenía 13 metros de eslora, 2 metros de manga y contaba con 16 remos.

En 1921 este barco fue descubierto en la isla danesa Alsen, más tarde denominado barco *Hjortspring*.



La viñeta de este sello de Dinamarca fue tomada de una alfombra de la catedral de Bayeux, Normandía, Francia, en la cual se pueden ver los artesanos cortando las tablas de los árboles y la fijación de ellas a sus barcos.

El típico barco vikingo tenía en la proa y en la popa la misma forma de punta, muy por encima de la línea de flotación, así, en caso de precisar maniobrar hacia atrás, sólo tenían que remar en sentido contrario. La quilla era la parte más importante, para la cual elegían una encina del tamaño adecuado, ya que tenía que ser de una sola pieza. Era poco profunda y las tablas del casco eran colocadas superponiéndolas ligeramente, la llamada estructura "clinker". Estaba hecha de forma que la nave sólo precisaba un metro de agua para navegar; así podían introducirse por lugares donde ninguna otra nave podía hacerlo o desembarcar en cualquier playa.

La enorme flexibilidad y resistencia de los delgados tablones de los barcos vikingos se debía a que la madera era cortada con hacha siguiendo las líneas radiales del árbol, consiguien-



do tablas muy delgadas que iban superpuestas unas sobre otras en forma de tingladillo, dobladas a las costillas y remachadas con madera o con clavos de hierro y selladas con musgo o pelos de animales untados con brea. Los barcos eran de esta forma muy ligeros y maniobrables, con la posibilidad añadida de poder ser transportados por tierra cuando la ocasión lo requiriese, como fue en el caso del remonte de los ríos rusos.

Todos los barcos tenían una vela rectangular de tejido doble de lana o de lino. Las cuerdas se hacían de raíces de abeto y para fortalecer la vela se extendía una cuerda en la parte superior, las que a menudo eran pintadas a rayas o cuadros de color rojo. En condiciones



de humedad las velas se hacían muy pesadas y reducían la estabilidad del barco. El mástil era relativamente corto, su altura no superaba los 10 metros y no iba rígidamente sujeto al casco sino que podía moverse o ser rebatido cuando se remaba o se combatía. Para contrarrestar la baja altura de los mástiles, se construyeron velas con un ancho que variaba entre los 12 y los 15 metros.

Los vikingos desarrollaron un excelente timón. Se trataba de un corto y grueso remo, fijado con una cuerda a un bloque de madera en el lado derecho del buque. El timón podía utilizarse como una palanca alrededor de su eje y el timonel la operaba con la ayuda de una caña. Por esta razón el lado derecho de un buque se llama estribor (del inglés *starboard* derivado de *steering board*) hasta el día de hoy.

En el mar se navegaba a vela y se remaba en las costas y en las desembocaduras de los ríos. El talento militar de los vikingos era consecuencia de la agilidad de sus navíos. En combate, la variabilidad del viento y la rudimentaria vela convertían a los remeros en el principal medio de propulsión de la nave.

Como todos los demás buques de navegación marítima, se desarrollaron distintos tipos de barcos vikingos en el transcurso del tiempo, principalmente los buques de guerra y mercantes.



Los barcos dragón *drakkars*, los longboats *skuders* o *snekkes* y los pequeños barcos de apoyo *karvis*, pertenecían a la primera clase. Los buques mercantes o de alta mar *hafskips* estaban integrados por los tipos *knorr* y *byrdingr*.

Los pequeños botes a remo fueron llamados *batrs*, pero desde el siglo VII todas las embarcaciones mayores tuvieron un mástil con una vela. Cuando la tripulación se encontraba remando o luchando, el mástil era rebatido.

Nada es tan simbólico de los vikingos como los *drakkars*, llamados también el "gran hombre de guerra". Una nave *drakkar* era generalmente el buque insignia de un rey o un jefe. Se trataba de embarcaciones largas, estrechas, livianas y con poco calado, con remos en casi toda la longitud del casco.

Tenían hasta 48 metros de eslora y de 7 a 8 metros de manga, contando con 70 a 80 remos. La enorme vela cuadrada tenía un ancho de 21 metros. La tripulación constaba de hasta 200 guerreros que eran utilizados para remar y maniobrar la embarcación. En contraste con los otros tipos de buques, los dragones tenían un relativo espacio libre a bordo que le proporcionaba cierta cobertura para los guerreros durante la batalla. El reducido peso del *drakkar* y su poco calado hacían posible que navegara por aguas de sólo un metro de profundidad, lo que posibilitaba un rápido desembarco e incluso el transportar la embarcación por tierra y navegar por ríos poco profundos, adentrándose tierra adentro por vías fluviales.



La proa y la popa de un hombre de guerra estaban adornadas por esculturas ornamentales talladas en madera. Las cabezas de dragones eran los diseños más comunes, seguidos de cerca por los toros, las serpientes y gusanos. Uno de los más famosos barcos dragón fue el *Ormen Lange* del rey Olaf Tryggvason, en 998 a.C. (*Ormen Lange* significa el largo gusano).

Las leyendas vikingas cuentan que la cabeza del dragón a través de sus fosas nasales arrojaba fuego y su objetivo era asustar y causar horror a los enemigos. Curiosamente, cuando el barco regresaba a casa, la mayoría de las cabezas de dragón eran extraídas y depositadas a distancia, ya que podría alterar a los fantasmas.



La popa y los costados de las embarcaciones estaban decorados y a menudo los escudos de los guerreros se colgaban en la borda. En la parte superior de los mástiles se montaban pequeños indicadores de la dirección del viento (veletas) en forma de bellas aves.



En este sello postal de Suecia se puede ver un barco vikingo grabado en una piedra del siglo VIII que fue encontrada en la isla sueca de Gotland, en la cual se puede distinguir la vela, los guerreros y sus escudos, el timón y la decoración.

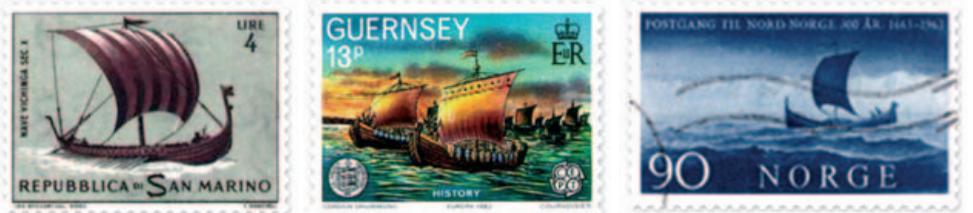
El buque mercante tipo *byrdingr* era menor que el tipo *knorr*, con una longitud máxima de 12 metros. Navegó principalmente en el mar Báltico, y algunos autores lo llaman simplemente “Knorr del Mar Báltico”.



El sello postal que aquí se observa muestra uno de los barcos del tipo “byrdingr”.

El otro tipo de hombre de la guerra fue el clásico “longboat” dividido en dos subclases, llamadas *skuder*, *skaid* o *skaidh*, que contaba con hasta 60 remos y *snekkes*, *snigge* o *sch-nigge* con un máximo de 40 remos. Las medidas: eslora 30 metros, manga 6 metros, calado 0,8 metro, mástil de 9 metros de altura, una vela de 15 metros de ancho, y contaba con una tripulación de 200 hombres. A plena navegación estos barcos podían alcanzar los 11 nudos, y fuentes noruegas dicen que podían llegar a los 20 nudos o más.

Los *snekkes* noruegos, diseñados para su uso en profundos fiordos y las condiciones atmosféricas típicas del Atlántico Norte, solían tener mayor calado que los *snekkes* daneses, concebidos para costas poco profundas y playas. Los *snekkes* eran tan livianos que no necesitaban usar puertos, podían ser sacados a tierra e incluso ser transportados tierra adentro porque el reducido calado les permitía tirar de ellos en una playa y desplazarlos en campo abierto por cortos trechos haciéndolos rodar sobre rollos de madera.



Según las crónicas antiguas los *snekkes* fueron uno de los barcos más frecuentes, y en 1028 Canuto el Grande usó 1.400 *snekkes* en Noruega, y Guillermo el Conquistador utilizó alrededor de 600 para invadir Bretaña en 1066.

También existieron los *schniggen*, donde cabían aproximadamente 20 parejas de remeros y que estaban capacitadas para llevar 100 guerreros, y los *skeidhs*, con 25 parejas de remeros y un codaste más alto y mejor aparejo que los *schniggen*.



Hoy en día sabemos muchos detalles acerca de estos barcos gracias a que eran una de las posesiones más preciadas de cualquier vikingo y su mayor motivo de orgullo y algunos de ellos han llegado hasta nuestros días casi intactos. Por eso, en muchos lugares, seguían la costumbre de enterrar a los reyes y los señores más ricos y poderosos dentro de una embarcación para transportar a sus reales propietarios en el reino de los muertos. Éste es el caso de los tres barcos vikingos mejor conservados del mundo que fueron encontrados hundidos en la cercanía de los fiordos de Oslo, donde sus aguas calmas y frías los han mantenido en muy buen estado. Se trata de tres grandes tumbas reales, enterradas hace más de mil años descubiertas en Noruega, concretamente en **Gokstad** y de **Oseberg**.

El barco de **Tune**, surgido de un gran montículo en la granja Haugen en Rolvsøy, Østfold, excavado en 1867, fue construido en la misma época que el barco de Gokstad, aproximadamente en el 900 d.C. y fue más tarde utilizado como barco funerario por un poderoso jefe tribal. Las ornamentaciones funerarias no se preservaron, pero el cuerpo del difunto yacía en su cámara de madera. Pese a que el barco fue hallado bastante deteriorado, se lo presenta en el museo de tal forma que se aprecian los detalles constructivos que caracterizaban a un barco en la época de los vikingos.

También se sabe de cinco barcos vikingos que fueron premeditadamente hundidos en Skuldelev, en el fiordo danés de **Roskilde**, para bloquear la entrada a la importante capital de Dinamarca de esos tiempos. Cada una de estas reliquias cuenta en la actualidad con sus respectivos museos que pueden ser visitadas por el público.



Barco de Gokstad



Barco de Oseberg



Barco de Tune



Barco de Roskilde



Contrariamente a lo que por lo general se conoce, los vikingos jamás usaron cascos con cuernos. Los cascos metálicos, la cota de malla y el equipamiento complejo eran muy caros y sólo se los podían permitir los miembros de la nobleza o las tropas de elite en la fase final de la era vikinga. En general la mayoría de los guerreros vikingos utilizaban como protección cascos de cuero.

Al final de la era vikinga el poder y la riqueza de los príncipes y reyes lograron que los equipamientos se hicieran más sofisticados. Las tropas vikingas pasaron a ser los ejércitos

mejor equipados de Europa, pero no todos los vikingos podían permitirse el lujo de poseer una espada porque era una pieza muy cara. El hacha de combate era un arma muy utilizada, sobre todo en la primera época y la lanza y arcos y flechas fueron otras de las armas que sembraron el terror en sus oponentes.

La espada era la mejor de todas las armas, muy apreciada por su poder combativo y como símbolo de posición social: cuanto más alto era el rango del guerrero, más magnífica era su espada. La empuñadura estaba a menudo ricamente adornada, pero aunque una empuñadura muy elaborada denotaba un dueño poderoso, era la hoja de la espada la parte más importante del arma, porque de ésta dependía la vida de su poseedor. Las hojas de doble filo, con un largo de setenta a ochenta centímetros, eran ligeras, flexibles, fuertes y afiladas. Algunas eran importadas del imperio franco, pero sus empuñaduras se hacían y se montaban en Escandinavia, adornándose a menudo con los estilos artísticos predilectos de los vikingos. La espadería franca más famosa era la de Ulfberth, cuyo nombre figura en muchas hojas de espada.



Todos los hombres libres disfrutaban del derecho de llevar armas en la época vikinga. Tenían que incorporarse a las filas cuando se lo pedía su señor o rey. En algunas zonas, especialmente en Suecia central, la gente también era requerida para guarnecerse y armar barcos. Con este propósito, la tierra se dividía en unidades que comprendían un cierto número de granjas y cada una de ellas tenía que proporcionar un barco totalmente equipado cuando se lo pedían.

Los vikingos generalmente combatían a pie. El hecho de que se enterraran caballos junto a algunos vikingos ricos indica que hubo algunos guerreros montados, pero esto sin duda no era corriente. Los buques de guerra vikingos se usaban principalmente para transportar ejércitos a la escena de las batallas campales; los combates marítimos eran menos corrientes, aunque se mencionan algunos en las fuentes escritas.



El arma ofensiva más eficaz de todas era la lanza, con su hoja de hierro, delgada y afilada de hasta cincuenta centímetros de largo, estaba sujeta a un asta de madera por medio de una arandela, a veces damasquinada con plata y bronce. Algunas lanzas, lo mismo que las espadas de mejor calidad, tuvieron que ser armas de categoría, aunque la mayoría de las lanzas que se han encontrado en tumbas, son más sencillas y no están adornadas.

Aunque el hacha de combate se asocia popularmente con los vikingos, en conjunto parece haber sido menos preferida como arma que la espada y la lanza. Se han encontrado menos y casi todas ellas en Escandinavia occidental. Estaban hechas de un modo bastante sencillo: un filo cortante se soldaba a un bloque de hierro y el extremo se encajaba a un mango de madera y se sujetaba firmemente. La mayoría de las hachas de combate no estaban adornadas y no se distinguen de las hachas de trabajo; se supone que

son hachas de combate por el hecho de que han sido encontradas en tumbas junto con otras armas.

Los arcos y flechas también se usaban en la guerra, pero probablemente más en la caza. Aún sobreviven un gran número de puntas de flecha de hierro y varias formas diferentes aunque sus astas de madera normalmente han desaparecido. Los arcos de madera son más raros, ya que, estando hechos de ese material, generalmente se han descompuesto totalmente, pero se ha encontrado uno entero en un terreno anegado en Hedeby. Mide noventa y dos centímetros de largo y está hecho de tejo, una madera muy flexible que se usaba para hacer arcos en la Edad Media.

Los vikingos se defendían en la batalla con escudos redondos que les protegían el cuerpo desde el hombro hasta el muslo. Estaban hechos de madera, a menudo de tilo, cubierta con cuero. Éste podía luego adornarse con monturas de metal y símbolos y a veces se pintaba con colores vivos. El canto de cada escudo se reforzaba con una tira de hierro y había una protuberancia de hierro en el centro para proteger la mano que lo llevaba. Se ha conservado poco de la madera de los escudos, pero se puede calcular su tamaño y el tipo de adorno que tenían, por los accesorios de metal que han quedado. Los escudos encontrados en la nave funeraria de Gokstad tienen un metro de diámetro y ése era probablemente el tamaño normal.



Otros medios de protección eran el casco y la armadura que llevaban algunos vikingos. Sin embargo, se encuentran raras veces en las tumbas o en otros emplazamientos arqueológicos. Parece poco probable que se llevaran normalmente y puede asegurarse que eran prerrogativa de los más altos rangos de la sociedad. El único casco de la edad vikinga que se ha conservado se encontró en una tumba de Gjermundbu, en Noruega. Está claro que un gran hombre fue enterrado allí, pues además de un casco tenía una cota de malla y una hermosa espada con una empuñadura damasquinada con plata y cobre. Tanto el casco como la cota de malla se encontraban en una condición fragmentaria cuando fueron descubiertos, pero el casco ha sido reconstruido y está ahora en el museo de **Oldsaksamling** en Oslo.

El casco de hierro es abovedado con un penacho central y una especie de visera para proteger la nariz y los pómulos. Un poco de cota de malla cuelga por detrás para proteger el cuello. El resto de la cota de malla tenía probablemente la forma de una túnica corta que se llevaba sobre un jubón acolchado o de cuero para proporcionar una protección adicional. Se conocen otros cascos sólo a través de ilustraciones pictóricas. Los cascos de los guerreros representados en las piedras decoradas de Gotland son invariablemente cónicos y tienen una protección nasal, como el cuerno. No obstante, se sabe con certeza que ninguno de ellos llevó cuernos.

Equipos como éste probablemente pertenecieron a los ricos y poderosos entre las fuerzas vikingas, o a los combatientes profesionales que formaban los ejércitos privados o eran los guardaespaldas de reyes y señores, especialmente en Noruega. Las espléndidas espadas con empuñaduras adornadas y hojas francas, los cascos y túnicas de cota de malla, habrían sido desconocidos por la gran mayoría de los combatientes, granjeros y pescadores que eran instados a servir en épocas de conflictos y cumplir con sus obligaciones para con su señor. Esos hombres llevarían armas sencillas, probablemente sólo su hacha de trabajo que usaban como arma de batalla.



Los vikingos también lucharon entre sí. La conquista de la Isla Británica de los normandos no es sino un ejemplo de ello. Los ejércitos de Harold II de Inglaterra y de William de Normandía libraron una sangrienta batalla en Hastings en el año 1066. Los guerreros de William desembarcaron en el sur de Inglaterra y ganaron la batalla contra las tropas de Harold.

Esta alfombra fue el modelo para el diseño de una gran cantidad de sellos de todo el mundo.



Alrededor de 860 a.C. los primeros vikingos llegaron a las costas de Islandia. Eran asesinos y marginales, vivían en la isla Foroyar y que fueron arrastrados por una tormenta a esa nueva isla. Durante el transcurso del tiempo se la llamó "Snowland", "Gardarsholm" y, por último, "Islandia". Ésta resultó ser la "bahía humeante", Reikiavik, hoy capital de Islandia.

La historia de la batalla de Hastings quedó representada en la famosa alfombra Bayeux, que tiene una longitud de 70 metros. Se puede ver un conjunto de 6 sellos de Jersey con fotos de esta alfombra, así como de Francia y del Reino Unido.



En este sello postal se puede ver el barco de Ingolf Arnarson donde algunos de sus hombres están arrojando al mar los postes de sus asientos, como era costumbre de la época. Según la tradición, el lugar hacia donde eran arrastrados esos postes por el oleaje era la mejor zona para desembarcar y efectuar el asentamiento.

La llegada de los vikingos a América es habitualmente considerada como una afirmación provocativa que cuestiona la tradicional atribución a Cristóbal Colón de ser el primer europeo en llegar a tierras americanas. Actualmente está fuera de toda duda el hecho de que Leif Eriksson, hijo de Eric el Rojo, llegó a una tierra desconocida a la que le puso el nombre de Vinland, la que hoy llamamos Norteamérica, y efectivamente establecieron algunos asentamientos en las islas de Groenlandia y Terranova (actual Canadá), donde se encuentra el poblado vikingo de L'Anse-aux-Meadows, en la isla Newfoundland, cerca de la península Labrador, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.



Vikingos famosos

Erik el Rojo o **Erik Thorvaldsson** (hijo de Thorvald), alias Erikur Raudi, nació en Rogalan (Noruega) (950-1003 d.C.), *pirata, comerciante y explorador vikingo*, fundó el primer asentamiento vikingo en Groenlandia (Tierra Verde), llamándola así con el objeto de atraer colonizadores. El sobrenombre de "El Rojo" muy probablemente obedece al color de su cabello.



Bjarni Herjólfsson. *Explorador nórdico* (siglo X). De acuerdo con la saga de los groenlandeses, Bjarni Herjólfsson mientras navegaba de Islandia a Groenlandia en el año 986 fue arrastrado fuera del curso por

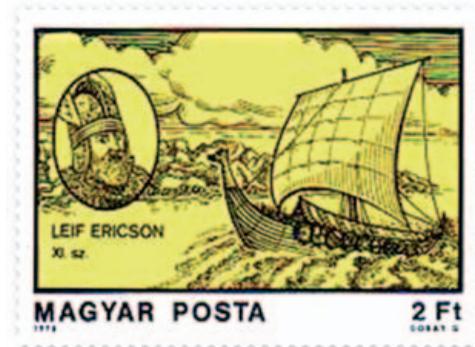


una tormenta que lo llevó más al oeste de lo que él tenía previsto ir y vio una tierra desconocida, baja, plana y boscosa, sin montañas ni glaciares.

Cuando la tripulación lo cuestionó sobre la posición donde se encontraban, él dijo: *Esto no debe ser Groenlandia porque dicen que allí hay grandes glaciares*, y sin desembarcar regresó en busca de Groenlandia, sin saber que había descubierto el continente americano por accidente.



Leif Eriksson, el Afortunado (970 - 1020 d.C.), explorador vikingo, célebre por su viaje a América. Nació en Islandia. Hijo del explorador noruego Erik el Rojo, continuó la tarea de colonización hacia el oeste iniciada por su padre. Alrededor del año 1000, guiado por los relatos del comerciante Bjarni Herjólfsson, se dirigió hacia el oeste y pasó un invierno en una tierra a la que denominó *Vinland* porque allí encontró uvas y la describió como una tierra con abundantes pastizales y salmones. Estos "racimos de uvas" han confundido por años a distintas generaciones de historiadores porque la vid realmente no crecía en Terra-nova. Su campamento constituiría el primer asentamiento europeo en América, quinientos años antes que Cristóbal Colón.



Thorfinn Karlsefni, Prometedor Muchacho (1002-1015 d.C.). Comerciante islandés, medio hermano de Leif Eriksson, llegó con tres barcos y 160 colonos y estableció un asentamiento en *Vinland*, las tierras de América que había descubierto su hermano. Sólo sobrevivieron tres años porque fueron desalentados por la hostilidad de los indios americanos del lugar a los que ellos llamaron *Skrælings*, que significa salvajes.



Rey Godred Crovan o el rey Orry. Noble noruego (1066-1087 d.C.), más conocido como la leyenda Manx, tomó el control de Isle of Man (Isla del Hombre) y de las islas Hébridias, Shetlands y Orkneys, y lo convirtió en el centro de un pequeño reino noruego, hasta que el nuevo rey, Magnus III, lo derrotó en 1095. Fue el fundador de la dinastía en 1079 que subsistió hasta 1266.

Las incursiones de los vikingos cesaron a finales del siglo X. Dinamarca, Suecia y Noruega se habían convertido en reinos, y los reyes dedicaron la mayor parte de sus energías al gobierno de sus dominios. Con la expansión del Cristianismo, los antiguos valores guerreros de los vikingos se debilitaron hasta desaparecer. Las culturas que habían conquistado

los absorbieron; y así los ocupantes y conquistadores de Inglaterra se volvieron ingleses, los normandos franceses, y los varegos rusos.

La era de los vikingos se cree que se extinguió con el último reducto hostil que representaba el rey Harald III, el Despiadado (Hardrada), el cual murió en acción en la batalla por intentar tomar posesión del territorio de Inglaterra en la batalla de Stamford Bridge donde murieron 4.500 invasores noruegos y se destruyó el 90% de su flota de 500 barcos.



Aún así, los descendientes de los vikingos lograron consolidarse en el ámbito europeo y construyeron el primer reino ruso en Kiev. Los normandos, por su parte, salieron de Normandía y subieron a los tronos del reino de Jerusalén, Inglaterra, Sicilia y Nápoles. ■

PUERTO BUENOS AIRES



**El Puerto de La Nación
Su Puerta Al Mundo**

Avda. Ingeniero Huergo 431 (1107) Buenos Aires - República Argentina

Tel / Fax (5411) 4342-1727 Fax: (5411) 4342-6836

Página Web: www.puertobuenosaires.gov.ar

E-mail: institucionales@puertobuenosaires.gov.ar



*Es hora de hacer
realidad sus
sueños...*

Línea de Préstamos
Personales del IAFPRPM

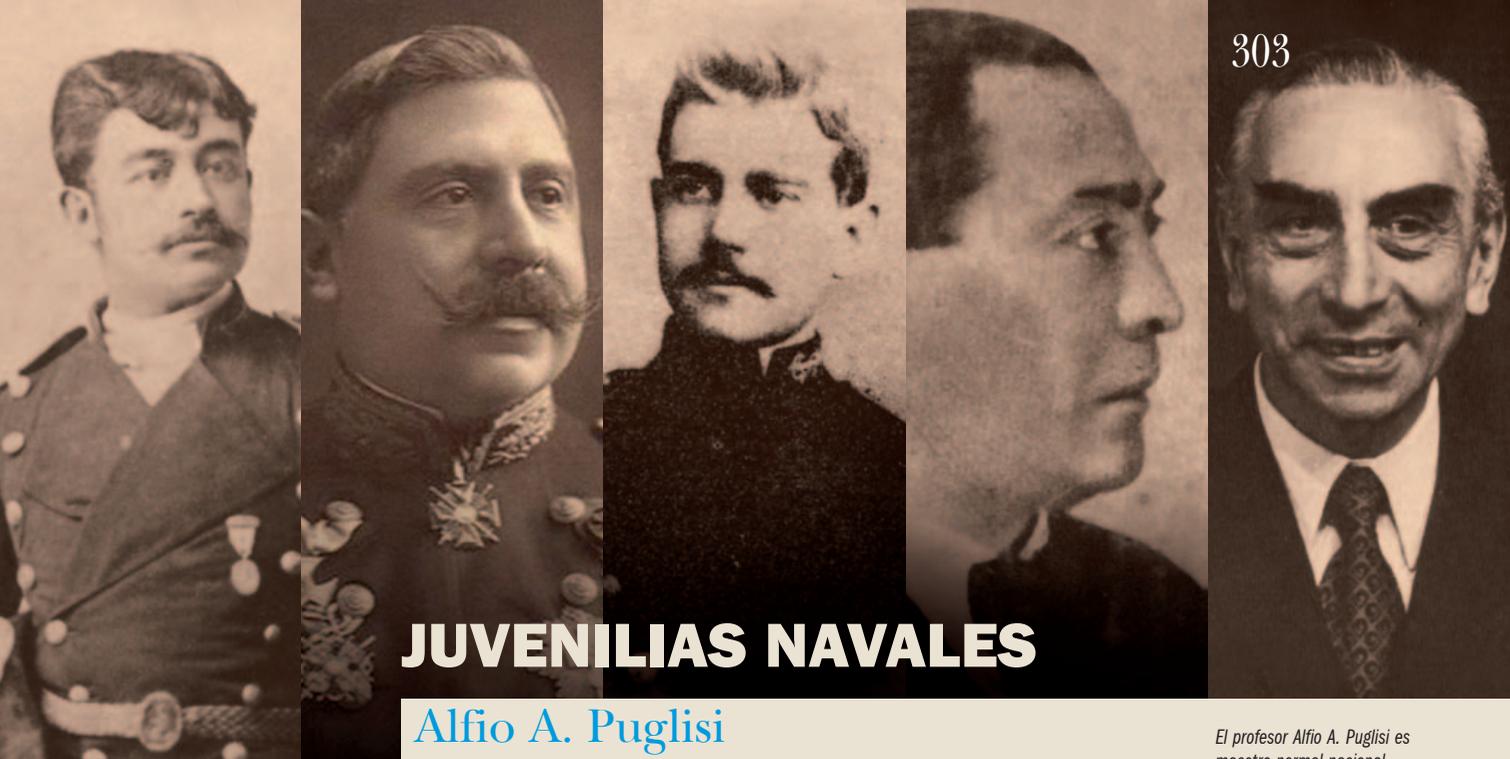
14% Hasta 20 Haberes
a pagar en 84 cuotas

Tasa Fija de Interés + el Costo Financiero Total Anual
más bajo del mercado: 17,60%

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares

Cerrito 572 - Ciudad de Buenos Aires (C1010AAL) - Línea de Atención al Público: (011) 4370-1800
e-mail: creditos@iafprpm.gov.ar - www.iafprpm.gov.ar





JUVENILIAS NAVALES

Alfio A. Puglisi

*Dos años hace que dejé la Escuela
en donde tanto padecer creía.
Y, sin embargo, su recuerdo vuela
constante, a la memoria mía.*

Mariano Beascochea
La novela del mar

El profesor Alfio A. Puglisi es maestro normal nacional, profesor en Filosofía y Pedagogía, licenciado en Metodología de la Investigación y doctor en Psicología.

En la actualidad es profesor de la Escuela Naval Militar. Asiduo colaborador del Boletín. Tres veces premio Sarmiento, otorgado por el Centro Naval. Premio ensayo histórico 2005 por su trabajo Faldas a bordo, publicado por el Instituto de Publicaciones Navales.

No hay dos escuelas iguales, unas son motivo de admiración, a otras apenas se las recuerda. Las primeras poseen cierta antigüedad y tradiciones propias, también fama bien ganada, por lo que son atractivas. Sus egresados generaron un orgulloso sentido de pertenencia, porque tuvieron una exigencia común de ingreso, casi un período de iniciación. En su vida escolar superaron dificultades, compartieron diabluras y egresaron. Asimilaron valores creando entre ellos una verdadera comunidad espiritual. Por eso sus ex alumnos se consideran agradecidos y deudores. Esas escuelas son carismáticas.

No son muchas, más bien son pocas. Sus ex alumnos asimilan de tal modo sus valores que con el tiempo, ya egresados, constituyen un club o asociación, que los prolonga en el tiempo y que les permite alcanzar cierta representatividad y poder, mostrando además tal fertilidad, que da origen a otras instituciones, realmente meritorias.

La Escuela Naval es una de ellas. A poco de andar sus egresados crearon el Centro Naval con su *Boletín*, aún existente, y desde allí, el Asilo y el Panteón Naval, el seguro mutuo, la Biblioteca Central de la Armada, el Museo Naval de la Nación y la Liga Naval; más tarde también la Armada, toda una institución, creó los Liceos y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, universidad de excelencia en la enseñanza de la ingeniería.

Otra característica de las escuelas carismáticas es que sus egresados escriben sus recuerdos sobre ellas. La generación del 80, constituida en su mayoría por egresados de antiguos colegios de renombre, hombres públicos que eran literatos, con prosa ligera y de fácil lec-





Teniente de Navío Santiago Albarracín

tura, en general autobiográfica, llena de recuerdos del pasado y de viajes, creó un género literario nuevo y bien nuestro, el de las *juvenilias*. Este nombre se deriva de la escrita por Miguel Cané (1), que no fue la única (2) pues estuvo rodeada de otras, y quizá por ser la mejor sobrevivió, siendo hoy de lectura escolar obligatoria.

Las juvenilias se distinguen de las meras "memorias" pues no tienen vocación historiográfica, sólo buscan con cierta nostalgia agrandar. Las memorias se escriben para los hijos o para los nietos, las "confesiones" para justificarse, las juvenilias para los pares ("para los amigos" es la frase de Miguel Cané) rinden culto a la amistad. Tampoco intenta explicar o justificar hechos del pasado sino recordarlos, revivirlos. Los recuerdos constituyen un patrimonio común, acotado a la época escolar, que los antiguos compañeros comparten. Es una estudiantina que entretiene con las travesuras escolares, donde hay héroes, villanos y salvadores; de ese modo crea un fresco de la época, cálido y ameno, con buena descripción psicológica de los personajes. Pintan una escuela tal como se pinta una aldea. Las "memorias" llevadas de la mano de Clío desembocan en la historia, las juvenilias por la mano de Miguel Cané pertenecen a la literatura.

La Escuela Naval posee también sus juvenilias. Sus autores son egresados de diversas épocas e importa rescatar del olvido esos textos, antiguos, casi únicos por ser de los primeros tiempos y que hoy se encuentran perdidos entre ciertas bibliotecas o guardados como en una caja de sorpresas en los volúmenes del *Boletín*, verdaderas joyas para despertar nostalgias.

Recordemos especialmente los trabajos del fundador del Centro Naval, Santiago Albarracín; las *Memorias de un Marino* del Almirante José Moneta de la undécima; la *Novela del Mar* de su par Mariano F. Beascochea; las de José A. Saldías, que no egresó y que forman parte de su libro *La inolvidable bohemia porteña*. Y se pueden agregar los recuerdos del Almirante Isaac F. Rojas, la más cercana nuestra, redactada un par de años antes de morir, tal vez queriendo compartir sus recuerdos y rendir homenaje a sus maestros y amigos.

Santiago Albarracín ⁽³⁾, fundador del Centro Naval, recordó su creación y primeros tiempos en sendos artículos publicados en el *Boletín*. Sirve de juvenilia la parte que describe la vida a bordo en la *25 de Mayo*, primera sede de la escuela, y el surgimiento de una fraternidad escolar. Los hechos fueron así:

Los cadetes poseían una cámara que cumplía también el papel de comedor y de aula, colgaban y descolgaban sus coys según las circunstancias. Una tarde, estando la mayoría dedicada al estudio, voló una cartuchera haciendo blanco en Juan Picasso, caracterizado por su seriedad y contracción al trabajo, quien de inmediato procedió a increpar duramente a sus compañeros. El más cercano, Agustín Del Castillo, le contestó, generándose un diálogo subido de tono e intenciones, que amenazaba concluir en un lance de honor. La promoción se interpuso, estaban todos hermanados por una causa común, recibirse y encabezar el cambio en una armada poco profesional y anticuada, constituida por viejos guerreros del Paraguay y los restos de la escuadra de Brown. Ambos contendientes terminaron por abrazarse, se constituyó algo más que una fraternidad escolar, más bien una logia, cuyo lema fue *Unión y Trabajo* —que luego se trasladó al Centro Naval—, rematado bien a lo Dumas *Uno para todos, todos para uno*. Los profesores comenzaron a sospechar de tanta dedicación y espíritu de cuerpo, intuían que algo había. La llamada *Reuelta de los Gabanes* ⁽⁴⁾ en la que los cadetes a bordo de la *25 de Mayo*, anclada en Zárate, se negaron a quitárselos durante una mañana algo fría no les fue ajena, es que también se oponían a las arbitrariedades de la vieja Armada. Los más revoltosos fueron dispersados entre los buques de la escuadra, entre ellos Albarracín, acaso sospechado como cabecilla, que no egresó de ella pero hizo carrera instruido por la flota. Por entonces los oficiales de marina se formaban a bordo de diversos buques, con el tiempo eso generaba ciertas camarillas alrededor de la persona de quien fue su comandante. Los oficiales casi no se conocían, ni se visitaban, algunos ni compartían la mesa.

Después de atreverse al mar y de regreso de la expedición del *Comodoro Py*, se volvieron a encontrar en Patagones y en una sobremesa en la Escuela Naval sintiendo entonces una madura necesidad de estrechar filas, de tener trato entre ellos, de ayudarse, de capacitar-se mutuamente. Nacería así el Centro Naval, lo que sigue es historia conocida.

En sus *Recuerdos de un Marino*, el Almirante José Moneta ⁽⁵⁾, de la undécima promoción (compañero de Beascoechea, Irizar, etc., primero de diez egresados cuya mitad llegó a Almirante), trae a la memoria la escuela situada entonces en Recoleta, donde hoy se erige el Alvear Palace Hotel, dirigida por Eugenio Bachmann. La recuerda con una hermosa vista al río, poblado de barcos y velas, con la arboladura de un bergantín que se observaba desde la calle y donde cumplían castigo de plantón los más revoltosos de la Escuela de Marinería, creada para el personal subalterno, que le estaba anexa. Allí la disciplina era más que severa, vejatoria; el Contra maestre, provisto del gato de cinco colas saludaba a los grumetes por la mañana a la usanza española: *Santos y buenos días, alza y aferra coys*. Ya se sabe qué le esperaba al remolón. En nuestra escuela existía el plantón nocturno, un 10% de los cadetes lo sufría. También existían ritos de iniciación y las manteadas a los novatos. El día de la incorporación siempre se simulaba una paliza a un negro quien gritaba de dolor, acaso para amedrentar. Pero, pese a esa dureza, conserva un buen recuerdo de Bachmann, a quien pinta como un hombre mayor, bonachón y paternal, que prefería el reto al castigo para los que se desbandaban, pero que no toleraba ni la mentira ni la delación, en cuyo caso sí sancionaba. Él estaba más preocupado por la nobleza del carácter, por formar hombres de ley, por inculcar el compañerismo y el valor. He ahí cómo un eminente científico realizó el papel formativo y ético de la escuela y no sólo el meramente académico.

La vida interna era austera y sin comodidades. Los lavatorios eran canillas al aire libre y ni qué hablar de las duchas. La comida mala, los cadetes probaron experimentalmente que de noche se servían las sobras del día. Con satisfacción cuenta cuando a Agustín Del Castillo le robaron un pavo, preparado para agasajar a personalidades invitadas. ¡Éste no adoptó ninguna sanción reconociendo la ingeniosidad del hecho!

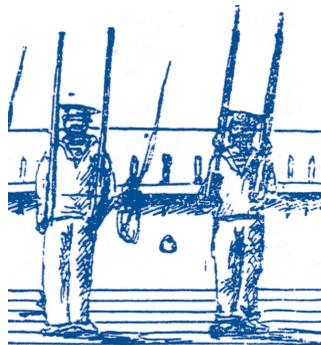
(1)
Miguel Cané: *Juvenilia*. Viena, Carlos Gerold Editor, 1884. Hay reediciones.

(2)
Eduardo Wilde: Ignacio Pirovano (reeditado varias veces en diversas antologías) Belisario Arana (Juvenilia), F. Tobal (Recuerdos), V. Mercante (Los Estudiantes, sobre el normal de Paraná), Mario Binetti (Tiempo de adolescencia, sobre el Nacional Bartolomé Mitre), Lázaro Seigel (Colegio Nacional de La Plata).

(3)
Santiago Albarracín: *Crónica histórica del Centro Naval*, en Boletín del Centro Naval, Tomo XXXIX, Nro. 433, marzo y abril de 1922.

(4)
El Almirante Juan A. Martín (1865-1964), perteneciente a la octava promoción, sostuvo en sus recuerdos que el caso fue magnificado porque no había consenso sobre la Escuela, tardó un año en rehabilitarse, y ello ocurrió tras algunos editoriales de los diarios. Véase: *La Escuela Naval Argentina, la primera, segunda y tercera Época*. En Boletín del Centro Naval (BCN), Nros. 593 y 594, de 1950, y 596, de 1951.

(5)
José Moneta: *Recuerdos de un Marino*. Bs. As., Ed. del Autor, 1939.



Castigados con “espiques” y con “remingtones”.



Almirante
José Moneta

Las juvenilias por lo general tienen héroes, que son los alumnos más traviosos, se le agregan los de ingenio (en Cané, Corrales, inventor de extraños aparatos y, en Moneta tanto como en Beascochea, el luego CF Pedro Padilla [Prom. 13], experto en construir diversos aparatos útiles y en fabricar el maloliente gas sulfuroso). Exaltan además la figura del Director escolar a quien asignan el rol de viejo-hombre-sabio, en el fondo un héroe de otra clase, papel que en Cané es representado por Amadeo Jacques y en Moneta, por Eugenio Bachmann; ambos son descriptos dotados de tanta capacidad que, cuando faltaba cualquier profesor, lo reemplazaban con solvencia.

Por fin, si Cané señala la vida de verano en la Chacrita de los Padres (Chacarita actual), Moneta se refiere a sus embarcos en *La Argentina*, la práctica de tiro sobre la isla Gorriti, frente a Montevideo, donde se dedicaban a la pesca de corvinas mientras armaban blancos y luego sus contactos con indígenas en Tierra del Fuego. En escasas diez páginas, Moneta mantiene la estructura, la espontaneidad y la amenidad de *Juvenilia*. Su libro se prolonga con otras actividades de su vida de marino, que también valen la pena leer.

Firmada la paz con Chile, la Argentina vendió a los japoneses los acorazados *Moreno* y *Rivadavia* que se hallaban en construcción en Italia. Manuel Domecq García fue enviado como observador de la guerra ruso-japonesa desde el lado japonés. A Moneta le tocó hacerlo desde el lado ruso, para lo cual marchó a entrevistarse primero con el Zar. Siguió luego hasta Moscú, fue el primer argentino en viajar en el transiberiano hasta Vladivostok, desde allí en un junco chino llegó a Port Arthur, ya bloqueado por los japoneses. Es de destacar que el junco del agregado francés Barón de Cuverville no llegó nunca, fue atacado por piratas chinos y no se supo más de él. Por intermedio de contrabandistas logró establecer contacto con su camarada Manuel Domecq García, que embarcado junto con el Almirante Togo, bombardeaba Port Arthur, donde él se encontraba. Ante la derrota rusa huyó en camello junto con el agregado naval norteamericano CF Guillermo Mc Cully, cruzó en 18 días el desierto de Gobi y la muralla china. Se incorporó a esa travesía una presunta *Mata-Hari* americana, miss Betina Bennett, que era expulsada de Rusia por enamorarse a un coronel. De Shanghai marchó a Suez y de allí de nuevo a Rusia, pues aún debía despedirse del Zar. Comandó la *Sarmiento* y diez años después, al llegar a los Estados Unidos, para hacerse cargo de los nuevos acorazados *Moreno* y *Rivadavia*, se encontró con un auto esperándolo y a sus órdenes, puesto por miss Bennett, a la sazón —como no podía ser de otra manera— casada con un rico industrial. Este personaje aún no fue descubierto por Hollywood ni por el cine nacional.

(6)
Mariano F. Beascochea: *La novela del mar. Bs. As., Inst. de Publicaciones Navales, 3ra. Edición, 1963.*

Mariano F. Beascochea⁽⁶⁾, compañero de Moneta, escribe también sus recuerdos “para los amigos”. Viene a su memoria la vida de los cadetes como Guardiamarinas, es decir, Oficiales a quienes no les correspondía un castigo de grumetes tal como el plantón en las jarcias de la arboladura erigida en tierra. El hecho por poco motivó otra *Revolta de los Gabanes*. Los cadetes se sacaron las insignias de Guardiamarinas para cumplir la sanción. La acción fue severamente reprimida.

La capacidad de aplicar los principios de la Física, una materia en auge por esa época, fue una característica sintomática de los primeros Oficiales. Esto le dio a la Armada singulares inventores: M. García Mansilla, el altazímetro; A. Dentone, la campana de salvamento; H. Ballvé, el deflector magnético; Oca Balda, numerosos aparatos domésticos, etc. También lo fue el cadete Beascochea. Sancionado con diez días de calabozo, en verdad diez días de aburrimiento, obturó con sus ropas la ventana para que no entrara luz y se las ingenió con un lápiz para realizar un pequeño orificio por donde ésta ingre-

sara. Logró así que se proyectaran imágenes de la realidad, había construido una linterna mágica, que al revés de la caverna platónica proyectaba imágenes reales, aunque invertidas. Beascochea se anticipó así a la televisión o al cine como entretenimiento. Pero esos adelantos no electrónicos se fueron con la noche, recurrió entonces a la capacidad del ya mencionado cordobés Padilla quien, inspirado en los principios de Robert Hooke, le construyó un teléfono perfecto para que pudiera comunicarse con sus compañeros.

Beascochea ingresó a la Armada atraído al ver desde la calle a los cadetes de la Escuela haciendo ejercicios, al compás de clarines y tambores. El reclutamiento fue breve, se les leyó el credo del Oficial de Marina y los incorporaron sin más. Acaso esto se vio facilitado porque el resto de los cadetes habían marchado con el Capitán Daniel Del Solier a buscar la corbeta *La Argentina* a Trieste. Esto permitió que pasaran su reclutamiento sin soportar los titeos (7) por parte de los más antiguos.

Al terminar el segundo año de estudios, Beascochea, junto con Moneta, viajó al sur en *La Argentina*, realizando el embarco de verano que duró tres meses. El hambre de los cadetes, sólo saciada a fuerza de galleta y carne salada, motiva una escena llena de colorido y pintoresquismo. Por empezar, aclara que ellos complementaban la comida como podían, así es que dieron cuenta de una guanaca que traía el comisario de a bordo Domingo Capella como recuerdo. La pobre se puso tísica por falta de alimentación y murió, los cadetes la enteraron en sus estómagos. Terminado este paliativo se las ingeniaron para averiguar dónde guardaban sus víveres los oficiales. Dieron caza al gato de a bordo, le ataron un cordel y dejaron que los guiara a tan precioso tesoro; pero el gato se les cayó tirando abajo un conjunto de latas y abortando la maniobra. Por la mañana el mayordomo descubrió al gato donde no debía estar, con bozal y correa; entonces dio parte. Presentado el responsable, no pasó nada. Por el contrario recibió un rico jamón como premio por la iniciativa. ¡Tiempos aquellos en que se castigaban las faltas al honor, a la obediencia y el daño, pero se premiaba la creatividad!

Por aquella época casi todos eran poetas, con buena rima expresaban la vida diaria escolar, los primitivos manuales tenían escrito en tapas y márgenes algunas de sus inspiraciones y desahogos. He aquí una:

*¡Binomio! ¡Binomio infame!
de la newtoniana ciencia
que a la enésima potencia
desarrollas $a + b$.
¡A qué caramba, por qué
te incluyen en el programa!
Maldita sea la fama
de Newton y su $a + b$.*

Por fin, llama la atención leer hoy los pormenores de la primera salida de Beascochea, con uniforme, tras dos meses de estada en la escuela. Él deseaba cumplir con todas las normas de ceremonial y de cortesía, por lo que al cruzarse con un señor mayor, cedió la derecha de la vereda, según las buenas costumbres; pero éste no se lo permitió diciéndole:

¡No, no! Mi joven militar, pase usted a la derecha, porque el sitio de honor corresponde a los servidores de la Patria.



Contraalmirante Mariano F. Beascochea

(7)
Argentinismo, aceptado por la Academia, que significa "befa" o "mofa".



Plantón de jarcia en la escuela de Palermo.



José Antonio Saldías

José Antonio Saldías, “El Toba” (1891-1946) ⁽⁸⁾ fue cadete durante el Centenario y pinta una estudiantina tan alegre como la anterior. Comenzó sus estudios en 1898, en la escuela de Caballito y luego pasó a cursarlos en Río Santiago, previo embarco de verano.

Tal vez fue obligado a ingresar por su padre, el historiador Adolfo Saldías, con el ánimo de disciplinarlo, pero su vocación era el periodismo y el teatro, en fin, la bohemia. Y eso es lo que demostró en la escuela.

Él también recuerda la práctica del manteo realizado como rito de iniciación tanto las bromas pesadas que se gastaban entre cadetes. Relata que cierto día, a “sugerencia” de Carranza, el “flaco” Modesto Lecumberry (Prom. 41), en su calidad de bisoño y disfrazado de niñera, debió llevar por la plaza de armas y en upa al pequeño cadete Luis Pistarini (Prom. 39) arropado con un mantel. En eso estaban, cuando el director Almirante Manuel José García Mansilla, que recorría la escuela, se topó con ellos y Lecumberry, dejando caer al bebé, lo saludó militarmente. Para Saldías el héroe es este director a quien recuerda como una persona de gran bonhomía, capaz de festejar las diabluras cadetorias. Su villano es el TF Arnaut, profesor de artillería, a quien imitaba después del cine

profesional de los jueves, implantado por Mansilla, práctica que aún subsiste y dio origen además al teatro que se pone en escena el día del cadete o al fin de una campaña.

(8)

José A. Saldías: *La inolvidable bohemia porteña*. Bs. As., Freeland, 1968.

El hecho más notorio es el relato de la prehistoria de *Ciñendo*, la actual revista de los cadetes. Con el nombre de *La Semana Chichona*, de circulación clandestina, apareció redactada de su mano, con dibujos de Carlos Pibernat. Interceptada por Arnaut, que lo seguía de cerca, y cotejada su caligrafía por el segundo del Jefe de Cuerpo, Alférez de Navío Eleazar Videla, ambos fueron mandados a calabozo y luego expulsados. Don Adolfo Saldías recibió en su escritorio a su hijo dado de baja e, impuesto de la novedad, mandó a un sirviente a poner su colchón más un baúl con ropa en una volanta y le dijo simplemente que tenía el mundo por delante. Cada uno siguió con lo suyo, José Antonio fue periodista y dramaturgo, luego secretario de la Sociedad Argentina de Autores y Carlos Pibernat, dibujante, arquitecto.

José A. Saldías recuerda, por fin, el desfile del centenario de la Revolución de Mayo, las flores que la gente arrojaba al paso de las Fuerzas Armadas quedaban engarzadas en las bayonetas. Tal el aprecio que les tenían.

(9)

Isaac F. Rojas: *Evocación de la Escuela Naval y de mis Jefes*. En *Boletín del Centro Naval*, Vol. CII, Año CIII, Nro. 738, enero-marzo 1984.

El Almirante Isaac F. Rojas ⁽⁹⁾ también creyó conveniente escribir sus recuerdos. Pese al tono grave de sus palabras, dirigidas a quienes fueron sus ex alumnos de la Promoción 85, que lo acompañaron en la Revolución Libertadora, cuando cumplían 50 años de egresados, asume por momentos el carácter de una juvenilia al recordar los retos y sanciones que mereció como cadete, algunas vicisitudes de su Viaje de Instrucción, la severidad del Almirante Dalmiro Sáenz que le dio sólo tres días de licencia por casamiento – ¡cómo le iba a dar una licencia especial si perturbaba el servicio! –, lo comisionó en cambio para pasar inspección a la colonia de vacaciones para los hijos del personal subalterno, recientemente creada en Martín García. Eso sí, le advirtió que podía ir con su esposa. Se casó un viernes, viajó el sábado, pasó inspección el lunes y entregó el informe de estilo el martes.

Recuerda además a otros almirantes que conoció, exalta especialmente la veneración que los cadetes tenían por su director Segundo R. Storni a quien describe alto, de faz bondadosa, hablar pausado, mirada franca y directa. Lo recuerda cuando meditaba caminando a grandes trancos en el balcón corrido de la escuela, ya había escrito los *Intereses Argentinos en el Mar*. Subraya la modestia en que vivía Gregorio Portillo, conocido de su familia,

quien despertó en él la vocación naval, y también la austeridad de Abel Renard, quien cuando salía de licencia anual llamaba un taxi para llegar hasta Grumbein, desde donde se tomaba el tren de Bahía Blanca a Buenos Aires. Los oficiales entonces viajaban en los trenes ordinarios. Con intencionado recuerdo señala que en esa época no había ni casas ni autos oficiales lujosos para los Jefes, el único que disponía de un auto oficial era el Jefe de la Base que lo utilizaba para recorrer su jurisdicción y agrega con cierta ironía, *pero teníamos la flota más poderosa de Sudamérica.*

Pasa luego revista a las impresiones que le dejaron otros Jefes y Oficiales a lo largo de su carrera y, en especial, sus profesores, de quienes recuerda su sobrenombre y subraya su capacidad y paternal bondad. Se llevan los lauros José B. Collo, Teófilo Isnardi y Luis Imperiale. Al final del escrito del Almirante asoma el moralista, es su mensaje, nota también común en las juvenilias. Sólo mentar las virtudes de los maestros constituye de por sí un acto moral.

Vale la pena leer todas estas páginas, traen innumerables recuerdos de situaciones que son de algún modo iguales a otras que cada uno ha vivido. Basta abrir una página de la antigua *Ciñendo* y observar fotos e historietas. También importa la tradición oral. ¿Quién no cuenta sus anécdotas de estudiante o de conscripto?, hoy se siguen contando relatos de tiempos idos, en el Centro Naval o en la Sala de Profesores de la Escuela. Los héroes o villanos son viejos jefes y oficiales, directores, profesores (Collo y Abramoff, Grau y Dallo, Gorondy y Lupiz, Negreiro, Della Croce y Marino, Romano Yalour y su violín, Julito Russo y Rufino de la Torre –que llegaba en hidroavión–, etc.) y cadetes (el “loco” Suárez que vestido con el uniforme de Urtubey se paseaba en patines por el playón). Hay que rescatar todo ello, alguien debería grabar lo relatado, para el futuro. Forma parte del patrimonio cultural de la institución. Para Ortega y Gasset hay un género literario cuando existe un tema irreductible, el de las juvenilias es uno de ellos. ¡Ojalá este artículo promueva la lectura y escritura de jóvenes Oficiales!

Las escuelas carismáticas no pueden vivir del pasado, sus egresados deben cuidar su presente para prolongar su carisma hacia el futuro. ■



Almirante
Isaac Francisco Rojas

INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES

Creado en 1961

NOVEDAD

ÚLTIMOS LANZAMIENTOS



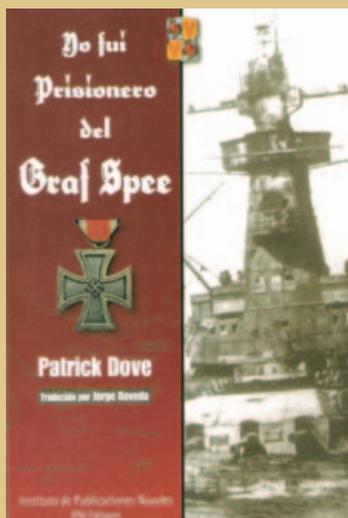
De Constitución a Retiro

Reseña y Reflexiones
del Jefe de la Armada 1984-1989
Ramón A. Arosa
\$ 43.-

255 páginas. ISBN: 978-950-899-085-3

Testimonio de los hechos relevantes durante su gestión. Sus experiencias e impresiones en una etapa de tensiones, incertidumbres y desafíos.

A casi un cuarto de siglo de aquellos días, sus vivencias resultan interesantes y aleccionadoras. Contribuyen a una mejor comprensión de ciertos hechos acaecidos, de sus decisiones y, por inevitable comparación, de los tiempos que transcurrieron desde aquel entonces.



Yo fui prisionero del Graf Spee

Patrick Dove.
\$ 35.-

158 páginas. ISBN: 978-950-899-083-9

El autor, siendo Capitán del *Africa Shell*, fue capturado por el *Admiral Graf Spee* el 15 de noviembre de 1939. A su minucioso diario secreto debemos esta versión sobre los acontecimientos que le tocaron vivir como prisionero huésped a bordo del legendario acorazado de bolsillo alemán. Los 29 días del particular cautiverio llevaron a Dove a tomar contacto con el personal alemán embarcado y llegando a forjar una cordial amistad con el propio comandante, el Capitán Langsdorff.



Susurros de Banshee

Daniel Cavalieri
\$ 45.-

348 páginas. ISBN: 978-950-899-082-2

Dentro de las leyendas irlandesas existe una suerte de duende de la muerte llamado Banshee, quien visita a los seres humanos adelantándoles que pronto morirán. Eliza, la hija mayor del Alte. Brown, falleció ahogada poco después que su prometido, el capitán Drummond, muriera en combate durante la guerra contra el Imperio de Brasil.

Esta obra, amena y atrapante, relata aquella leyenda de amor y nos permite ir más allá y comprender, con rigor científico, la gestación de algunas glorias marinas.

SUSCRÍBASE. Beneficios para los suscriptores

- Abona sólo el 50% del precio de tapa de los libros editados por el IPN.
- Descuentos del 10% al 30% sobre libros de otras editoriales.
- Importantes descuentos en la compra de material y bibliografía de navegación.
- Posibilidad de abonar en cuotas.

Formas de pago: efectivo, tarjeta, con vale, contrareembolso, en cuotas.

Socios del Centro Naval
de descuento

25%



Ventas: Galería Larreta, local 28, Florida 971 o San Martín 958, Buenos Aires. Teléfono/Fax: (011) 4311-0042/43. Horario: lunes a viernes de 1000 a 1800. E-mail: instituto.publicaciones@centronaval.org.ar

Gerencia: Florida 801, piso 3, Buenos Aires. E-mail: gerente.ipn@centronaval.org.ar

Infórmese y compre en www.ipneditores.com.ar

CARTOGRAFÍA: MÁS ALLÁ DEL HORIZONTE

Jorge L. Toscano

La cartografía es un conjunto de técnicas que tienen por finalidad la elaboración, la redacción y la edición de cartas geográficas o mapas. Desde el siglo IV a.C. los griegos tenían idea de la esfericidad del globo terrestre. En el siglo III a.C. Eratóstenes (astrónomo, matemático y filósofo griego -284-195? a.C.- que fue el primero en medir el meridiano terrestre y la oblicuidad de la elíptica) efectúa una medida precisa del diámetro de la Tierra y elabora un mapa del mundo habitado.

En el siglo II, Ptolomeo (Claudio), astrónomo griego, publica su "Geografía", que en el plano cartográfico localiza todo el mundo conocido en la época, entre Europa del Norte y la Indochina. Los árabes completaron, en relación a Oriente, el conjunto de los conocimientos acumulados por los griegos. Al fin de la Edad Media, se desarrollaron escuelas cartográficas muy fecundas en Italia y en Cataluña y, después, por toda la Europa Occidental. Los sistemas de proyección se multiplicaron.

En el siglo XVI, los "mapamundi" sintetizaron los conocimientos resultantes de los descubrimientos, en particular los mapas de Desceliers (1546) y de los flamencos Ortelius (1564) y Mercator. (Gerardo Kremer, llamado Mercator, matemático y geógrafo [1512-1594] fue uno de los fundadores de la geografía matemática moderna y dio su nombre a un nuevo sistema de proyección, 1569.) En el siglo XVII la invención del reloj de péndulo y después la del sextante permitieron eliminar errores groseros

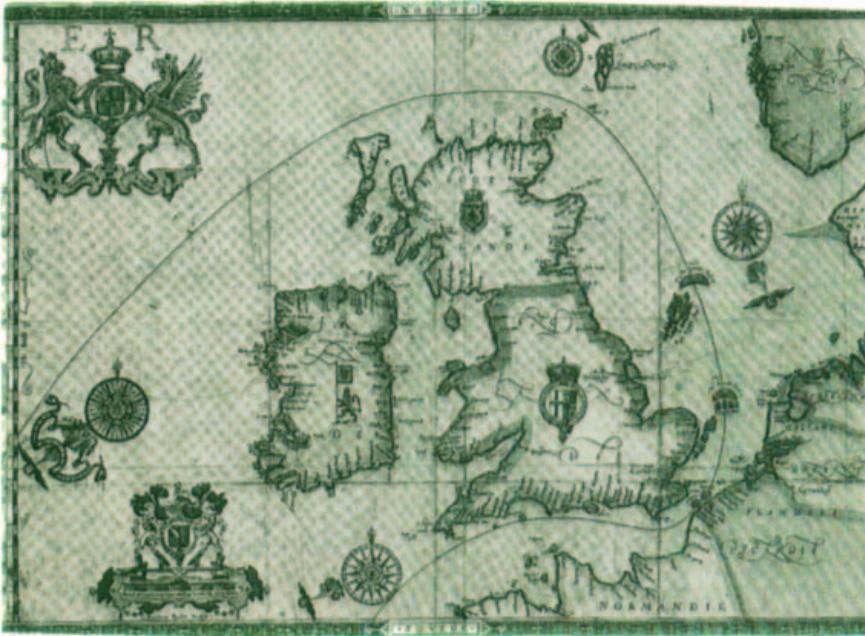


Christian Huygens, astrónomo y matemático holandés, construyó el primer reloj de péndulo en 1656.

Christian Huygens, astrónomo y matemático holandés, construyó el primer reloj de péndulo en 1656.

El Teniente de Navío Contador (R) Jorge Luis Toscano egresó de la Escuela Naval Militar en el año 1953, como Guardiamarina Contador (Promoción N° 41 de Intendencia). Prestó servicios en: Base Aero-naval Punta Indio, Base Naval Río Santiago, Hospital Naval Buenos Aires, Arsenal Naval Buenos Aires, BDT ARA Cabo San Bartolomé, Base Naval Puerto Belgrano, Dirección de Electrónica Naval, portaaviones ARA Independencia y Escuela de Mecánica de la Armada. Se desempeñó como Teniente de Navío Contador, retirado en servicio, hasta su retiro efectivo en la Fuerza Aeronaval N° 3.





La carta de 1590 de Augustine Ryther mostrando el derrotero de la Armada Española en su desastroso avance alrededor de las Islas Británicas.

Muchos de los barcos del Rey Felipe fueron destruidos mar afuera de las costas de Escocia e Irlanda.

Cartografía de los grandes navegantes

A partir del siglo XIV la generalización del uso de la brújula condujo al aparecimiento de una carta específica para la navegación, “el portulano” (Atlas Marítimo). En él, una red de líneas divergentes indicaban las principales rutas para ir de un punto a otro. Con el desenvolvimiento de la navegación oceánica de larga distancia, las cartas de los navegantes incorporaron los sistemas de proyección elaborados por los cartógrafos.

Cartografía militar

La cartografía ha sido utilizada por el poder desde hace tiempo, como un catastro que permite a los gobernantes la fiscalización del territorio. Pero ella siempre tuvo un papel militar. En Francia, en 1696, Vauban (Sebastián), señor de Le Preste, ingeniero militar francés (1633-1707), organiza un equipo de ingenieros encargados de elaborar cartas detalladas necesarias a las fuerzas armadas, especialmente a la artillería. En el siglo XIX, será atribuida directamente a los militares la tarea de elaboración de cartas del reino, en sucesivas ediciones.

La fama de la cartografía holandesa en el siglo XVII

En el siglo XVII, conocido como el Siglo de Oro holandés, los barcos holandeses navegaban por el mundo entero, persiguiendo tanto fines militares como comerciales.

El arte de la producción de mapas terrestres y marítimos ya existía desde algún tiempo en la República de las Siete Provincias, que formaban los Países Bajos de entonces.

Pero a medida que el mundo iba haciéndose más pequeño aumentaba enormemente la necesidad de disponer de mapas. El origen del papel rector que desempeñaban los Países Bajos en el terreno de la confección de mapas terrestres y marítimos se encontraba en los Países Bajos Meridionales. En el siglo XVI, la cartografía científica alcanzó allí, en la célebre Universidad de Lovaina (ciudad de Bélgica –Brabante– a orillas del Dyle), niveles muy elevados. La ciudad belga de Lovaina era la residencia de Gemma Frisius, famoso por el trazado de mapas mediante la triangulación (1533) y maestro de Gerardo Mercator.

relativos a las latitudes y, sobre todo, a las longitudes.

En el siglo XVIII las misiones de Maupertius (Pedro Luis Moreau de), astrónomo y matemático francés (1689-1759), a Laponia y a La Condamine, en Perú, permitieron llegar a una representación exacta de la forma de la Tierra (esférica, levemente achata en los polos).

Actualmente la cartografía hace uso de las fotografías aéreas y de las imágenes provistas por los satélites a través de sensoramiento remoto, técnicas que le abrieron nuevas perspectivas de desenvolvimiento.

Éste era en su tiempo el cartógrafo más influyente y construía esferas terrestres y celestes, instrumentos y mapas de una calidad excepcionalmente notable. Dio su nombre a la llamada proyección de cartas marinas, que aún en nuestros días sigue utilizándose. Es también el creador del atlas moderno, junto con el amberino Abraham Ortelius que con su *Theatrum Orbis Terrarum* (1570) fue el primero que reprodujo el mundo en una serie uniforme de mapas.

A fines del siglo XVI, numerosos desarrollos estimularon el florecimiento de la cartografía de los Países Bajos Septentrionales. La sublevación holandesa (1568-1648) contra la dominación española (conocida como la Guerra de Ochenta Años) dio un fuerte impulso a la cartografía bélica. Los ejércitos holandeses del norte necesitaban, por supuesto, mapas militares. La lucha por la libertad contribuyó igualmente a la demanda de mapas informativos. Los habitantes de la joven república deseaban estar minuciosamente al corriente de las últimas operaciones militares. A su vez los mapas detallados con información sobre expediciones militares, asedios y batallas saciaban el hambre del público con respecto a las últimas noticias de la empresa militar.

Además de satisfacer esta necesidad, los cambios en el interior del país contribuían también a la cartografía de los Países Bajos Septentrionales. La ampliación de las ciudades debido al enorme crecimiento demográfico del siglo XVII, la ramificación de las redes fluviales y terrestres, así como la desecación de los polders (región fértil ganada por el hombre al mar o hecha en terrenos pantanosos desecados) proporcionaban empleo a los cartógrafos también en tiempos de paz.

Al caer Amberes a manos españolas, en 1585, la ciudad perdió también su posición privilegiada como centro del comercio mundial. A partir de entonces pasó a ejercerla Amsterdam, convirtiéndose definitivamente en el centro de la cartografía internacional. Muchos holandeses de los Países Bajos Meridionales abandonaron su suelo natal por motivos políticos, religiosos o económicos y buscaron su refugio en los Países Bajos Septentrionales. Estos inmigrantes trajeron consigo conocimientos científicos, capital y contactos internacionales. Amsterdam resultó una base muy atractiva para los cartógrafos de los Países Bajos Meridionales. La metrópoli, con su creciente prosperidad, ofrecía la oportunidad de empleo que se había perdido con el retroceso económico de Amberes.

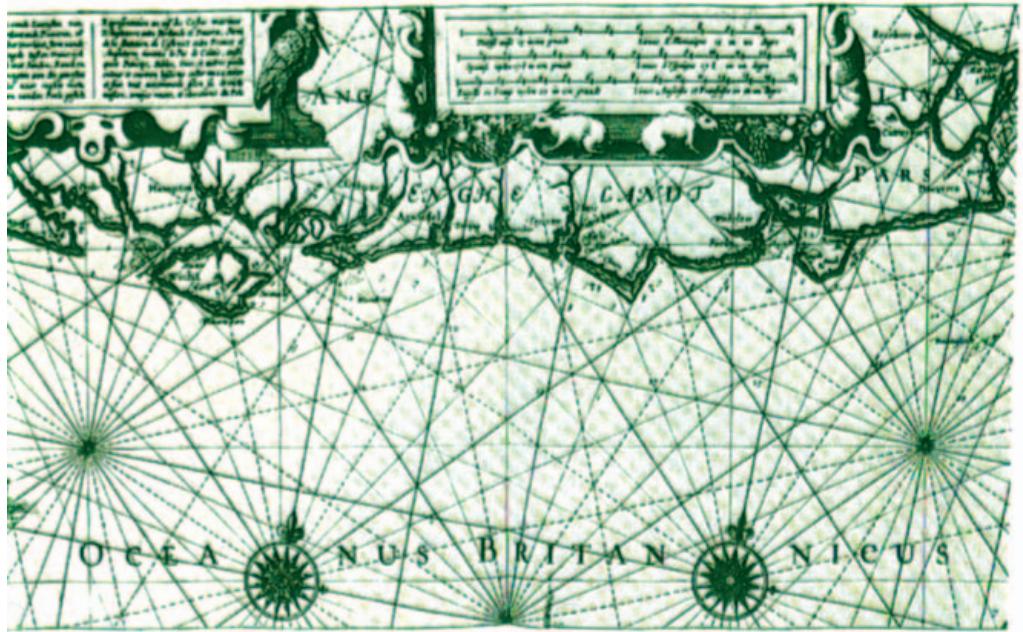
Los viajes comerciales y los viajes de exploración fueron de importancia fundamental para el florecimiento de la cartografía del territorio holandés septentrional. El comercio de expansión ultramarino que se originó a fines del siglo XVI solicitaba recursos para lograr una navegación perfecta y segura. Y los Países Bajos Septentrionales se destacaron muy pronto en la producción de cartas marinas. En 1584 se publicó el primer atlas marítimo.

Con su "*Spiegel der Zeevaart*" (espejo de la navegación marítima), Lucas Janz Waghenaer expuso en mapas las costas de Europa –desde el estrecho de Gibraltar hasta Noruega y Finlandia–. Su labor tuvo un significado decisivo para la cartografía marítima comercial de los Países Bajos que pasaría a dominar más tarde el mercado mundial. La popularidad de Waghenaer fue tan amplia que su anglicanizado nombre "waggoner" se puso pronto de moda como término general inglés para designar toda clase de cartas marinas.



Plano de la ciudad de Kampen del libro de ciudades de *Los Países Bajos Septentrionales*, editado en Amsterdam por Joan Blaeu en 1649.

El mapa muestra la escena de los movimientos en el Canal, antes y durante la batalla de Downs, publicado en el año 1620, en el atlas *The Light of Navigation*.



El comercio mundial y las exploraciones coloniales de la República de los Países Bajos (Unidos) en Asia, África y América contribuyeron también en el siglo XVII a un suministro constante de nuevos datos geográficos. A través de las relaciones comerciales se adquirió además el mejor material cartográfico de toda Europa. Los cartógrafos amsterdameses elaboraban minuciosa y rápidamente estos datos. Por otro lado, la demanda de mercaderes y exploradores estimulaba la producción de mapas actuales.

La sólida posición del comercio holandés de libros y mapas que se experimentó en el Siglo de Oro y la amplia red de relaciones comerciales garantizaban una distribución eficaz del material. Los éxitos holandeses cosechados en ultramar y el comercio de expansión aumentaban asimismo el interés por los conocimientos geográficos por parte de un amplio público.

Doble relato de Gerardo Mercator (1512-1594) y Jodocus Hondius (1563-1612), publicado tras la muerte de Hondius en el atlas Hondius-Mercator.

Los editores amsterdameses respondían hábilmente a esa creciente demanda. Combinaban muy bien el fuerte espíritu empresarial con el sentido por el gusto artístico.

El surtido era muy variado. Se podían adquirir mapas urbanos, panoramas de ciudad, guías



para el marino, descripciones de viajes, mapas marítimos y terrestres de hojas sueltas con decoraciones al margen grabadas artísticamente. Globos geográficos en diversos tamaños reproducían la apertura de la Tierra y el estrellado. Mapas murales de enormes dimensiones, suntuosamente decorados, adornaban casas señoriales y salas de reuniones. Las manchas blancas (terra incognita) de los mapas mundiales se rellenaban con imágenes de trajes regionales y vistas de ciudad. Con mapas colorados y tipografía de alta calidad, encuadernados en pergamino, piel de ternera o marroquí, o bien revestidos con terciopelo y confeccionados en varios idiomas y tamaños, los atlas reflejaban la gloria del Siglo de Oro.



Mapa de Europa, editado en Amsterdam por Willem y Joan Blaeu, alrededor de 1635.

El grabador de origen flamenco y editor Jodocus Hondius (1563-1612) dio luz verde para la publicación de una gran serie de atlas terrestres amsterdameses. Su adquisición de las planchas de cobre de los atlas de Mercator resultó ser un importante triunfo. Hondius popularizó el atlas de Mercator con la reedición ampliada en 1606. Además, junto con Johannes Janssonius, se encargó de la distribución internacional. Sin embargo, el monopolio del atlas Mercator-Hondius no duró mucho tiempo.

La casa amsterdamesa Blaeu, que había demostrado su valía con la producción de instrumentos cartográficos, esferas, mapas murales y atlas marinos, ofrecía desde 1630 seria competencia. En 1662 se publicó el monumental *Atlas Maior* de Blaeu. El atlas mundial encuadernado en pergamino con unos seiscientos mapas y tres mil páginas de texto, sellos de oro y láminas de color era un producto de lujo accesible sólo a muy pocos.

Plano de Bruselas del libro de ciudades de *Los Países Bajos Septentrionales*, editado en Amsterdam por Joan Blaeu en 1649.

La irradiación internacional de la cartografía amsterdamesa fue enorme. La mayor parte de la producción de mapas iba destinada al mercado exterior. Hacia el tiempo en que los Países Bajos lograron establecerse como potencia mundial (1648) toda Europa dependía mucho de los mapas holandeses y de la habilidad cartográfica. En el siglo XVII, los capitanes de barcos franceses e ingleses dependían para su navegación de las guías marítimas holandesas y desde Alemania hasta España se importaban atlas de fabricación amsterdamesa. Los cartógrafos holandeses se introdujeron hasta Italia, un país con una gran tradición cartográfica, que produjo los primeros editores de mapas comerciales. El público de estos países pre-



fería por lo general los mapas fidedignos holandeses en vez de los productos de su propia fabricación. Debido al alto nivel de grabado, los mapas holandeses continuaron siendo muy populares. En el siglo XVIII, Francia logró alcanzar a los Países Bajos con sus renovaciones cartográficas. Pero la gran capacidad profesional de los grabadores y la disposición de los canales de distribución adecuados se encargaron de que Amsterdam pudiera seguir conservando su destacado lugar dentro del comercio internacional de mapas.

Medios electrónicos

Tres siglos más tarde descansaron los buriles. Las planchas de cobre se guardaron en el armario. Pero la cartografía holandesa no desapareció del mapa internacional.

Con su labor, presentada actualmente en los medios de comunicación electrónicos y encauzada en la cooperación internacional, los cartógrafos de nuestros días continúan edificando en la tradición.

La enseñanza cartográfica del Instituto Internacional para la Cartografía Aérea y Espacial y Geología (ITC), de la ciudad holandesa de Enschedé, que se especializa en la colección, gestión y visualización de la geoinformación, goza de renombre internacional. Además de

la exportación de técnicas y métodos científicos, también ha hallado su camino hacia el exterior el famoso "Bosatlas", que es un material estándar para cada escolar holandés. Esta obra holandesa se utiliza ahora también en Bélgica, Francia, Dinamarca, Suecia e Italia, como atlas escolar.

Las primicias holandesas no pertenecen tampoco al pasado.

Tras 25 años de intenso trabajo, se completó en enero de 2001 el Mapa Básico de Holanda en Gran Escala (Grootschalige Basiskaart Nederland). Con este mapa interactivo, sumamente detallado, en el cual se indica cada molino y cada zanja, donde se encuentran nombres de calles y hasta el asfalto del pavimento de ladrillos, Holanda puede jactarse de ser el país mejor cartografiado del mundo. ■



Material automático de cartografía con restitución analógica y estereoscópica del relieve en varias escalas. (A la izquierda: teclado del Terminal y dispositivo de display de las coordenadas planimétricas y altimétricas. A la derecha: mesa trazadora automática del diseño cartográfico.)

BIBLIOGRAFÍA

- Ariadna Schmidt, *Holland Horizon, Holanda, diciembre 2001.*
- Larousse Cultural, *Diccionario, Brasil, 1998.*
- Dava Sobel, *Longitud, Barcelona, 1995.*

LIBROS

Comentario del Señor Jorge A. Suárez Saponaro



Así Peleamos Malvinas
Fundación Soldados.
Año 2006, 292 páginas.
ISBN 9879786114

Así Peleamos Malvinas constituye la recopilación de una serie de vivencias de veteranos de guerra del Ejército Argentino, sin distinción de jerarquías.

Los relatos abarcan las sensaciones que causaron la llegada de los protagonistas a las Islas, los combates, las grandezas y miserias del hombre en circunstancias críticas, reflejadas en palabras del ex concripto Jorge Alberto Altieri: *Es que en la guerra se ve lo más repugnante y lo más sublime, actos de heroísmo junto a la peor cobardía. Es una situación límite en la que el ser humano se conoce a sí mismo y a los demás a fondo.*

El libro no constituye *ni literatura ni tribuna militar* como dice la Introducción, por lo tanto no existe una postura determinada sobre el Conflicto de 1982, como otras publicaciones referidas al tema, lo que permite al lector al sumergirse en los relatos de los protagonistas de la obra construir su propia idea sobre la verdad respecto de la dura realidad que tuvieron que soportar los hombres de armas desplegados en las Islas Malvinas.

Desde el punto de vista militar surge claramente de las experiencias vertidas por los veteranos que la guerra de Malvinas no fue un paseo a pesar de las limitaciones logísticas y tecnológicas de las fuerzas argentinas en las

islas. En este último capítulo, los hombres de armas argentinos supieron sortear en más de una dificultad, tal como es el caso del empleo de los cañones CITER de 155 mm, que a pesar de haber sido desplegado en las islas en reducido número (tres piezas) fueron un verdadero dolor de cabeza para los británicos, no sólo por su cadencia de disparo y alcance de sus mortíferas cargas, sino por el empleo de métodos de observación poco ortodoxas pero eficaces. Tal es el caso del relato del teniente coronel Caballero que identificó las bocas de fuego enemigas gracias al empleo de un helicóptero A109 y la ayuda de un mapa y la brújula de la aeronave (recién al final de la batalla los británicos se enteraron que la certeza de los disparos de los CITER no se debieron a radares de última generación, sino a la pericia de los hombres de la Artillería argentina).

Los relatos no tienen desperdicio, están realizados en primera persona, empleando un lenguaje sencillo pero llenos de detalles y anécdotas poco conocidas para el público en general e incluyendo vivencias poco difundidas como las largas jornadas en calidad de prisioneros de guerra, reflejados especialmente en la dura experiencia del ex concripto Gaetán, o la conmovedora historia de quienes vieron morir en combate valientemente al Teniente Estévez en Darwin, hechos olvidados por los grandes medios de difusión.

También en la obra está reflejado el maltrato del que fueron objeto los veteranos de guerra por parte de un Estado ausente e incapaz de dar soluciones en tiempo y forma, especialmente a aquellos veteranos con serias secuelas físicas y psicológicas.

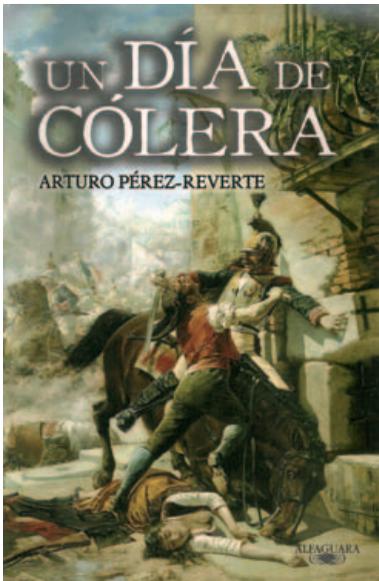
Creo que la obra es ideal para los jóvenes de hoy y de mañana interesados en saber la verdad sobre la guerra de 1982. Me atrevo a decir que la difusión debería incluir a bibliotecas de las escuelas de todo el país como "arma" para mantener viva la causa Malvinas y honrar a quienes dieron la vida en defensa del honor nacional. ■

Comentario del Capitán de Navío (R) Ricardo A. R. Hermelo

Un día de cólera. Arturo Pérez Reverte
Editorial Santillana, Ediciones generales, Alfaguara, 2007.

Esta obra relata el levantamiento popular ocurrido el 2 de mayo de 1808 en la ciudad de Madrid. Interesa porque luego

de la batalla de Trafalgar se endurecen las relaciones entre España y Francia, hecho en parte debido al desastre del combate naval en el que Nelson vence a la escuadra aliada. El levantamiento popular en las calles madrileñas se desencadena debido a varias causas, entre ellas la derro-



ta de Trafalgar que recayó fundamentalmente en las clases humildes. A ello hay que sumarle el descontento popular y las intrigas de la Corte, donde se iba creando un núcleo opositor en torno al Príncipe de Asturias, el futuro Fernando VII, formado por aristócratas recelosos del poder absoluto de Godoy, Primer Ministro, escandalizados ante el cono-

cimiento que se tenía de sus relaciones con la Reina María Luisa de Parma, así como el temor del clero a las medidas de la mala conducción del pueblo español.

La presencia de tropas francesas en España, en virtud del Tratado de Fontainebleau, se había ido haciendo amenazante a medida que iban ocupando (sin ningún respaldo del tratado) diversas localidades españolas (Burgos, Salamanca, Pamplona, San Sebastián, Barcelona y Figueras). El total de soldados franceses acantonados en España ascendía a unos 65.000 hombres, que controlaban no sólo las comunicaciones con Portugal, sino también con Madrid y la frontera francesa. Por estas razones se inicia en España lo que dio en llamar la lucha por su independencia.

El desarrollo de la guerra continental hizo que Napoleón pensara que la mejor manera de vencer a Inglaterra era someterla a un bloqueo comercial. Con este motivo, se planteó apoderarse de Portugal, aliado de Inglaterra, ya que mantenía con ésta relaciones comerciales.

Por su parte, Carlos IV Rey de España tenía en mente conseguir la unidad ibérica, lo que hacía que España también estuviese interesado, junto a Francia, unirse para invadirlo. Esta unión se oficializó en el Tratado de Fontainebleau.

Como consecuencia de este tratado, las tropas francesas penetran en España, con el consentimiento de su Rey, y Napoleón encuentra el camino libre para apoderarse de su aliado español. Es el propio Godoy quien acabó descubriendo, aunque tarde, las verdaderas intenciones de Napoleón. La idea del favorito era trasladar a la familia real hasta Sevilla, para partir desde allí hacia América. Pero el viaje se vio interrumpido por el conocido Motín de Aranjuez ⁽¹⁾, el 19 de marzo de 1808, sublevación provo-

cada por la alta nobleza, contraria a Godoy, que concluyó en la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando.

La irregular forma en la que Fernando VII accedió al trono y el tramado de la política española en tiempos de Godoy hicieron que el nuevo rey no pudiera ejercer su poder sin la aprobación de Napoleón. Buscando el consentimiento de Bonaparte, accede a encontrarse con él en Bayona.

Tras la reunión, Fernando se ve obligado a devolver la corona a su padre, y éste a su vez se la cede a Napoleón. El emperador culmina el proceso nombrando Rey de España a su hermano José Bonaparte.

La hostilidad hacia el ejército invasor iba en aumento, lo que provoca el levantamiento popular del 2 de mayo en Madrid, que marca lo que se dio en llamar la Guerra de la Liberación española en el territorio libre de franceses.

La obra *Un día de cólera* ⁽²⁾ es impagable pues ilustra con toda claridad el espíritu del pueblo español, en especial el de Madrid, donde el 2 de mayo se enfrenta a un ejército francés de singular veteranía bajo las órdenes de su Comandante, general Murat, quien se ve sorprendido por la reacción popular.

Años más tarde en su prisión de Santa Elena, Napoleón dice: "Desdeñaron su interés sin ocuparse más que de la injuria recibida. Se indignaron con la afrenta y se sublevaron ante nuestra fuerza, corriendo a las armas. Los españoles en masa se condujeron como un hombre de honor" ⁽³⁾.

En la obra, el autor aclara: "Cuántas personas y lugares aparecen aquí son auténticos, así como los sucesos narrados y muchas de las palabras que se pronuncian. Se convierten en historia colectiva, las pequeñas y oscuras historias particulares registradas en archivos y libros. Se pretende devolver la vida a quienes durante doscientos años sólo han sido personajes anónimos en grabados y lienzos contemporáneos o escueta relación de nombres en los documentos oficiales". Las relaciones de muertos y heridos, los informes militares, las memorias escritas por los actores principales o secundarios de la tragedia aportan datos rigurosos para el historiador y ponen límites a la imaginación del novelista.

Este trabajo pretende comentar las consecuencias de Trafalgar después de la batalla naval, ya publicadas en este *Boletín del Centro Naval* en oportunidad del bicentenario. Persigue además el análisis de los hechos históricos en un período singular de hace dos siglos. Trafalgar amerita el estudio completo del hecho con el objeto de integrar el espectro de acciones y consecuencias. ■

(1) Localidad a 47 km de Madrid, donde vivían importantes figuras españolas y tuvieron lugar sucesos trascendentes de la historia de España.

(2) Viene acompañada con un plano de Madrid del 2 de mayo de 1808.

(3) Napoleón citado por Les Cases: Memorial de Santa Elena.

Comentario del Señor **Luis M. Córdoba**

<http://www.hmsglamorgan.co.uk/>

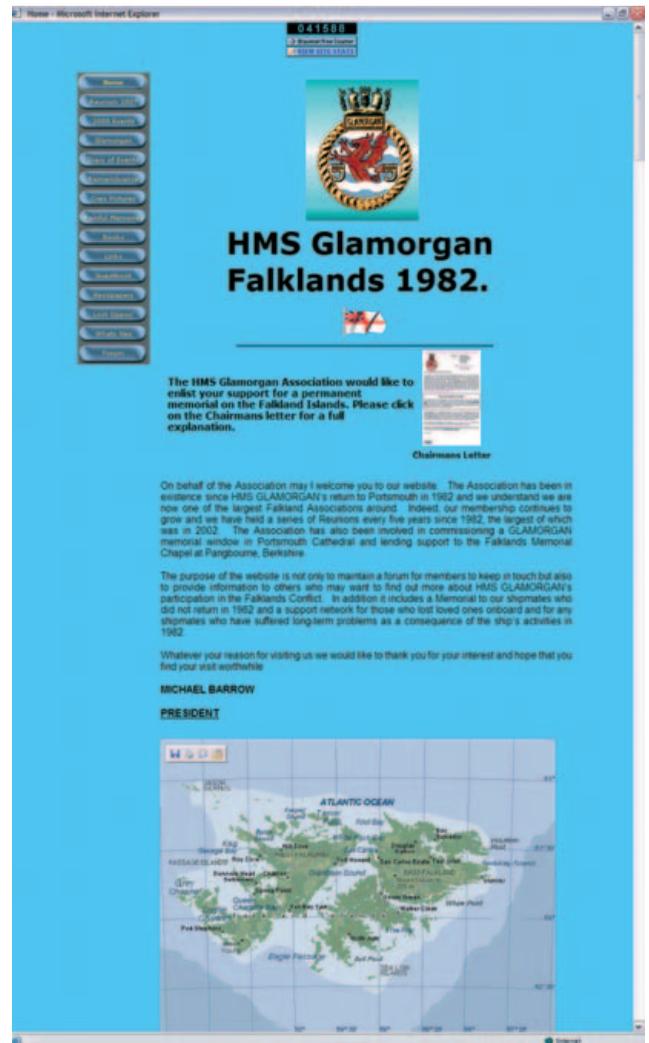
La página del *Glamorgan*, originalmente un destructor inglés de la clase County, genera algunas impresiones de profundo contenido. Es el D-19 un buque con historia. Y es preciso detenerse en esta denominación para describir la primera de aquéllas. Es que esta forma de referido parece la preferida por su tripulación veterana de guerra. Efectivamente, sin empantanarse en algún tipo de nostalgia, gran parte de la página está dedicada a la época en que este navío sirvió a la Royal Navy. Y entonces se destacan en las galerías las fotos de sus paradas alrededor del mundo (http://www.hmsglamorgan.co.uk/html/non_falklands.html) (Gibraltar, Omán, Singapur, Hong Kong, Kiel, Bombay, Malta, el norte de África o el Golfo) en la cual también aparecen interesantes tomas de pruebas de armas en altamar y de eventos o reuniones que mantienen seguramente el espíritu de cuerpo de la tripulación de aquellos días.

En cuanto al conflicto del Atlántico Sur, los argentinos reconoceremos súbitamente las proas de los Skyhawks pertenecientes a las escuadrillas que atacaron el primero de mayo.

Y en lo que atañe al hecho más sobresaliente que protagonizó este barco en aquella batalla –el ataque con misiles MM 38 con base en tierra– encontraremos en la sección libros la oferta de uno, *Ordeal by exocet*, escrito por quien salvó el navío de un desastre mucho mayor. Me refiero al oficial Ian Inskip.

Pero aún así, estos marinos hoy saben, y lo dejan claro, que el D-19 ha sido rebautizado y sirve a otra armada. Como en la rima de Colridge, el *Glamorgan* parece atrapado por aguas del Atlántico cercanas al Polo Sur. Y mediante la filatelia grafican sintéticamente el destino de aquella nave a la que continúan afectivamente ligados, nave que es hoy el *Almirante Latorre*, al servicio de la Armada chilena.

Desde este sitio también se encontrarán vínculos interesantes a páginas dedicadas a los demás componentes de



aquella fuerza de tareas del 82 (*Fearless, Bristol, Yarmouth, Ardent, Coventry, Sheffield*, etc.). Y alguna documentación de diversa relevancia e interés. También es de destacar una entrada del sitio destinada a recordar a los caídos el doce de junio. En esta sección-remembranzas aparece una lista con los 14 nombres. ■

Comentario del Señor **Alejandro Suárez Saponaro**

<http://www.dintel-gid.com.ar/>

Dintel-GID es una página de contenido inédito en muchos aspectos, especialmente al acercar al cibernavegante interesante información sobre conflictos muy poco conocidos ya por su distancia geográfica, como por la época en que transcurrieron, pero que aún en las regiones donde sucedieron tienen impacto hoy día en la realidad geopolítica. Así encontramos la invasión turca a Chipre en 1974, detalles sobre el rescate de rehenes en Entebbe por un comando israelí (con un mapa explicativo de la operación), la guerra entre Uganda y Tanzania que puso fin a la siniestra dictadura de Idi Amin, la guerra del Ogaden entre Etiopía y Somalia, la guerra Indo-Pakistaní de 1971, el ataque a la central nuclear de Osirak en 1981 y el ataque norteamericano a Libia allá por los 80. Todo esto encuadrado en la sección Artículos.

Malvinas no queda afuera, destacándose detalles del 2 de abril, las operaciones en Georgias, el ataque al *Sheffield*, episodios de la guerra aire-aire, el hundimiento del *Belgrano*, etc., todo en apartado especial dedicado al conflicto de 1982.

También podemos encontrar artículos más que interesantes, sobre las capacidades militares de un país en el ojo de la tormenta: Irán. Sobre dicho país se ha escrito acerca de sus tanques y la conflictiva relación con los EE.UU. distribuidos en la sección Artículos y una especial, "Estados Unidos vs. Irán".



La sección Tecnología también tiene contenido, podría decirse, inédito: hay un extenso trabajo más que completo incluyendo fotos sobre el Tanque Argentino Mediano, el proyecto del helicóptero argentino Aguilucho, etc.

La sección Historia Operativa tiene interesante información sobre el Mirage III, Mig25, Su 22 de Perú y los tanques en Irán.

Un sitio web para consultar de manera permanente, puesto que siempre incorpora novedades, y por lo general muchas de ellas inéditas difíciles de encontrar en castellano. ■

Visite la página del Boletín en internet

Consulte nuestros contenidos en www.boletin.centronaval.org.ar o ingresando por www.centronaval.org.ar

- Cómo presentar los artículos y premios que otorga el Centro Naval a los mismos.
- Presentación del último número, adelantos sobre próximas entregas.
- Índice temático actualizado hasta mayo de 2003.
- Artículos del Boletín que han sido reproducidos y/o comentados por otras publicaciones.
- Descarga de los artículos contenidos en nuestros Boletines desde el año 2001.



Guaraní

Poco después del trágico hundimiento del remolcador ARA Guaraní, un ciudadano médico de profesión, profundamente conmovido por el suceso, imaginó los versos que reproducimos a continuación. Un sobrino los encontró en un archivo de hojas ya amarillas y los acercó a nuestro Boletín. Descubrimos en ellos el valor del homenaje de un argentino común a los anónimos mártires de la Patria.

*Treinta y ocho muchachitos
de las naves de la patria,
están velando sus armas
en la puntita del mapa.*

*Tersa la tez. Requemadas.
Caricias de mar y nieve.
Es como un escapulario
cada blusa marinera.*

*Algunos de ellos ostentan
superior categoría.
Otros, mocitos de valor
bigotes guardia marinas.*

*Todos tienen un afán,
una intención, un apremio:
alcanzar con un alivio
al más humilde y modesto.*

*Y allá van los muchachitos
jinetes en diez tablones,
en un rosario enhebrados,
treinta y ocho corazones.*

*Uno comenta el andar
del barco y su derrotero,
o cuánto podrá tardar
en recobrase el enfermo.*

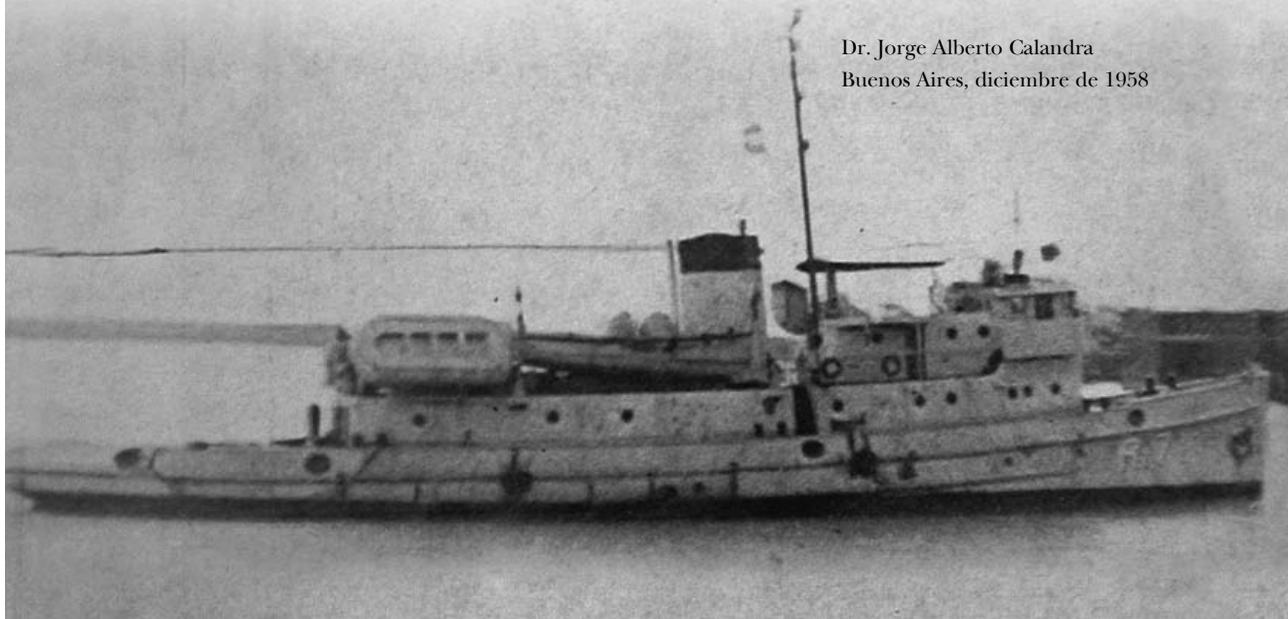
*Uno desliza en el mar
los anteojos marineros.
Otros miran sin mirar.
Como en un presentimiento.*

*Y raje la tempestad,
herida de mil ofensas,
en la furia vertical
de mil lomos de ballenas.*

*Ya la lucha es desigual.
Cien mil iras, una pena:
contra la urgencia del mar
38 madres rezan.*

*Después, silencio de parva
aplastando una nidada.
Un mensaje, en una tabla,
para la desesperanza.*

Dr. Jorge Alberto Calandra
Buenos Aires, diciembre de 1958



RECORDANDO

En 1998, a 40 años de cumplirse esta tragedia, recibimos en nuestra Redacción este artículo del recientemente fallecido Vicealmirante Oscar C. Albino, el que se editó en el Boletín N° 792 del mismo año. Diez años después, con su título actualizado, sentimos oportuno volver a publicarlo, en memoria de la tripulación de aquel buque de la Armada y de este frecuente tripulante del Boletín.

Remolcador *Guaraní*: A cincuenta años de su hundimiento

Vicealmirante Oscar C. Albino

Este trabajo es fundamentalmente un homenaje a los abnegados tripulantes del remolcador *Guaraní*, hundido en las aguas del pasaje Drake, y pretende ser el memorioso recuerdo de un guardiamarina que participó en la búsqueda.

En octubre de 1958 fue necesario enviar un avión a la Antártida para llevar apoyo sanitario a un enfermo grave del Destacamento Naval Antártico Melchior. Dicho vuelo se realizó con éxito el día 14 con el Douglas DC-4 "CTA-2" (CC Eduardo Ruiz); se arrojaron sobre Melchior ocho bultos con paracaídas, de los que se pudieron recuperar siete. Como era habitual, el comando de la

Base Naval Ushuaia destacó un buque apoyo en el Drake, en este caso el remolcador *Guaraní*, de estación en dicha Base.

Zarpó el buque en la mañana del 14 de octubre, con muy malas condiciones meteorológicas que, según nos contaron luego pobladores de la costa sur de la Isla Grande, fue el peor temporal del SW que recordaban en por lo menos cincuenta años. Pero estas misiones no admiten discusiones ni demoras.

Se supone que el buque salió de las islas navegando por el paso Picton; ya en mar abierto debió enfrentar la violencia del temporal, y comenzaron sus problemas. Se supone también que intentó volver al abrigo de la costa, la que nunca pudo alcanzar. En resumen, su última comunicación fue a 1919, cuando al estar a diez millas al sur de Isla Nueva informó que tenía entrada de agua en la bodega de popa y filtraciones en máquinas. Luego un sombrío silencio.

La primera unidad en iniciar la búsqueda fue el mismo CTA-2, que realizó el cruce sin apoyo y que, al regreso, con autonomía suficiente, en conocimiento de la situación y sin órdenes específicas, trató de localizar al *Guaraní* (*).

Ese año integraba yo la Plana Mayor del remolcador de mar *Diaguíta*, con asiento en la Base Naval Mar del Plata. Recuerdo que el día 15 de octubre nos encontramos en la Cámara después de almorzar cuando se recibió un llamado telefónico para el Comandante, Capitán de Corbeta Bernardo A. Astiz, compañero de promoción del Comandante del *Guaraní*. Después de cortar nos dijo, más o menos, con cara sombría, "tenemos que



El *Guaraní* en Ushuaia.

(*) Ver en página 324: "Emergencia médica en la Antártida", por el Capitán de Navío Jorge Irigoien.



Desembarco en bahía Crossley.
Octubre de 1958.

zarpar, no hay noticias del *Guaraní*". La orden de zarpar la impartió el Comando de Operaciones Navales a 1100; nuestro buque dejó el muelle a 1924. La Plana Mayor estaba integrada por el mencionado Capitán Astiz, el Teniente de Navío Jorge O. Martínez (Segundo Comandante, no alcanzó a embarcar, estaba de licencia por enfermedad), el Teniente de Fragata Jorge M. Iglesias, el Teniente de Corbeta Julio R. Degrange (Jefe de Máquinas) y el guardiamarina Oscar C. Albino. Se nos agregó como numerario el guardiamarina Oscar J. Calandra, de la Escuela de Buceo. La dotación fue completada como se pudo con personal de la Base.

El comienzo de la navegación no fue agradable para un buque tan chico como el nuestro porque el temporal, aunque atenuado, estaba subiendo a lo largo de la costa.

Pero no fuimos los únicos ni los primeros. Aparte del CTA-2, se había destacado al avión de estación en Río Grande, un DC-3 (TF Héctor Cordero) al cual en vuelo le saltaron 32 remaches de su "panza", tales eran las condiciones imperantes en el área de búsqueda. También otro DC-4, el CTA-1 (CC Edmundo Acuña) y los Catalina "5-P-5" y "5-P-6" (CC Rubén Ambrossio). Además intervinieron un avión de la FAA (Avro Lincoln B-25), un avión de Aerolíneas Argentinas, el de la Gobernación de Tierra del Fuego, y algunas unidades chilenas (*Covadonga* e *Iquique*). Participaron también los destructores *San Luis* y *Cervantes*. Finalmente se incorporó el *Sanavirón*, el que permanecería de estación en la BNUS en reemplazo del buque desaparecido.

El *Cervantes* había zarpado el 15 de Buenos Aires con destino a la BNPB y en navegación se le ordenó sumarse a la búsqueda. Arribó a la Isla de los Estados el 19, al mismo tiempo que el *San Luis*, que había zarpado de la BNPB también el mismo día 15.



El *Diagueta* en bahía Crossley.
20 de octubre de 1958.

El primero de estos dos buques reconoce la bahía Franklin y luego, guiado por el 5-P-6 va en búsqueda de manchas de combustible que se veían en el mar aproximadamente al 170° y 8 millas de cabo Buen Suceso, manchas que se extendían hasta la zona de Bajo Loyola.

Por su parte, el *San Luis* recorre toda la costa de Isla de los Estados, reconoce también las manchas y por la noche fondea junto con el *Cervantes* en bahía Aguirre.

Volviendo a nuestra navegación, al recalar en Isla de los Estados el día 20, nadie se podía hacer ilusiones sobre la suerte del buque, sólo la esperanza de encontrar sobrevivientes. Con ese fin fui desembarcado muy temprano en bahía Crossley junto con tres hombres; la misión: patrullar la zona oeste de la isla y tratar de alcanzar la parte sur. La dirección del temporal que azotó al *Guaraní* hacía lógico que los posibles naufragos y restos del buque hubieran sido llevados a esas costas de la isla. En fin, con los toldos de proa como carpa, un cajón con latas de conserva y alguna carne fresca, y un fusil Mauser, desembarcamos con la lógica ansiedad de encontrar algo. Nuestro buque zarpó para dar la vuelta a la isla y ahí quedamos. Por suerte para nosotros, encontramos dos cabañas abandonadas de balleneros, por lo menos teníamos un techo precario donde guarecernos de una lluvia persistente que venía detrás del frente.

Lamentablemente nuestra búsqueda fue infructuosa; el primer día, el trayecto por la costa oeste hasta Franklin, de unos cinco o seis kilómetros, nos llevó todo ese día trepando la colina y chapoteando en los turbales. Sin encontrar nada en la costa, por otro lado una roca a pique sin playa; triste destino sería el del naufrago empujado hacia ella. Regresamos a la "casa" y cocinamos la cena. Al día siguiente intentamos un camino más al Este hasta llegar



El Guardiamarina Oscar J. Calandra, el Capitán de Corbeta Bernardo A. Astiz y el Teniente de Fragata Jorge M. Iglesias a bordo del *Diaguíta* en octubre de 1958.

a Franklin; si bien no pudimos bajar a la playa, la exploramos desde el acantilado sin notar vestigios humanos de ninguna clase. Por la noche, de vuelta al buque.

No puedo dejar de mencionar que existió una cantidad de videntes y parapsicólogos que lucrando con la angus-

tia de los familiares de la tripulación hacían llegar de alguna manera las “certezas” de los lugares donde podían estar los sobrevivientes; como siempre, nada más tétrico ni alejado de la realidad. Pero la mente humana se aferra a cualquier esperanza.

Después de Isla de los Estados, recorrimos con el buque la costa sur de la Isla Grande, entre cabo San Diego y bahía Buen Suceso; por la noche se fondeó en Puerto Español, amarrándose después al costado del *Cervantes* para embarcar aceite. Me encontré con su Comandante, Capitán de Fragata Manuel R. Martínez, quien fuera nuestro Segundo Comandante el año anterior en el 9 de Julio.

Ese buque había desembarcado una patrulla (Teniente de Fragata Graham) el día 22, que reembarcaría el 24; el 23 desembarca otra (Teniente de Fragata Horacio Rodríguez), la que por un accidente con las embarcaciones debió permanecer varios días en tierra.

Al día siguiente, el 22 de octubre, volvimos a la Isla de los Estados, desembarcando otra patrulla con el Guardiamarina Calandra. Después de un prolijo rastillaje de la

Emergencia médica en la Antártida

(Una vez más a cargo de la 1a. de Transportes)

Por el Capitán de Navío Jorge Irigoien

Octubre de 1958. El Destacamento Naval Melchior había quedado a cargo del médico (un Teniente de Fragata), porque el oficial de Comando jefe titular había fallecido unos meses antes, y no era posible su relevo. Y ahora un cabo cocinero sufría un ataque de apendicitis, debiendo ser operado con urgencia, y el nivel de antibióticos, suero y otros elementos estaba por debajo del de seguridad.

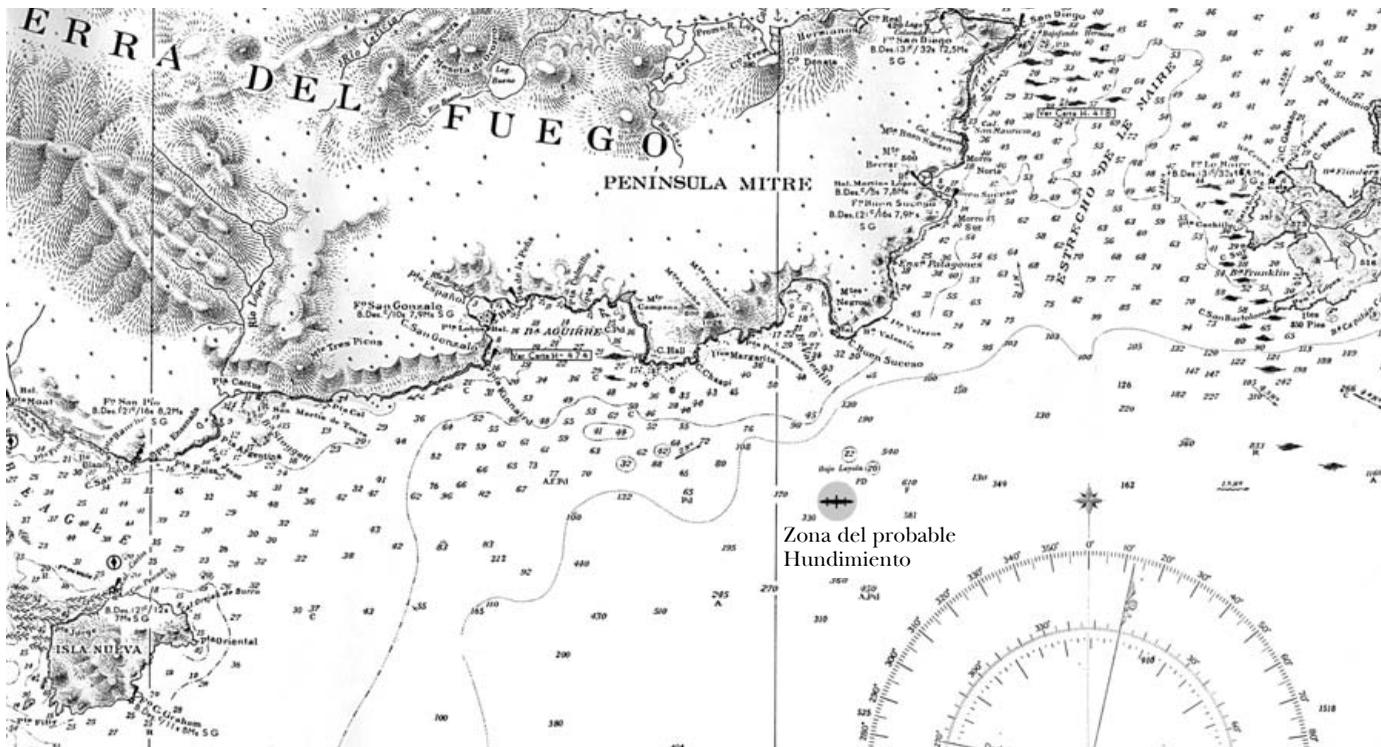
La 1a. Escuadrilla de Transportes Aeronavales recibió la orden de volar hasta Melchior para arrojar los medicamentos necesarios. En un par de días alistamos el avión, lo que implicaba instalar tanques suplementarios en el fuselaje, equipar a la tripulación y el avión con los equipos y elementos especiales de supervivencia en el mar antártico; verificar y cargar los sistemas de oxígeno, etc., etc.

En esa época del año en la Antártida hay sólo dos o tres horas de luz, y como el lanzamiento debía hacerse volando muy bajo (15 o 20 m), y luego de más de cinco horas de vuelo, los requisitos meteorológicos no eran de fácil cumplimiento. Generalmente para encontrar una situación buena o aceptable en la Antártida, el tiempo para el cruce de Drake suele estar muy lejos del ideal.

Volamos a Río Grande, allí hicimos varias prácticas del lanzamiento, que se hacía desde las ventanillas de emergencia del compartimiento de carga (o pasaje) y por lo tanto reducía el tamaño de los bultos, a los que les adjuntamos pequeños para caídas de frenado. Debimos esperar las condiciones y pronóstico aceptables y luego de un par de días decolamos de Río Grande a las cinco de la mañana, por supuesto en plena noche. El vuelo fue

aceptable, con bastante formación de hielo, que en el DC4 no era fácil evitar, salvo cambiando el nivel de vuelo.

Luego de unas horas de trayectoria apareció un eco en la pantalla radar, a 110 millas y en la proa, al que identificamos como la isla Smith. Recalamos bien sobre ella, y poco después hicimos contacto visual con Melchior, descendimos a 60/90 pies, abrimos las ventanillas de emergencia, y en varias pasadas arrojamos los bultos con los medicamentos, a los que agregamos otros con diarios y revistas de la semana, fruta y verdura fresca, como atención de la 1a. de Transportes. Como había una gruesa capa de nieve y la gente del destacamento se había desplegado, los bultos llegaron bien. La despedida por radio fue de gran emotividad. A más de uno de nosotros se le hizo un nudo en la garganta y se le lle-



naron los ojos de lágrimas. Pero tuvimos la satisfacción de haber cumplido con la tarea asignada.

Y en el vuelo de regreso es que se produce el hecho insólito que motiva esta anécdota.

Se nos preguntó por radio desde la Base Naval Ushuaia si nos quedaba autonomía como para hacer una búsqueda de superficie. Confirmamos que así era, y recién entonces se nos informó que desde las primeras horas del día se había perdido contacto con el *Guaraní*, el aviso de estación que debía apoyar nuestro vuelo.

Planeamos una búsqueda rectangular, con un vértice en la isla Nueva, y descendimos a los 1.500 pies (500 m) para tener la mejor combinación de alcances radar y visual sobre el objetivo de la búsqueda (el *Guaraní*).

Instalamos vigías en las ventanillas de emergencia, que fueron nuevamente abiertas. Recordamos que por tener los tanques suplementarios en el compartimiento de carga no podíamos encender

la calefacción, de modo que hicimos abrigar muy bien a los vigías.

El mar y las olas estaban totalmente “planchados” por el viento, que estimamos en 80 a 100 nudos (150 a 185 km/h). Observamos largas estrías de espuma en la dirección del viento, lo que ratificaba su intensidad.

El vuelo de búsqueda duró unas tres horas y en varias oportunidades perdimos la visibilidad frontal en nuestro parabrisas. Usando el alcohol antihielo y los limpiaparabrisas podíamos despegar una pasta blancuzca que nos intrigaba mucho, ya que ni por su apariencia ni por la temperatura exterior era hielo. Y a los pocos minutos se volvía a formar. Recordemos que volábamos (por radioaltímetro), a 1.500 pies, es decir a 500 metros de altura.

Completada la búsqueda, regresamos a Río Grande con las últimas luces del día, y por supuesto muy preocupados por la suerte del *Guaraní*.

Al parar motores, abrimos las ventanillas

laterales, y desde abajo el jefe de mecánicos nos gritó: “Señor, parece que cargaron mucho hielo, no es cierto?”. Es que las botas antihielo, de goma negra, ubicadas en el borde de ataque de alas y cola estaban totalmente blancas. Nos pareció raro y trepados a una escalera hicimos la verificación.

Lo que cubría de blanco las botas antihielo era una pasta, ya seca, formada por la salitrosa espuma del mar que las “suaves brisas del Atlántico Sur” habían levantado hasta los 500 metros de altura.

Para los que supongan que se trata de una exageración, pongo como testigos al Cte. de la Escuadrilla, CC Eduardo Ruiz, al otro piloto del avión TN Alfredo Del Fresno, y al navegante, TF Rivero, y a los suboficiales de la tripulación, cuyos nombres no recuerdo, salvo el de Ulrich, a quien encuentro de cuando en cuando.

Pasamos varios días operando desde Río Grande, en búsqueda del *Guaraní*, sin resultado, como la gran familia naval recuerda año tras año desde entonces. ■

playa, encontraron los únicos restos que se pudieron identificar como pertenecientes al *Guaraní*: un cajón con la leyenda “Guaraní” y un modelo de casco tallado en madera. Parece que el carpintero de a bordo tenía ese hobby. Nunca se pudo encontrar otra evidencia. Pero ese embudo abierto al mar del SW fue como el destino final de los restos de muchos naufragios anteriores, entre otros una verga y restos de una mesa de jarcias de algunos anónimos veleros de quién sabe cuantos años atrás.

Como ya mencioné, la exploración aérea había detectado un lugar donde aparecían en superficie manchas aparentemente de combustible. Ahí fuimos, y efectivamente el buen estado del mar permitía apreciar cómo de tanto en tanto aparecían burbujas de lo que podía ser combustible. Se tomaron muestras y, dado que la corriente seguramente producía algún apartamiento del lugar de origen, nuestro Comandante ideó un método para tratar de eliminar ese error: se unieron todas las mangueras de buceo de que disponíamos, se colgaron de la borda y se mandó aire a presión. Corriendo el buque hasta que las burbujas de aire coincidieran en superficie con las de combustible pudimos tener una posición más aproximada del naufragio, aunque la diferencia no fue significativa: la profundidad era de más de mil metros.

Después de esta maniobra volvimos a Franklin para una nueva búsqueda infructuosa, y finalmente fondeamos a la noche en la bahía Valentín de la Isla Grande. El día siguiente, 24 de octubre, lo pasamos fondeados en esa bahía, esperando el regreso de una patrulla destacada por el *Cervantes* y que debía recorrer la costa sur de la isla; ese día no volvió.

El 25 sacamos nuevas muestras de agua y fuimos punto de referencia para fotografías aéreas de las manchas de combustible, que se atenuaban sensiblemente. El mismo avión nos informó que entre bahía Valentín y bahía Aguirre había avistado un bote varado en la costa. Ahí fuimos y me destacaron en el chinchorro de nuestro buque, a remo (no había gomones entonces), a investigar. Por suerte las condiciones del mar eran favorables, porque de otra manera nos hubiéramos visto en serias dificultades para librarnos de los cachiyuyos sueltos que en la rompiente de la playa se nos enredaban en los remos. Lamentablemente, una nueva desilusión: el bote, de grandes dimensiones y en notable estado de conservación, debía ser también de un naufragio anterior, pero no podía ser del *Guaraní*.

Por la tarde fondeamos nuevamente en Puerto Español donde reembarcamos a una patrulla que al mando del Teniente de Navío IM Mauvecín había recorrido la parte sur de la isla. Ya no quedaban esperanzas de nada; del buque, manchas de aceite en superficie; se habían explo-

rado sistemáticamente las costas sin encontrar sobrevivientes ni sus restos. Se afirmaba la creencia de que el buque, navegando bien cerrado se había hundido como una trampa para sus tripulantes. Se ordenó finalizar la búsqueda y a medianoche zarpamos para Ushuaia.

El día 27 de octubre embarcamos en nuestro buque personal superior y subalterno de la Base Naval Ushuaia y nos dirigimos al lugar más probable del hundimiento; a 2000, junto con el *Sanavirón* (que se incorporó ese día), un Catalina y el DC-3 que nos sobrevolaban, le rendimos nuestro homenaje a la tripulación del *Guaraní*. No pretendo ni puedo describir nuestras emociones al pensar en quienes habían desaparecido con el buque.

El día 30 emprendimos el regreso; se nos ordenó tomar Puerto Belgrano para hacer un remolque. No me puedo olvidar que esa noche algunos oficiales fuimos a cenar al Centro Naval y que nuestra orden principal fue ensalada: queríamos comer verdura fresca después de quince días de navegación a papa hervida y fideos. En fin, tras varias alternativas con el remolque de dos pontones de salvamento, arribamos a Mar del Plata el 8 de noviembre. Habíamos navegado más de 3.400 millas en 23 días.

El *San Luis*, después de realizar reconocimientos de la costa sur de Tierra del Fuego, había zarpado el 22 hacia la BNPB; en cuanto al *Cervantes*, permaneció en zona hasta el 5 de noviembre, cuando zarpó también para la BNPB.

Quiero mencionar que por Resolución del Secretario de Marina del 12 de enero de 1959, todo buque de la Armada Argentina que pasara al 161° y 6,5 millas de cabo Buen Suceso, debía rendir honores, formando la tripulación en cubierta y tocando el trompa “oración”, o en su defecto, con pito mariner. Esta disposición caducó a los cinco años de la desaparición del buque, es decir, el 15 de octubre de 1963. Con respecto al lugar preciso del hundimiento existe una natural incertidumbre y es posible que sea bastante más al SE de la posición en que aparecieron las manchas en superficie.

Se menciona como fecha del hundimiento el día 15 de octubre; como prueba del impacto que me produjo esta tragedia, conservo todavía copia de algunos mensajes navales cursados durante la operación. Como dije en un párrafo inicial, el Comando de Operaciones Navales establece como última comunicación con el *Guaraní* el 14 de octubre a 1919.

Debo expresar que guardo un particular y afectuoso recuerdo del Comandante del *Guaraní*, Capitán de Corbeta Gerardo Zaratiegui, quien el año anterior fue Jefe de Comunicaciones del crucero *9 de Julio*, buque en el que yo también prestaba servicios. ■

SPREAD SPECTRUM, GANANCIA DE PROCESAMIENTO Y LA PROTECCIÓN CONTRA INTERFERENCIA: “ANTIJAMMING”

Fernando A. Rodríguez Duc

La tecnología del espectro ensanchado (Spread Spectrum, SS) se originó como una solución para contrarrestar la interferencia intencional (jamming) y ocultar las comunicaciones propias de escuchas no deseadas. Su origen puede remontarse hacia finales de la Segunda Guerra Mundial.

Con esas dos importantes características, los primeros desarrollos fueron orientados hacia aplicaciones militares, hasta que en 1989 se comenzó a utilizar en el ámbito civil, cuando esta tecnología fue liberada por el gobierno de los Estados Unidos.

Seguramente hemos escuchado en innumerables ocasiones la terminología de espectro ensanchado en radioenlaces, telefonía inalámbrica, enlaces satelitales, sistema de posicionamiento global, sistemas de comunicaciones militares, en sistemas celulares (acceso múltiple por división de códigos, CDMA), etc. Y a mi entender cada vez va a ser mayor su uso en el área de telecomunicaciones.

Esto se debe fundamentalmente a que los recursos que utiliza no son el espectral ni el temporal, en la actualidad muy explotados, sino la diferenciación entre códigos pseudoaleatorios.

Esta característica amplía el campo de desarrollo poniendo el rendimiento del sistema en función de estos códigos, estudiados y diseñados matemáticamente. En la medida que se puedan crear secuencias cada vez más distintas entre sí y fáciles de generar, se mejorará la performance del sistema incrementándose su capacidad de transmisión de información.

En este artículo me propongo describir en forma simplificada las características fundamentales del Spread Spectrum y analizar una de sus propiedades más destacadas, su protección contra la interferencia.

Cuando por primera vez escuché sobre este tipo de sistema me pareció sumamente interesante desde varios puntos de vista, pero lo que más me despertó la curiosidad fue:

- Que hace una aplicación directa y extrema de la ley Shannon para el intercambio de ancho de banda por potencia de señal, condensado en su expresión matemática $C = B \log_2 (1 + S/N)$.

El Capitán de Corbeta (R) Fernando Alberto Rodríguez Duc es Ingeniero en Electrónica y Especialista en Docencia Universitaria, por la Universidad Tecnológica Nacional Frba. En 1982 egresó como Guardiamarina del Cuerpo Combate, de la Escuela Naval Militar. Es Magíster en Telecomunicaciones, Instituto Tecnológico de Buenos Aires (2000). En 2005 cursó Tecnología y Proyectos de Telefonía Celular, en Universidad Argentina de la Empresa. Es Profesor de las materias “Telecomunicaciones II” y “Comunicaciones II”, en la Universidad Argentina de la Empresa y Ayudante de Cátedra de la materia “Sistemas de Comunicaciones” en la Universidad Tecnológica Nacional, Frba. Trabajó en la investigación de la transmisión segura de la Información utilizando la técnica de Spread Spectrum, para el Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Participó de la Conferencia Bial del Its 2000, “On The Use Of Chaotic Sequences In Cdma Systems” y en las Jornadas de Comunicaciones 2000. Además de haber estado en diferentes destinos de la Armada, participó del Proyecto Sidom, para el Servicio de Comunicaciones Navales. Actualmente se desempeña en la Cooperativa Telefónica de Tortuguitas como subgerente técnico.



- En la recepción/detección se realiza una aplicación práctica del filtro óptimo adaptado para el caso de señales digitales.

La expresión del primer punto modeliza matemáticamente un enlace de comunicaciones ruidoso. En ella C representa la capacidad de transmisión de información del canal de comunicaciones en bit por segundos (bps), B es el ancho de banda del enlace en Hertz (Hz) y S/N es la relación de la potencia de la señal (S) respecto de la potencia de ruido térmico, blanco y gaussiano (N) propio del medio. Esta relación podría representar la sensibilidad del receptor, se especifica un valor en dB por debajo del cual lo recibido no es confiable.

En esta ecuación queda demostrado que se puede realizar un intercambio de ancho de banda (B) por relación de señal a ruido (S/N), manteniendo constante la capacidad del enlace. Estos dos parámetros relacionados logarítmicamente en base dos.

De esta forma si realizo un ensanchamiento espectral (spread spectrum) de la señal, agrandando B , puedo disminuir la potencia de señal emitida (disminuye S/N) manteniendo constante la capacidad de transmisión de información, todo de acuerdo con la sensibilidad del receptor.

Con respecto a la recepción, la misma se realiza a través de la correlación de la señal recibida con un código conocido sólo por el transmisor y el receptor.

Este código tiene un período sumamente largo y características de aleatoricidad, por tal motivo se lo denomina seudoruido (PN).

La correlación es una comparación entre dos señales, donde el resultado es máximo cuando las mismas son idénticas y mínimo cuando son distintas.

Por lo tanto varias señales llegan al receptor, cada una con un código diferente, el receptor correlaciona cada una de ellas con la secuencia propia y discriminará la útil de las demás, porque con ella el resultado de la correlación será máximo.

Con la utilización de estos dos principios fundamentales de las comunicaciones se crea un sistema intrínsecamente seguro y con alto rendimiento en la transmisión.

Pero qué es en sí SS: ¿un tipo de modulación?, ¿un sistema de comunicación?, ¿un medio?...

Luego de meditarlo bastante he llegado a la conclusión que lo podríamos denominar como un tipo de modulación, pues realiza un tratamiento digital de la señal produciendo mejoras en su transmisión, optimizando las condiciones de recepción para casos muy específicos.

La definición extraída de Viterbi (*) es:

“SS es el método de transmisión en el cual la señal ocupa un ancho de banda superior del mínimo necesario para enviar la información; la banda base es ensanchada por medio de un código independiente de los datos, éste es conocido por el receptor, quien correlaciona la señal recibida con el código en correcta fase para recuperar los datos enviados”.

De esta definición podemos extraer tres características básicas:

1. La señal ocupa un ancho de banda superior al mínimo necesario para transmitir la información.
2. La banda base (señal de datos original) es ensanchada por medio de una señal código independiente de los datos.
3. En el receptor la señal de datos original es recuperada “correlacionando” la señal recibida con una réplica sincronizada y en fase de la señal de código utilizada para el ensanchamiento de la banda base.

(*)
Andrew J. Viterbi, CDMA,
Principles of Spread Spectrum
Communication,
Addison-Wesley (Eds), EE.UU.,
junio de 1995.

Existen otros tipos de modulación de banda ancha, pero en este método el spread se realiza en la banda base, antes de la modulación digital propiamente dicha, y en magnitudes del orden de 10 a 1.000 veces y mayores.

Además, si la particularidad anterior no lo diferencia totalmente, tenemos las otras dos únicas, donde el ensanchamiento se realiza por un código pseudoaleatorio y su detección es a través de una correlación discreta.

Otra característica muy interesante en esta técnica es el control de potencia, la cual se puede disminuir de acuerdo con el ensanchamiento realizado.

Como se destacó anteriormente, ésta es una aplicación directa de la teoría de Shannon.

Así podemos regular la potencia de los emisores en relación con el ensanchamiento de la banda, manteniendo la capacidad del canal constante, mejorando las condiciones de propagación en el sector espectral utilizado, controlando la interferencia entre canales y ocultando las señales bajo el ruido térmico propio del lugar, haciendo las mismas casi indetectables para receptores no deseados.

Por esta razón, cuando se instala un radioenlace con SS no son tan estrictos los trámites respecto del control del espectro, en algunos lugares sólo se debe informar, ya que la potencia utilizada, la banda de frecuencia y el código impiden la interferencia sobre estaciones vecinas.

Como dijimos, esta tecnología se inició en aplicaciones militares, sus beneficios la hacen muy apropiada para este tipo de escenario:

1. Supresión de interferencia, "antijamming".
2. Sistemas con baja probabilidad de interceptación ("LPI: low probability of intercept").
3. Alta resolución para determinar posicionamiento.

Como se puede observar la primera y segunda cualidad son indispensables para la realización de comunicaciones en un ambiente hostil.

Pero la tercera no es menor, pues tiene aplicación directa en el sistema de posicionamiento global (GPS) implementado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos en la década del 80, mejorando la precisión en la ubicación de blancos.

Por otro lado, como suele suceder en estos desarrollos militares, las aplicaciones civiles también son importantes y actualmente se implementan enlaces en SS para microondas, satelitales y celulares, la aplicación más desarrollada en la actualidad.

En comunicaciones móviles con Acceso Múltiple por División de Código (CDMA), este método está teniendo su auge, y si bien la tecnología actual es GSM con su acceso básico por división del tiempo, para las implementaciones de banda ancha en la red móvil no se encontró otra forma más eficiente que el uso de división por código.

Para entender la forma en que esta tecnología comparte el medio, una buena analogía sería suponer que nos encontramos en una reunión con personas de diferentes lugares del mundo que hablen distintos idiomas simultáneamente.

A un participante que sólo conoce un idioma le llegan todas las conversaciones a sus oídos.

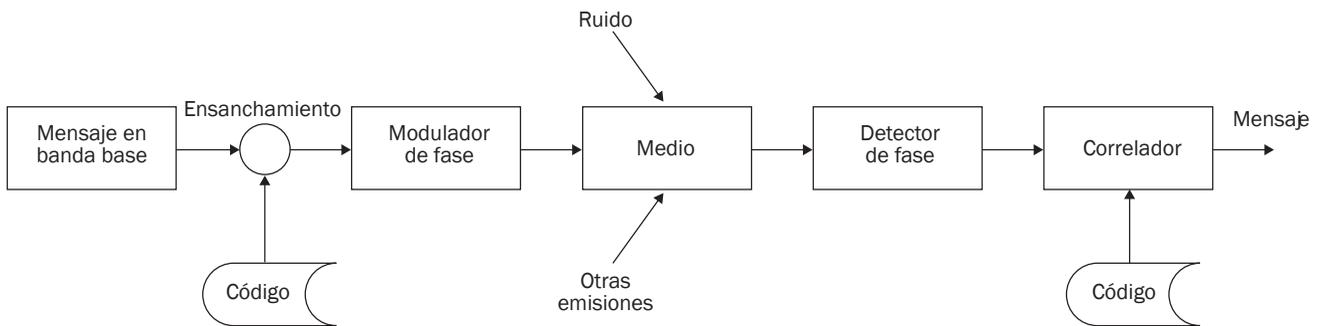
Sin embargo, siempre que el ruido producido por el resto se encuentre dentro de ciertos límites, el mensaje en su propio idioma se destacará del resto y será recibido e interpretado por ese participante (detectado).

El resto interferirá la recepción en más o en menos dependiendo del volumen de voz y de la similitud del idioma. En este ejemplo, el idioma es el "CÓDIGO" del mensaje.

En realidad el receptor en este caso correlaciona no solamente con el lenguaje, sino también con el hilo de la conversación, el tono del interlocutor y hasta los movimientos de sus labios y sus expresiones corporales, todo esto hace a la comunicación y también puede interpretarse como parte del código.

Algunas técnicas para el ensanchamiento del espectro son: modulación con "Direct Sequence", en la cual a partir de una función determinística se genera una secuencia pseudoaleatoria y ésta conteniendo los datos produce la modulación en fase de la portadora; "Frequency Hopping", la frecuencia portadora cambia en forma pseudoaleatoria; y "Time Hopping" donde se transmiten ráfagas de datos en momentos con intervalos pseudoaleatorios. Frecuentemente se usan sistemas híbridos.

A continuación se muestra un diagrama en bloques muy simplificado del sistema:



Tradicionalmente, cada usuario de un sistema de acceso múltiple usa un determinado recurso casi en forma exclusiva, un ancho de banda, un "time slot" o ambos, los cuales difieren entre sí. De esta forma el acceso múltiple se reduce a una gran cantidad de enlaces punto a punto, asumiendo una perfecta aislación entre los recursos que se le otorgan a cada uno de los integrantes del sistema.

La capacidad de los sistemas está limitada por el ancho de banda o el tiempo disponible; la degradación de la señal, por el ruido blanco gaussiano y anomalías de la propagación, producidas fundamentalmente por trayectos múltiples.

A diferencia de los anteriores métodos de acceso, en la técnica de acceso múltiple por división de código (CDMA) se utiliza SS.

Como se explicó anteriormente se está usando otro recurso, los usuarios pueden transmitir al mismo tiempo y en la misma frecuencia, su separación está en el código. Cada uno usa un código diferente. Esta forma de compartir los mismos recursos se mejora controlando la potencia de transmisión con el ensanchamiento y manteniendo una relación señal a ruido acorde con una performance aceptable para el equipo receptor.

Cada usuario utiliza un amplio ancho de banda, de esta forma cada uno contribuye al ruido general del ambiente en el cual se realizan las comunicaciones.

Esta interferencia adicional junto con el ruido propio del medio limita la capacidad del sistema, pero al no haber restricciones en los recursos espectrales y temporales, la capacidad resultante final se ve incrementada respecto de los otros sistemas convencionales.

Supresión de interferencia, "antijamming"

Uno de los puntos que me interesa tratar en este artículo es la protección contra la inter-

ferencia. Básicamente podemos decir que éstas son anomalías comunes en cualquier tipo de sistemas de comunicaciones inalámbricas.

Esta tecnología tiene una inmunidad intrínseca por su método de modulación y su muy especial forma de detección.

El principio básico se basa en la distribución de la señal de un ancho de banda relativamente pequeño en un entorno espectral más amplio, de forma tal que un jammer con una potencia total fija es obligado a:

- Distribuirse en un espectro más grande, provocando una pequeña interferencia en cada sector espectral, o
- Actuar sobre una porción del ancho de banda total de la señal, dejando el resto del espacio libre.

Este punto será aclarado a través del análisis como un problema clásico de la detección de señales en presencia de ruido.

Se parte de la premisa que el transmisor y el receptor conocen un set de M señales $S_i(t)$ ($0 \leq t \leq T$; $1 \leq i \leq M$).

El transmisor selecciona una de las señales para enviar de duración T con una velocidad R en bits por segundo (bps).

Si por ejemplo la señal $S_i(t)$ es enviada, el receptor recibe

$$r(t) = S_i(t) + n_w(t) \quad \text{sobre el intervalo } [0, T]$$

donde $n_w(t)$ es ruido aditivo, térmico, blanco y gaussiano (AWGN) con densidad espectral de potencia $\eta_0/2$ [W/Hz] sobre todo el espacio espectral $-\infty < f < +\infty$.

Se sabe que el set de señales puede ser completamente definido por una combinación lineal de D señales ortonormales básicas, y que aunque el ruido blanco, similarmente expandido, requiera un número infinito de términos, sólo aquellos que se encuentran dentro del espacio de la señal son relevantes (dentro de la misma banda).

Decimos que el set de señales es D -dimensional si el número mínimo de funciones básicas ortonormales requeridas para su definición es D .

Si tomamos en forma particular como señales ortogonales las funciones exponenciales ($e^{j\omega t}$) o trigonométricas (seno y coseno) estaríamos en el caso especial de las Series de Fourier.

De acuerdo a Nyquist podemos calcular el ancho de banda B_D de la señal $S_i(t)$ como:

$$D = 2 B_D T \quad \iff \quad B_D = D (1/2T)$$

El detector óptimo (que produce mínima probabilidad de error recibiendo AWGN) consiste de un banco de correladores o filtros adaptados para cada señal. Verificando a la salida de cada uno de los correladores, se toma la señal de mayor potencia, correspondiendo ésta a la señal de datos transmitida.

La teoría del filtro óptimo adaptado nos dice que dado un diseño de señal específico, la performance del sistema solamente es función de la relación entre la energía por bit y la densidad espectral de ruido $\frac{2E}{\eta}$.

Así, con respecto al ruido blanco (el cual tiene potencia infinita y energía constante en todo el espacio espectral), el uso del ensanchamiento de banda ofrece la ventaja en el uso del

filtro óptimo adaptado que maximiza la relación de potencia de señal recibida respecto del ruido (S/N) en el momento de muestreo en el detector.

La situación es bastante diferente, sin embargo, si en lugar de ruido usamos una señal interferente "jammer" con potencia finita y con una densidad espectral de energía inicial

$$J_o = \frac{E_j}{B_{ss}}$$

donde B_D es el ancho de banda de la señal antes del ensanchamiento y E_j su energía total.

Si la señal antes de ser transmitida es expandida en un ancho de banda mayor B_{SS} , esto obliga a que la interferencia distribuya su potencia finita sobre un espacio espectral mayor.

La nueva densidad de energía de interferencia en la banda expandida será:

$$J_{SS} = \frac{E_j}{B_{SS}} ; B_{SS} \text{ es el ancho de banda ensanchado}$$

Reemplazando en esta expresión el valor de energía de la interferencia E_j por el valor antes del ensanchamiento, nos queda:

$$J_{SS} = \frac{E_o B_D}{B_n} \text{ y la ventaja del ensanchamiento se puede representar como:}$$

$$J_{SS} = \frac{J_o}{G_p} \quad G_p = \frac{B_n}{B_D}$$

G_p es la ganancia de procesamiento, y representa la cantidad de veces que la señal fue ensanchada respecto de su banda base. Parámetro fundamental en la tecnología de SS.

Un parámetro muy utilizado en comunicaciones digitales es la figura de mérito, como la relación entre la energía por bit de la señal transmitida por la densidad espectral de potencia de ruido (E_b/N_o), en nuestro caso definiremos una figura de mérito similar, pero incorporaremos la densidad de energía de jammer, así nos queda:

$$\frac{E_b}{J_{SS}} = \frac{E_b B_{SS}}{J_o B_D} = \frac{E_b}{J_o} G_p$$

Se observa que $\frac{E_b}{J_o}$ es la situación inicial sin ensanchamiento y G_p es la mejora propia del sistema.

Por lo tanto existe una mejora en la recepción contra la interferencia directamente proporcional al ensanchamiento de la banda representado en la ganancia de procesamiento G_p . Dicho en otras palabras se demuestra que el spread protege a la transmisión de la interferencia de cualquier tipo.

Podemos concluir que esta forma de procesar la información es muy superior a las utilizadas en la actualidad, fundamentalmente en cuanto a la seguridad, como también en la utilización de los recursos espectrales y en la forma de compartir el medio de transmisión.

La información así transmitida es más robusta, con mayor protección ante interferencia de diferentes tipos (cocanal, canal adyacente, trayectos múltiples, etc.), de muy difícil detección por su baja potencia de emisión, y aunque la transmisión fuera descubierta, se dificulta mucho su decodificación, ya que la misma se encuentra oculta por un código conocido solamente por el transmisor y el receptor, de período largo y difícil de ser reconstruido a partir de tramos cortos.

En suma este sistema cumple con muchas de las características que son requeridas en las comunicaciones actuales donde el ancho de banda y la seguridad pasaron a tener amplia importancia ya que son las falencias que a los servicios de comunicaciones inalámbricas les está costando superar. ■



EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS LUGARES DE REFUGIO Y SU INCIDENCIA EN LOS INTERESES MARÍTIMOS ARGENTINOS

Alejandro Villaverde

I. Introducción

El tratamiento legal a nivel internacional sobre la situación (obligatoriedad o no, características, responsabilidades, etc.) de otorgar lugares de refugio a buques que se encuentren ante algún tipo de emergencia –más allá de la relacionada con la salvaguarda de la vida humana en el mar, fuera de toda discusión, claro está– fue realizado por primera vez hacia finales de la década de los ochenta con motivo de negociarse la que después sería la Convención sobre Salvamento ⁽¹⁾.

Sin embargo, la peligrosidad de la carga de algunos buques, especialmente en el aspecto medioambiental, fue creando en los Estados costeros el temor de que al brindar ayuda a un buque que se encontraba en peligro podrían verse perjudicados con un desastre ecológico. Esto hizo que solamente se hicieran todos los esfuerzos posibles para salvar las vidas humanas en peligro pero no su carga peligrosa por más valiosa que ésta fuere. De hecho, sus esfuerzos comenzaron a centrarse en alejar a esos buques de sus costas.

Ya con el hundimiento del buque *Erika* en 1999 comenzó a tratarse el tema ⁽²⁾, sin embargo con los incidentes del *Castor* y del *Prestige* resurgió de nuevo el tema a raíz de la negación de acceso a lugares o puertos de refugio que sufrieron estos buques.

El Teniente de Navío Alejandro Diego Villaverde nació en Buenos Aires el 25 de marzo de 1969.

Es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires en 1993.

Se desempeñó como Investigador en la Oficina para el Arbitraje en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En 1999 ingresó a la Armada Argentina, donde realizó el Curso de Integración Naval, egresando como Teniente de Fragata Auditor.

En 2004 ascendió a Teniente de Navío.

Sus destinos fueron el Comando de Operaciones Navales, la Asesoría Jurídica de la Armada, la Subsecretaría de Intereses Marítimos, la fragata Libertad, el Área Naval Atlántica y el Estado Mayor Conjunto, donde se desempeña en la actualidad.

Participó de la Fuerza de Tareas Chibre XX y en los Batallones Conjuntos 4 y 5 en Haití.



(1)
Convención Internacional sobre Salvamento Marítimo, adoptada en Londres el 28 de abril de 1989 y del que la República Argentina es parte desde 1995.

(2)
Aunque no se trató de un siniestro que haya implicado la denegación a este buque a un lugar de refugio. El tema comenzó a tratarse de una manera más acotada, referida al acceso a los "puertos de refugio" y no al concepto más amplio de "lugares de refugio".

(3)
Este breve racconto de los hechos está tomado de la exposición del Dr. Jorge Rado-vich en ocasión de la Conferencia Interamericana de Derecho Marítimo "La problemática de los lugares de refugio" y del trabajo de Richard Shaw "Places of refuge - International law in the making?" Anuario 2003 del Comité Marítimo Internacional.

El caso más emblemático de este tema fue sin dudas el hundimiento del buque petrolero *Prestige* (3). En noviembre de 2002 el *Prestige* se encontraba navegando con mal tiempo al norte del Cabo Finisterre en España. Habiendo sufrido daños estructurales, se encontraba escorado y ya derramando parte de su carga.

Las autoridades españolas evacuaron la tripulación y ordenaron que se remolcara al *Prestige* hacia el alta mar. La empresa salvamentista procuró conseguir autorización para ingresar en algún lugar de refugio ya sea en Portugal o en algún país del norte africano a fin de intentar trasvasar la carga y de ser posible reparar el buque. En todos los casos fue rechazado. Seis días después de declarada la emergencia, el petrolero se hundió ocasionado graves daños a la costa gallega.

En todo el debate que se generó a raíz del hundimiento, algunos especialistas consideraron que en casos como éste, de haberse permitido ingresar al *Prestige* a un lugar de refugio, se podría haber contenido más fácilmente el derrame y los daños resultantes hubieran sido, al menos, menores.

II. Normativa vigente

Es una práctica generalizada el asistir a buques que se encuentran ante algún tipo de peligro. Esta asistencia la brindan no sólo los demás buques que se encuentran navegando en la zona sino también por parte del Estado ribereño próximo al buque en emergencia. Se materializa principalmente en el servicio de búsqueda y rescate que tiene por finalidad la salvaguarda de la vida humana en el mar.

En cuanto a las emergencias que pongan en peligro al buque mismo o a su carga también se ha acostumbrado a permitirles el ingreso a un puerto o algún otro lugar seguro de manera tal que puedan realizar al menos las reparaciones más importantes o bien realizar el alije o el trasvase de su carga.

Aun considerando que este permiso de ingreso se otorgaba en cumplimiento de una norma consuetudinaria de derecho internacional, las circunstancias que se generaron y se generan en casos como el del *Castor* y el *Prestige* presentan algunas características que los tornan bien distintos.

La particularidad de estos casos es que entrañan un peligro importante hacia las costas y hacia la población del Estado del cual se pretende que le otorgue refugio al buque en peligro, razón por la cual es seguro que en casos así no existe una norma consuetudinaria que obligue al país costero a proveerle un lugar de refugio y menos aún permitirle el ingreso a puerto.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no contiene ninguna disposición expresa al respecto. Lo prescripto en el artículo 18.2 (*el paso comprende la detención y el fondeo pero sólo en la medida en que constituyan incidentes normales de la navegación o sean impuestos al buque por fuerza mayor o dificultad grave*) no permite concluir que exista el derecho de un buque a exigir que se le otorgue un lugar de refugio especialmente si se lo relaciona con lo expresado –entre otros– en los artículos 21.1 f) (*El Estado ribereño podrá dictar [...] leyes y reglamentos relativos al paso inocente por el mar territorial, sobre alguna o todas de las siguientes materias: La prevención de su medio ambiente y la prevención, reducción y control de la contaminación de éste*) y 25.2 (*En el caso de buques que se dirijan hacia las aguas interiores o a recalar en una instalación portuaria situada fuera de esas aguas, el Estado ribereño tendrá también derecho a tomar las medidas necesarias para impedir cualquier incumplimiento de las condiciones a que esté sujeta la admisión de dichos buques en esas aguas o en esa instalación portuaria*).

Asimismo, en el artículo 19.2 apartado l) se consideran a cualesquiera otras actividades que no estén directamente relacionadas con el paso, excluidas del paso inocente. Obviamente que el tránsito y eventual fondeo a efectos de ser reparado o para aligerar un buque en riesgo de contaminación no es una actividad normal del paso inocente (4).

Tal es esto así que incluso se contempla en el artículo 1 del Convenio Internacional sobre Intervención en Alta Mar (5) que en casos de accidentes que puedan traer aparejados daños por contaminación derivada de hidrocarburos, los Estados ribereños podrán tomar todas las medidas que estimen necesarias.

Otra norma vigente relacionada con este tema es el artículo 11 de la ya referida Convención sobre Salvamento que dispone que un Estado Parte deberá prestar —en ocasión de una operación de salvamento *tal como la admisión en puerto de buques en peligro* (6)— ayuda a los salvadores a efectos de asegurar la eficacia y éxito de la operación a fin de salvaguardar vidas y propiedades y prevenir daños al medio ambiente.

Tampoco en este instrumento internacional se contempla la obligación del Estado ribereño de permitir el ingreso a puerto de un buque en peligro aunque es cierto que el tema se trató en el seno de la Organización Marítima Internacional (OMI) en ocasión de la negociación del texto de este tratado en 1989 (7).

Hacia fines de 2002 el hundimiento del *Erika* puso nuevamente sobre el tapete el tema de los lugares de refugio. De las discusiones llevadas a cabo en la sede de la OMI surgieron las *Directivas sobre lugares de refugio para buques necesitados de asistencia* que fueron aprobadas por la Resolución A.949 (23). Estas guías, que no son obligatorias, se aplican en casos en los que no está en peligro la seguridad de la vida humana, en cuyo caso sería una típica operación SAR (8).

En palabras del sitio oficial de la propia OMI (9) las directivas reconocen que, cuando un buque ha sufrido un incidente, la mejor manera de prevenir daños o contaminación por su progresiva deterioración es transferir la carga y reparar los daños, pudiendo llevarse mejor a cabo esta operación en un lugar de refugio. Sin embargo, llevar un buque en estas condiciones a un lugar de refugio cerca de una costa puede poner en peligro a un Estado ribereño, tanto económicamente como desde un punto de vista ambiental y las autoridades locales y sus poblaciones pueden oponerse a una operación de esas características.

Por otra parte, merece destacarse que especialmente en el ámbito europeo algunos Estados han dictado normas por las que se regula el procedimiento para otorgar lugares de refugio; incluso algunos países ya han hecho público los lugares designados para otorgar refugio a los buques en peligro (10).

Un Grupo Internacional de Trabajo perteneciente al Comité Marítimo Internacional, relacionado con los intereses de los armadores, ha redactado un proyecto de convención en el que no sólo se establece la obligatoriedad de otorgar lugares de refugio sino que incluso se contemplan diferentes supuestos en los que la responsabilidad es del Estado costero (11).

III. Interés argentino

Siempre que se quiere tomar posición respecto de algún tema es imprescindible tener presente desde qué lugar se lo va a abordar. Es ésta la única forma en la que se puede determinar genuinamente cuál es el interés que se tiene sobre ese tema.

Claro está que de ninguna manera se niega la posibilidad de efectuar un enfoque principista o dikelógico en el que el observador se coloque en una posición de tercero imparcial y de esa manera estime cuál sería la solución adecuada. Esta posibilidad es ideal en los

(4)
Por otra parte, no debe olvidarse que un puerto ni siquiera es parte del mar territorial sino "aguas interiores", con lo que la soberanía del Estado ribereño en este sector es plena.

(5)
Convenio Internacional relativo a la Intervención en Alta Mar en casos de Accidentes que causen Contaminación por Hidrocarburos (1969) del que nuestro país es parte.

(6)
Resaltado agregado.

(7)
Ver "Places of refuge" - addressing the problem of providing places of refuge to vessels in distress. www.imo.org.

(8)
SAR: Search and Rescue (Búsqueda y Rescate).

(9)
Idem 5.

(10)
Ver Places of refuge: Towards a liability and compensation framework? Rights and responsibilities of port authorities. International workshop, University of Antwerp, 11 de diciembre de 2003 y Nuevos avances en el acceso a lugares de refugio: las directrices sobre lugares de refugio para buques en peligro de la Organización Marítima Internacional, Belén Sánchez Ramos. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* (2004). www.reei.org.

(11)
Análisis de este proyecto puede encontrarse en Nota 2 y CMI Yearbook 2003.

casos en los que ya existe una norma o en situaciones en los que están involucrados principios morales o valorativos.

En cambio, en casos en los que priman los intereses de los actores intervinientes es necesario determinar en primer lugar qué actor se es para luego sí poder descifrar cuál es el interés que se va a defender; quedando para un tercer paso el decidir, si cabe, cómo se lo va a defender.

Es intención de este trabajo colocarse, obviamente, desde el punto de vista de la Argentina; es éste el actor elegido y es el Estado Argentino el que encarna (o debería encarnar) el interés de todo el país.

Con tantos intereses en juego y grupos de presión no resulta fácil discernir sobre el interés que represente a todo el país.

Somos un país con una muy extensa costa marítima que todavía posee importantes recursos vivos y no vivos. Aun así no somos un país con una cultura y conciencia marítima importantes. Es más que una simple frase hecha afirmar que vivimos de espaldas al mar, siendo consecuencia lógica de esto el no tener una política marítima nacional.

Sin embargo, el mar y todos los cursos de agua en general deben importarnos. Una abrumadora mayoría del comercio exterior argentino se realiza por vía marítima. Nuestras exportaciones pesqueras igualan o superan a las de la ganadería, gran parte del turismo se lleva a cabo frente al mar o ríos que también son navegables, muchas ciudades del país son costeras y sus habitantes consumen agua potable de los ríos cercanos.

Asimismo, se va afirmando en el país una importante conciencia ecológica basada en el frágil pero rico ecosistema marítimo —especialmente el patagónico—.

Otros datos de relevancia que pueden ayudar a tener una idea de cuáles pueden ser nuestros intereses marítimos y de este modo determinar cuál es la posición que un país como la Argentina debería tener son los siguientes: no tenemos marina mercante nacional y apenas unos pocos armadores. Somos integrantes de la OMI desde sus inicios pero nuestra participación (en gran medida debido a que prácticamente no tenemos tonelaje de registro) no es relevante, además de que en la arena internacional no somos un país con un importante peso específico. También es importante destacar que somos un país productor de hidrocarburos y que su transporte es de interés nacional tanto si se exporta como si su transporte es para consumo interno.

En un aspecto más general no debe pasarse por alto un verdadero choque de intereses entre los armadores y cargadores por un lado y los Estados ribereños por el otro, especialmente su población costera —muchas veces ligada a la pesca—⁽¹²⁾.

(12)
En palabras de Belén Sánchez Ramos (op. cit.) [...] nos vamos a encontrar con dos intereses contrapuestos: el del barco que se encuentra a la deriva y el Estado ribereño puesto que, al permitir el acceso de un buque a aguas que se encuentran bajo su jurisdicción, se pueden producir daños graves para el medio ambiente y, por tanto, consecuentemente, para su economía.

Si bien prácticamente ningún país tiene un interés unidireccional sobre un tema (en el sentido de tener, por ejemplo, únicamente intereses como armador o como cargador de hidrocarburos o solamente como Estado ribereño), algunos países tienen un interés bien definido sobre un tema. En el caso de la Argentina, sin duda es un país cuyo enfoque sobre los lugares de refugio debería ser el de un Estado ribereño, cuyas costas son de primordial importancia para el país y al que le sería perjudicial obligarse a conceder lugares de refugio a buques en emergencia que pudieran afectar las costas, el ecosistema marítimo y su riqueza ictícola. Aun cuando las posibilidades de que un buque sufra un percance como el del *Prestige* o el *Castor* son menores —entre otras cosas— debido a que el tránsito marítimo en esta parte del mundo es menor, el daño que puede causar un buque que derrame hidrocarburos es tan importante que no resulta aceptable asumir riesgos que en realidad corresponden sean asumidos por el buque o a la carga ya que son éstos los que lo generan.



Como productor y transportista de hidrocarburos, nuestro país suele ⁽¹³⁾ ser exportador y por ello es necesario reconocer que existen intereses argentinos relacionados con el transporte y la carga de hidrocarburos. Resulta necesario, entonces, balancear estos intereses con los generales del país y nuevamente resulta desproporcionado asumir el riesgo de tener que aceptar la posibilidad de sufrir importantes daños en el país para eventualmente minimizar los daños que pueda sufrir un buque ⁽¹⁴⁾ o su carga o, en todo caso, para intentar minimizar un daño ambiental mayor pero alejado de las costas.

En este sentido, cabe que la Argentina asuma su rol de Estado ribereño y actúe en base a sus intereses, algo que ya hizo con éxito en el ámbito del derecho del mar.

IV. Conclusión

En el estado actual del derecho marítimo internacional o del derecho del mar ⁽¹⁵⁾ no existe norma alguna que obligue a un Estado ribereño a otorgarle un lugar de refugio a un buque que, estando en peligro, presente riesgos serios de contaminar las aguas de ese país.

La norma más importante sobre el tema, las Directivas de la OMI, le dejan al Estado ribereño la libertad de evaluar los riesgos y determinar si éstos son aceptables y de ese modo decidir si resulta conveniente permitir el acercamiento del buque a fin de que se trasvase su carga y se realicen las primeras reparaciones al buque o bien impedirle la entrada y, de resultar necesario, alejarlo de sus costas por la fuerza.

La República Argentina es un país costero. Sus intereses en el mar están relacionados con esta situación geográfica.

El país posee un sistema de búsqueda y rescate que funciona sin mayores problemas, con lo que la vida humana en el mar se encuentra debidamente resguardada cumpliendo con las obligaciones internacionales asumidas.

También posee planes de contingencia para casos de contaminación marina pero ningún plan, por moderno que sea, es suficiente ante un derrame de combustible de grandes proporciones; los ejemplos de países desarrollados son lo suficientemente claros.

(13)

La producción nacional no presenta un excedente tan importante como para considerarse un país exportador de hidrocarburos neto, además, esta capacidad exportadora depende de muchos factores (políticos, de precios internacionales, de consumo interno) que la convierten en intermitente.

(14)

Muchas veces son accidentes causados por buques substandard.

(15)

Es éste un tema que presenta tanto aspectos de derecho privado como de derecho público, de ahí que pueda incluirse tanto en el derecho internacional público como privado. De todos modos no es intención de este trabajo ahondar este tema.

Por otra parte y como ya se dijo, la dependencia que tenemos con los cursos de agua —ya sean ríos o el mar— nos obligan a tener especial cuidado de ellos, algo que, también es necesario decirlo, no siempre ocurre.

El aceptar un riesgo que en principio corresponde al armador y al dueño de la carga parece, cuanto menos, inconveniente. Para minimizar la pérdida de la carga y el buque y acotar su responsabilidad (responsabilidad derivada de una actividad lucrativa) se pretende incluso que el Estado sacrifique parte de su litoral y de alguna población costera ⁽¹⁶⁾ transfiriendo daños de un sector a otro ⁽¹⁷⁾.

Tampoco le conviene a la Argentina que tal obligación exista. Con las actuales Directivas de la OMI se tiene un lineamiento de referencia suficiente para manejarse al respecto. Es importante que el país conserve la potestad (incluso política) de decir sí o no y que ello no le genere ningún tipo de responsabilidad.

La posibilidad de que surja una conferencia diplomática internacional con la finalidad de negociar un tratado sobre el tema sería un punto negativo para el país ya que su resultado sería un tratado que genere algún tipo de obligación y como consecuencia de ello de responsabilidad para el Estado ribereño. Claro está que siempre quedaría la facultad de oponerse a su texto y no ratificarlo.

Es siempre difícil hacer futurología pero no parece que una posición así de la Argentina sea aislada, muchos países poseen los mismos intereses y de ninguna manera puede preverse que ello genere algún tipo de boicot al país o le encarezca los fletes.

En definitiva, la regulación actual respecto del otorgamiento de los lugares de refugio es suficiente para los intereses marítimos argentinos. Una legislación que le imponga algún tipo de obligación al Estado ribereño le generaría a nuestro país un riesgo muy importante que debería ser evitado. ■

BIBLIOGRAFÍA

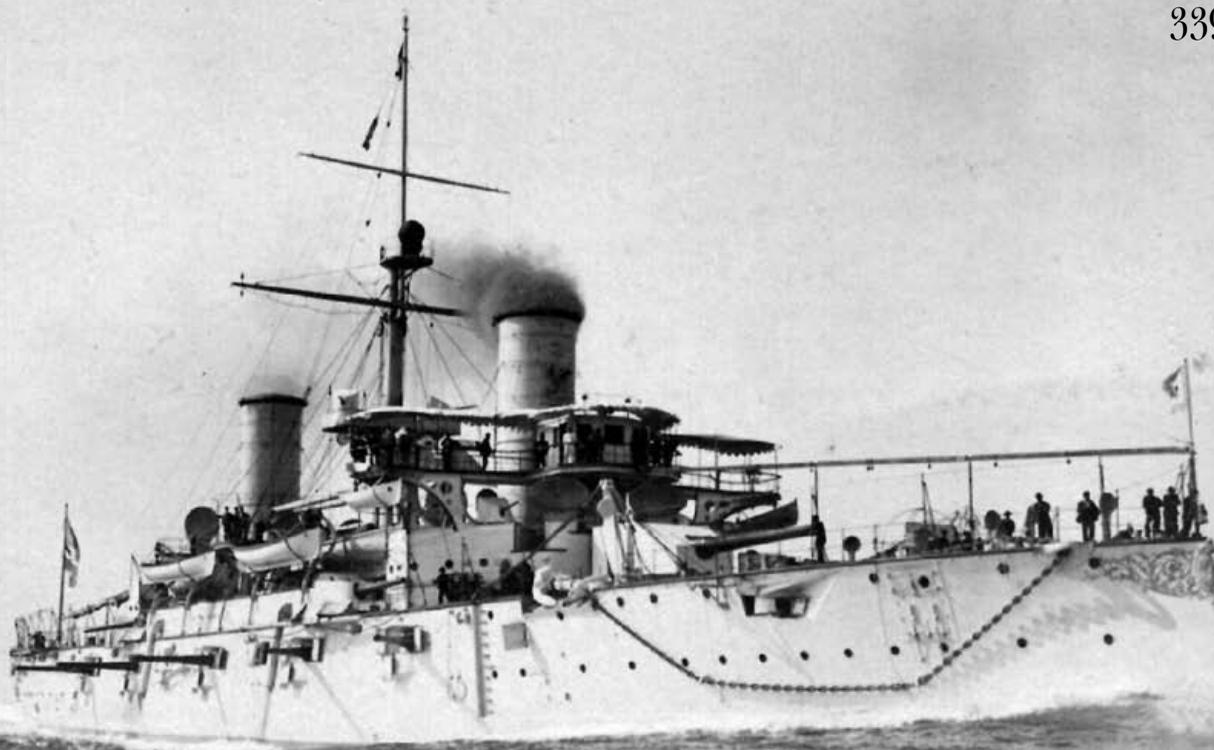
- Browne, Ben. Lugares de refugio. ANAVE. B.I.A. N° 419. Madrid, octubre 2003.
- Van Hooydonk, Eric. The obligation to offer a place of refuge to a ship in distress. *Yearbook of the CMI 2003*, pág. 403.
- Shaw, Richard. Places of refuge. International law in the making? *Yearbook of the CMI 2003*, pág. 329.
- Timagenis, Gregory. Places of refuge as a legislative problem. *Yearbook of the CMI 2003*, pág. 375.
- Radovich, Jorge. La problemática de los lugares de refugio. *Conferencia Interamericana de Derecho Marítimo*.
- University of Antwerp. Diciembre 2003. *International Workshop*. Places of refuge: Towards a liability and compensation framework? Rights and responsibilities of port authorities. *Proceedings*.
- International Maritime Organization. "Places of refuge" – addressing the problem of providing places of refuge to vessels in distress. www.imo.org/safety.
- Sánchez Ramos, Belén. Nuevos avances en el acceso a lugares de refugio: las Directrices sobre lugares de refugio para buques en peligro adoptadas por la Organización Marítima Internacional. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales 2004*. www.reei.org.
- Van der Velde, Welmoed. The position of coastal states and casualty ships in international law. *Yearbook of the CMI 2003*, pág. 479.

(16)

No resulta fácil de compartir lo dicho por el asesor jurídico de la OMI, Agustín Blanco Bazán (citado en ANAVE, BIA N° 419, octubre 2003) "[...] los Estados ribereños que se sientan amenazados en circunstancias de este tipo no pueden sin más rechazar la entrada de estos buques y lavarse las manos. El Estado debe aceptar cierto grado de riesgo". No responde a principios jurídicos establecidos que el Estado deba aceptar cierto grado de riesgo que provocó un tercero que sí resulta responsable ya sea por la utilización de buques substandard, por error humano o simplemente por el riesgo asumido de transportar una carga peligrosa como parte de una actividad lucrativa. Es el empresario el que debe asumir los riesgos y no pretender que lo haga un tercero.

(17)

Van der Velde (CMI Yearbook 2003, pág. 492) expresa que "the criteria to decide whether to grant or refuse access can be summarized in one sentence. A duty to offer a place of refuge exists when the expected total damages as a result of a refusal exceeds the expected total damages as a result of permission". El criterio para decidir si otorgar o rechazar el acceso puede ser resumido en una oración. La obligación de ofrecer un lugar de refugio existe cuando los daños totales esperados como resultado de su rechazo exceden los daños totales esperados como resultado de su otorgamiento (traducción propia).



LA ARMADA ARGENTINA Y LA GUERRA RUSO-JAPONESA

ANTECEDENTES INÉDITOS DE LA COMISIÓN NAVAL
A RUSIA Y JAPÓN DE 1904/5

Jorge Bóveda

El *General Belgrano*,
gemelo del *Nisshin*.

Por el contacto con muchos jefes y oficiales y por lo que veía de las tripulaciones, pronto llegué al convencimiento de que a pesar del enorme poder de la escuadra rusa, nada teníamos que aprender de ella, que fuera utilizable para la muy modesta de nuestro país, que la superaba sin duda, en disciplina y espíritu de trabajo.

Contraalmirante (R) José Moneta

Jorge Rafael Bóveda es abogado,
autor, traductor y editor.

Es colaborador de publicaciones
nacionales y extranjeras vincula-
das a la historia naval.

Recientemente editó y tradujo la
obra *Yo fui prisionero del Graf
Spee*, de Patrick Dove, bajo el
sello del Instituto de Publicaciones
Navales. Con dicho título inauguró
la colección "clásicos de la litera-
tura naval".

A principios de 1904 la tensión entre Rusia y Japón iba en constante aumento a consecuencia de una antigua rivalidad en torno al control de Manchuria y la península de Corea (un Estado vasallo del Imperio Chino que dista apenas 100 millas del Japón). La debilidad política y militar de China convierte a ambos territorios en tentadores objetivos para ambos imperios. Para el Japón, la Rusia Imperial constituye la principal amenaza a sus ambiciones territoriales. Sin embargo éstos no eran los únicos países seducidos por la región. Otras potencias miraban a oriente con igual sed de codicia. Alemania, Francia e Inglaterra quieren su parte, del mismo modo que años antes se habían repartido amplias regiones del continente africano.

BOLETÍN DEL CENTRO NAVAL
NÚMERO 821
JUL / SEP DE 2008



Cuando en 1894 Seúl solicitó ayuda a China como consecuencia de una revuelta contra las autoridades gubernamentales, que contaba con el tácito respaldo del Japón, este último país juzgó propicio el momento para disputarle al Celeste Imperio el dominio de ese territorio y envió sus propias tropas a Corea, exigiendo su independencia de China. En la guerra chino-japonesa resultante [1894-5] Japón arrolló sin dificultad a las fuerzas militares chinas. Tanto en su victoria naval en el río Yalú como durante el cerco de Port Arthur, los oficiales japoneses obtuvieron una experiencia invalorable que les sería muy provechosa una década más tarde al enfrentar a Rusia. El tratado de Shimonoseki que puso fin a la guerra con China no sólo demandaba de este país mano libre para el Japón en Corea, la cesión de Formosa y de la península de Liao-Tung, sino también una jugosa indemnización a los vencidos.



Vista aérea de Port Arthur, la principal base naval rusa en extremo oriente.

(1)
Ver Kuropatkin, Memorias del General Kuropatkin, Montaner y Simón Editores, Barcelona, pág. 68.

La península de Liao-Tung se encuentra en el extremo sur de Manchuria y se proyecta en el Mar Amarillo. Sobre ella se alza Port Arthur, un puerto fortificado a través del cual se intercambiaba buena parte del comercio manchuriano. Rusia, temerosa por la amenaza que el Japón representaba a sus intereses en China, persuadió a Francia y Alemania de presentar a Tokio un virtual ultimátum para que abandonara las recién conquistadas Port Arthur y Dairen en la península de Liao-Tung (1). El pueblo japonés resintió esta cesión de derechos, que consideraba una justa recompensa por su heroísmo y autosacrificio desplegado durante la guerra. Al año siguiente el gobier-

no de Pekín fue a su vez forzado a arrendar a Rusia esos mismos territorios, lo que exacerbó aún más el ánimo de los japoneses. En 1896 el Zar suscribió un tratado con China, convirtiéndose en el garante de la integridad territorial de ese país. En 1900, al producirse la Revolución de los Boxers, Rusia la utilizó como pretexto para ocupar los territorios manchurianos. Así, pues, la estrategia rusa entró abiertamente en pugna con los intereses japoneses, al apropiarse de Corea y Manchuria. Éstos necesitaban de ambas regiones porque su país insular no podía brindarles las materias primas y los territorios que su superpoblación exigía. La política exterior rusa, por soberbia, imprudencia o imprevisión, había acercado a sus dos enemigos en la región: Inglaterra y Japón.

En 1902 Rusia, contra sus propios intereses, anunció unilateralmente un repliegue gradual de sus tropas de Manchuria que debía completarse el 8 de octubre de 1903. Cuando las fechas fijadas para la segunda y última etapa pasaron sin ningún movimiento de tropas, la posición internacional de Rusia se hizo insostenible a los ojos japoneses.

Así lo refleja el lúcido informe de Daniel García Mansilla, jefe de la misión Argentina en San Petersburgo apenas días antes de la apertura de las hostilidades: *La Rusia ha eludido sus compromisos formales cuando se negara a la evacuación de Manchuria el 8 de octubre último [1903], esa inmensa provincia de China que constituye todo el norte del celeste imperio y cuya superficie es igual a la del Austria y de la Italia reunidas, con una población de 17 millones de habitantes. Es el caso de los ingleses en Egipto y es inútil que el Japón insista sobre este punto porque la Rusia, según cálculos del Director del Banco Ruso-Chino, Sr. Pokotilov, ha gastado más de un billón y medio de francos en trabajos de ingeniería en la referida provincia y no está dispuesta, como se comprende, a inmovilizar tan inmenso capital. Allá en los confines de la Manchuria el imperio del Mikado, cuya población ha duplicado en el espacio de 20 años se consume en sus límites actuales, necesitando desbordar y extenderse por una senda tan geográficamente indicada como la Corea, cumpliéndose así una ley fatal en la historia de los pueblos. El Japón no pierde la esperanza de conquistar un país con el cual tiene tanta afinidad de raza. En 1893 pudo*

creerse dueño definitivo de la península, después de su victoria sobre China, pero intervinieron Rusia, Alemania y Francia obligando al Japón a renunciar al fruto de su victoria. A pesar de las últimas concesiones comerciales de la Rusia es fácil comprender el estado de los espíritus en el imperio del Mikado al ver postergada la evacuación de la Manchuria y que el Japón se decida, si no la contienen las potencias, a correr la grave aventura de una declaración de guerra a la Rusia [sic]. (2)

Japón consciente de que su diferendo con Rusia no tenía chances de éxito, a menos que otras potencias estuvieran de su lado o al menos adoptaran una benevolente neutralidad, obtuvo un rutilante éxito diplomático al suscribir el 30 de enero de 1902 la alianza anglo-japonesa. La primera alianza del Japón con una gran potencia de toda su historia.

Para el Reino Unido la alianza era vista como una bienvenida manera de compartir responsabilidades y una útil estocada contra los rusos. Gran Bretaña había desarrollado hacia principios de siglo un creciente comercio con China que deseaba extender y estaba muy preocupada por las ambiciones expansionistas del Zar. Desde el punto de vista británico la alianza anglo-japonesa parecía prometer que Japón actuaría como el soldado inglés de oriente. Las cláusulas principales del tratado incluían el reconocimiento de que Japón tenía un especial interés político, comercial e industrial en Corea, y la promesa de una eventual asistencia militar entre las partes en el caso de que alguno de los signatarios entrara en guerra contra otra potencia extranjera.

Un año más tarde las contrapropuestas rusas excluían a Manchuria como objeto de discusión a la vez que contenían condiciones inaceptables para las actividades de Japón en Corea. El Mikado visualizó a partir de entonces a la guerra como una salida inevitable y toda negociación futura debía serlo al solo efecto de ganar tiempo. Los observadores extranjeros en Tokio señalaron que cualquier concesión a Rusia por parte del gobierno imperial provocaría una explosión de la fiebre guerrera de la población, pudiendo llegar inclusive a una guerra civil.

Los primeros días de febrero, el Jefe del Estado Mayor, Oyama, le dijo al Emperador que era esencial que Japón diera el primer golpe. El 4 de ese mes se celebró una reunión para oír las opiniones de los principales consejeros del Emperador. Éstos coincidieron en que debido a su limitada población y recursos, Japón tendría una dudosa chance de vencer a Rusia. Oyama sostuvo que sólo tenían un 50% de posibilidades de obtener una victoria militar, mientras que la Armada Imperial consideraba que, si bien podría dominar a la Escuadra Rusa del Pacífico, ello implicaría un costo estimado de la mitad de sus buques de guerra. No obstante, se decidió que la guerra era la única salida. Las negociaciones no conducían a ninguna parte y los rusos parecían determinados a quedarse de un momento a otro con el control de la península de Corea. Esta pretensión era considerada una amenaza inadmisibles para el Japón.

Todos los consejeros se mostraron de acuerdo en que la guerra debería ser corta, debido a que Rusia, con sus vastos recursos, tendría mayores perspectivas de ganar un conflicto prolongado. Con esta idea en mente se tomaron medidas desde el principio para asegurar el éxito de las futuras negociaciones de paz. Entre ellas se despachó a los EE.UU. a un antiguo compañero de la Universidad de Harvard del Presidente Roosevelt para que cultivara las buenas relaciones con el país del norte, el cual sería muy útil como intermediario para iniciar negociaciones de paz una vez que el Japón estuviera próximo a agotar sus recursos (3).

Aunque la indemnización de guerra que había cobrado Japón tras su victoria sobre China en 1895 le permitió contratar la construcción de modernos buques de guerra en astilleros ingleses, el número de buques capitales disponibles en 1904 era aún considerado insuficiente por el Alto Mando Naval Nipón. El Reino Unido iba a desempeñar un rol fundamental en los meses previos al inicio de las hostilidades al instrumentar una brillante estrategia diplomática que le permitiría incrementar la flota de combate nipona sin que los rusos advirtieran la participación del león británico.

(2)
Informe de la Legación Argentina en Rusia al Ministro de Relaciones Exteriores del 31 de enero de 1904, Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores 1903-4, págs. 342/352.

(3)
J. N. Westwood, Rusia against Japan, 1904-05, State University of New York Press, 1986, pág. 22.

Japón adquiere cruceros argentinos

Como se sabe Inglaterra había actuado como mediadora entre la Argentina y Chile en mayo de 1902, al suscribirse los llamados Pactos de Mayo, lo que la colocó en una posición inmejorable para ayudar a su aliado. Un acta complementaria a los Pactos de Mayo firmada el 9 de enero de 1903 ⁽⁴⁾ en Buenos Aires con el objeto de *hacer efectiva la discreta equivalencia de las escuadras argentina y chilena* obligaba a ambos gobiernos a vender sus respectivos buques en construcción en el extranjero **en el más breve plazo posible** poniéndolos **a disposición y orden de S.M. Británica** mientras que simultáneamente ordenaba el desarme de otros buques ⁽⁵⁾.

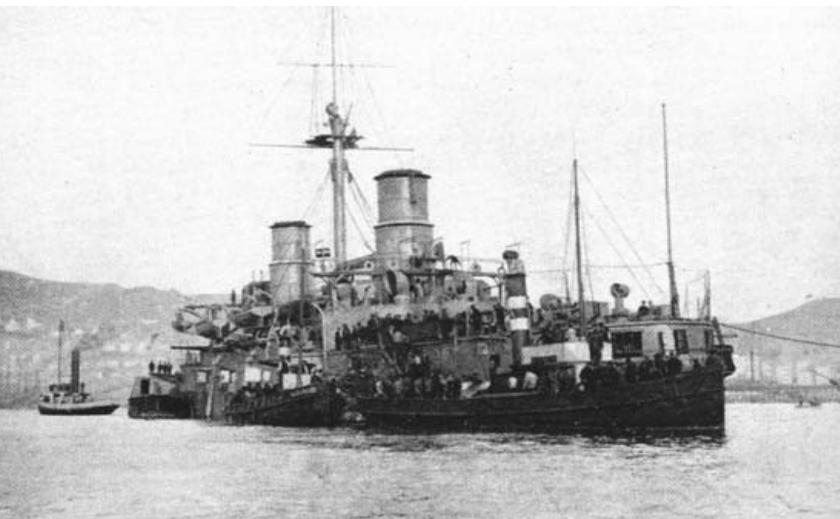
(4) También conocida como *Protocolo Drago-Concha* obligaba a la venta de los buques chilenos *Libertad* y *Constitución* en construcción en los Astilleros *Vickers* y *Armstrong* de Inglaterra y a los cruceros argentinos *Moreno* y *Rivadavia*.

(5) El protocolo disponía también el desarme de los cruceros acorazados *Garibaldi* y *Pueyrredón* (la Armada había aconsejado desarmar sólo un buque clase *Garibaldi*) y del acorazado chileno *Capitán Prat* de 6.900 t, de origen francés.

(6) Acta de Venta de los cruceros acorazados *Moreno* y *Rivadavia* de fecha 30 de diciembre de 1903 suscripta por el Ministro Argentino en Londres *Florencio Domínguez* y el Ministro del Imperio del Japón acreditado ante la Corte de *St. James, Sr. Jadasu Hayashi*. Original en el Archivo General de la Armada.

Inglaterra dispuso así de la noche a la mañana de 4 nuevos buques de guerra que su aliado necesitaba imperiosamente para reforzar su escuadra. De éstos, los 2 cruceros-acorazados argentinos de la clase *Garibaldi* eran los que estaban más avanzados en su construcción y por esa causa eran los más aptos para incorporarse a la escuadra nipona de Extremo Oriente antes del inicio de las hostilidades. La venta de estos buques al Japón por un tercer país de origen no británico tenía la ventaja de evitar indeseables represalias rusas contra Inglaterra. Lo que se quería evitar a toda costa. Los cruceros acorazados *Libertad* y *Constitución* originalmente encargados por Chile a astilleros ingleses fueron adquiridos deliberadamente por estos últimos para sustraerlos del mercado, evitando con ello su posible adquisición por parte de los rusos.

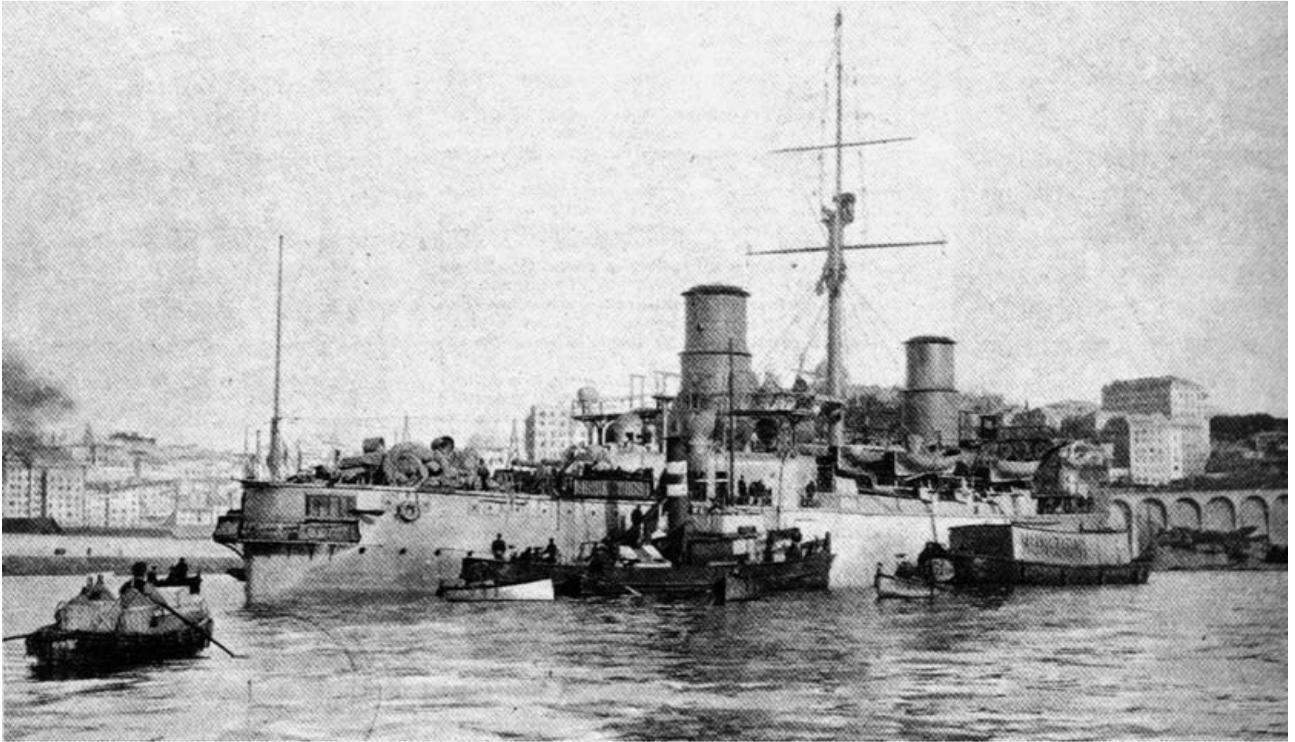
Para acelerar la compra de los buques argentinos Tokio instruyó al Ministro Japonés en Río (no había entonces legación en nuestro país) trasladarse a Buenos Aires para iniciar enseguida las negociaciones. El mensaje llegó a Río a la medianoche del 20 de diciembre de 1903. En ausencia del Ministro, el encargado de negocios nipón, *Kumaichi Horiguchi*, se embarcó al día siguiente en un paquete inglés con destino a Buenos Aires para entrevistarse con el Canciller Argentino, Dr. *Luis María Drago*, quien lo recibió en su residencia privada de *Belgrano* en la víspera de Navidad. Al día siguiente, 25 de diciembre, el encargado de negocios era recibido por el Presidente *Roca* y el Ministro de Marina *Capitán de Navío Onofre Betbeder*.



El *Kasuga* (ex *Rivadavia*) en alistamiento en el Puerto de Génova. El Almirante ruso *Rozhnevsky* había procurado adquirirlo e inclusive conservaba una fotografía del buque en su escritorio (fuente: *C. Pleshakov, "The Tsar's Last Armada"*, Basic Books, 2002).

Cinco días más tarde (el 30 de diciembre) se formalizaba en Londres la venta al contado de los cruceros acorazados argentinos *Moreno* y *Rivadavia* por intermedio de la firma *Anthony Gibbs & Sons*, agentes londinenses de la Armada Argentina, en la suma de 1.500.000 libras esterlinas, 20.000 libras menos que el precio pactado originalmente con el gobierno argentino para la entrega de los buques. Aunque la venta fue inicialmente mantenida en secreto a pedido expreso de los compradores, la noticia tomó estado público al poco tiempo, lo cual a la postre comprometería la misión del agregado naval argentino en Rusia, tal como se expone más adelante ⁽⁶⁾.

Al arribar a Génova, la Comisión Naval Japonesa descubrió con preocupación que el alistamiento del *Moreno* estaba muy atrasado respecto del *Rivadavia*, por lo que habría que hacer un gran esfuerzo para lograr que ambos buques estuvieran en condiciones de hacerse a la mar al mismo tiempo. Pese a que las pruebas de máquinas y de artillería ya se habían completado satisfactoriamente, había otros múltiples detalles de terminación que aún permanecían inconclusos. Como consecuencia de ello más de 600 hombres del astillero se pusieron a trabajar en el *Moreno* para completarlo a tiempo. Los buques



El *Nisshin* (ex *Moreno*) en alistamiento en el Puerto de Génova.

debían incorporarse ineludiblemente a la escuadra nipona a principios de febrero de 1904 (fecha prevista para el inicio de las hostilidades).

Ambos cruceros acorazados, ahora rebautizados *Nisshin* ⁽⁷⁾ (ex *Moreno*) y *Kasuga* (ex *Rivadavia*), zarparon de Génova el 9 de enero de 1904, un mes antes del plazo fijado contractualmente, al mando de sendos capitanes de la Royal Navy y tripulación inglesa provista por la firma Armstrong y unos pocos oficiales de la Armada Imperial. Se optó por la ruta más corta hacia el Japón, a través del canal de Suez. La deliberada presencia de una escuadra británica evitó que una división rusa proveniente del Báltico que se encontraba en Bizerta (Túnez) tomara cartas en el asunto. Los flamantes cruceros nipones pudieron reabastecerse de agua, carbón de alta calidad y víveres frescos en las ciudades de Aden, Ceilán y Singapur, todas bajo la protección británica, durante el tránsito de Génova a Yokosuka.

(7)
Isoroku Yamamoto, futuro almirante y artífice del ataque a la base naval de Pearl Harbor, sirvió a bordo de este buque con el grado de Guardiamarina durante la batalla de Tsushima, donde fue dejado inconsciente por el estallido de una granada, oportunidad en que perdió dos dedos de una mano.

Los japoneses deliberadamente demoraron el inicio de las hostilidades hasta tanto los nuevos cruceros zarparon de Singapur, pues se temía que hasta ese momento pudieran ser atacados por los rusos o los franceses. Aunque no hubo un acuerdo formal de traspaso de información de inteligencia con el Reino Unido, sí hubo un monitoreo de los movimientos navales rusos durante la guerra que fueron informados regularmente a los japoneses. Los ingleses ayudaron a mejorar los equipos de telegrafía sin hilos embarcados y brindaron asistencia técnica a sus aliados al permitir instalar telémetros de origen inglés en los buques de guerra nipones que luego participaron en Tsushima.

El ataque a Port Arthur

Como la guerra era inevitable, Tokio decidió iniciarla en el momento que juzgó más adecuado a sus intereses. Febrero de 1904 parecía ser la mejor fecha. 1904 porque al año siguiente Rusia tenía previsto incorporar 5 nuevos acorazados a su escuadra de Extremo Oriente; febrero porque en ese mes comenzaba el deshielo en los puertos de la costa oeste de Corea. El plan de acción japonés demandaba tempranas embestidas al corazón

del ejército ruso estacionado en Manchuria, antes de que sus enormes contingentes de reservistas pudieran ser movilizados y transportados al este.

Para lograr ese objetivo era necesario contar con líneas seguras de comunicación entre el continente y el Japón. Si Rusia dominaba las comunicaciones marítimas Japón sería derrotado. Por esa causa la campaña militar japonesa descansaba en gran parte sobre los hombros de la Armada Imperial y de la cantidad de buques de combate que pudieran reunir. De ella iban a depender las líneas de abastecimiento para los ejércitos de ocupación. La flota japonesa en el Lejano Oriente era por entonces muy inferior a la rusa, que disponía de una escuadra de buques de gran porte con base en Port Arthur y Vladivostok.

Port Arthur se había convertido hacia 1904 en el símbolo del poder ruso en Extremo Oriente. Este puerto era su única vía de entrada hacia las aguas más calidas del Pacífico. A cientos de millas hacia el norte se alzaba Vladivostok, el segundo bastión ruso de mayor importancia, pero éste permanecía cerrado la mayor parte del año debido al invierno. Mientras Vladivostok era apenas accesible por tierra y por mar, Port Arthur se convirtió en la cabecera del más grande de todos los proyectos imperiales rusos: el ferrocarril transiberiano.

El día que Japón rompió relaciones diplomáticas con San Petersburgo el almirante Togo reunió a sus oficiales y dio las órdenes para dos operaciones inmediatas diseñadas para asegurar al Japón una temprana victoria. La mayor parte de la Armada Imperial haría un ataque por sorpresa a la escuadra rusa, anclada en las inmediaciones de Port Arthur, mientras que un escuadrón de cruceros escoltaría transportes de tropas a Chemulpo (principal puerto coreano), para desembarcar tropas que marcharían a la capital coreana de Seúl y destruirían el destacamento naval ruso que allí se encontraba. Fue esta segunda menos espectacular operación la que comenzó primero, pero fueron las noticias del ataque a Port Arthur las que primero llegaron a Europa y despertaron al gobierno ruso a la realidad de que se encontraban en estado de guerra.



Almirante Heihachiro Togo. Planificó y lideró personalmente todas las operaciones navales importantes de la Armada Imperial Japonesa en 1904-05. El 14 de mayo de 1905 aniquiló a la flota rusa en Tsushima.

Para asestar el ataque a Port Arthur, que Togo esperaba sería el gran golpe que ganaría la guerra, llevó sus buques hasta una distancia de unas 50 millas de la base rusa hacia el anochecer del 8 de febrero. De acuerdo con los últimos informes que había recibido, los buques capitales rusos estaban justo fuera del puerto; debido al tiempo que demandaba ingresarlos a través de la angostura de la rada, demasiado poco profunda para los acorazados, salvo en el período de marea alta, era razonable asumir que los buques enemigos aún estarían fuera del puerto al momento en que comenzara el ataque. La única variante que podía presentarse era que por alguna razón los buques de la escuadra rusa se hubieran desplazado a la cercana Dalny. Por esta razón Togo dividió sus torpederos en dos grupos: diez serían enviados a Port Arthur y ocho contra Dalny.

Los torpederos japoneses comenzaron el ataque sin ser detectados hacia la medianoche guiados por las luces de los buques rusos. En su aproximación los atacantes vieron las luces de dos torpederos rusos que estaban patrullando y se dispersaron confusamente. Durante esta maniobra de dispersión las tres flotillas perdieron contacto unas con otras, colisionando dos de sus torpederos. De acuerdo con fuentes japonesas, esta evasión fue exitosa, pero algunos testigos rusos señalan que los defensores avistaron a sus enemigos y siguiendo órdenes retornaron a informar al Comandante del escuadrón, pero llegaron demasiado tarde para tomar acciones preventivas. Los japoneses, menos un torpedero, continuaron el ataque, pero debido a la confusión imperante no pudieron realizar el ataque en masa previsto. Sólo cuatro torpederas tomaron parte en el primer ataque, las otras siguieron después.

Al parecer los cuatro atacantes que se aproximaban fueron observados por el crucero *Pallada*, que se encontraba en misión de reconocimiento, pero no fueron identificados como

hostiles hasta que fue demasiado tarde. Estos primeros cuatro torpederos pasaron muy cerca de la línea de defensa exterior rusa y poco después de la medianoche lanzaron sus torpedos a las siluetas de los cruceros acorazados. El primer ataque duró apenas cinco minutos, seguido de un segundo ataque por otros cuatro torpederos que se habían desprendido con anterioridad de sus líderes. Éstos enfrentaron una mayor oposición; ennegrecidos por los reflectores y el spray de los lanzamientos fallidos, tuvieron mayor dificultad para lanzar sus torpedos. Luego, una hora más tarde, una solitaria torpedera efectuó un ataque individual seguido por un último torpedero, que habiendo sido dañado por una colisión, logró aproximarse silenciosamente a los buques rusos y lanzar un torpedo hacia la silueta de un buque de cuatro chimeneas.

Cuando la fuerza naval de Togo, de acuerdo con lo planeado, se aproximó a Port Arthur a la mañana siguiente para tomar ventaja del maltrecho estado del escuadrón ruso, descubrió con asombro que el mismo estaba intacto, material aunque no moralmente. De todos los torpedos lanzados durante la noche, sólo tres habían dado en el blanco (estos tres aparentemente fueron lanzados por la primera ola de torpederas). Desafortunadamente para los rusos, sus dos más modernos acorazados, el *Retvizan* y el *Tsesarevich*, habían sufrido un impacto cada uno. El otro torpedo había hecho blanco en el crucero *Pallada*. Por la mañana estos tres buques fueron varados en la entrada del puerto. Los denodados esfuerzos por entrarlos en la rada fracasaron. El resto de los buques rusos permanecieron anclados con las calderas encendidas.

Pese al éxito obtenido, el ataque por sorpresa del Almirante Togo no trajo todos los resultados esperados. En efecto, éste había desperdiciado ocho de sus torpederos en el puerto de Dalny, donde resultó que no había ningún buque ruso que atacar. Estos torpederos podrían haber sido mejor aprovechados en una segunda ola contra la escuadra rusa de Port Arthur, que si bien ya habría sido alertada por el primer ataque, podría haber sacado provecho de la confusión imperante como consecuencia de los daños recibidos y causarle mayores daños al enemigo.

El Almirante Stark, en vistas del deterioro de la situación, había ordenado a sus buques que permanecieran en estado de alerta contra posibles ataques de torpederos, pero cada buque reaccionó en forma diferente. La mayoría de los oficiales tomaron la orden como un mero ejercicio y no como una advertencia genuina. Ninguno de los buques rusos utilizó sus redes antitorpedos; se dijo después que los oficiales que habían insinuado hacerlo fueron tildados de alarmistas. Algunas dotaciones durmieron vestidas al lado de sus piezas, pero otras no lo hicieron. Después de todo, no había habido una declaración de guerra. El Almirante Stark, considerado el mayor responsable de la derrota, fue rápidamente relevado de su comando⁽⁸⁾.

Un porteño en la corte Meiji

La joven República Argentina debido a la providencial circunstancia de haber colaborado con el Japón recibió una invitación oficial de este país para que designase un oficial naval para seguir las operaciones de la guerra.

La designación recayó en el Jefe de la Comisión Naval en Génova, Capitán de Navío, Manuel Domecq García, amigo personal del Presidente Julio A. Roca. Gracias a las revelaciones contenidas en un documento inédito recientemente recuperado hoy podemos tener un panorama mucho más preciso de las relaciones interpersonales que mantuvo nuestro "attaché" naval en Extremo Oriente y aspectos hasta hoy desconocidos sobre la comisión de poco más de dos años en que el argentino debió permanecer en aquel país



Almirante Stepan Osipovich Makarov era un popular líder naval y el rival de Rozhdestvensky en todo. Murió en el hundimiento del acorazado *Petro-pavlovsk* en Port Arthur el 31.03.1904.

(8) J. N. Westwood, *Russia against Japan, 1904-05: A New look at the Russo-Japanese War*, State University of New York Press, 1986 págs. 37 y siguientes.

tan extraño a nuestras costumbres. Atrás quedaban su mujer, dos hijos varones y una pequeña nacida en Génova ⁽⁹⁾.

El 4 de abril de 1904, tres meses después de la partida de los buques, Domecq García, ahora en París, recibió órdenes del gobierno argentino de embarcarse a Extremo Oriente, lo que pudo concretar recién a principios de mayo tras efectuar los arreglos con el Ministro argentino en Londres y munirse de cartas de presentación para las autoridades niponas provistas por el Vizconde Hayachi, Embajador Japonés en Inglaterra. Paralelamente el Presidente Roca, consciente de nuestra carencia de legación diplomática en el Japón ⁽¹⁰⁾, telegrafió al Ministro argentino en Londres, Florencio Domínguez, para que recomendase a nuestro agregado naval ante las autoridades inglesas residentes en el Lejano Oriente.

Portando estas impecables credenciales el Capitán Domecq García desembarcó en Japón a principios de julio tras un largo y extenuante viaje en el paquebote *Doric* (4.500 ton) y se apresuró a contactarse con Sir Claude M. McDonald (1852-1915), el distinguido Jefe de la Legación Británica en Tokio ⁽¹¹⁾ y oficial retirado del Ejército Británico, que había tomado notoriedad durante la dramática Rebelión de los Boxers (1899-1900) en China, al liderar la defensa de todas las legaciones extranjeras que habían sido cercadas por millares de brigadas revolucionarias pertenecientes a una oscura secta secreta que pretendía la expulsión de todos los extranjeros por medio de salvajes actos de violencia, llegando inclusive al homicidio de varios súbditos extranjeros ⁽¹²⁾. El veterano diplomático anglosajón no sólo le ofreció hospedarlo en la legación británica durante el tiempo que debiera permanecer en el Japón, sino que lo presentó a las más altas autoridades del Imperio. El Ministro de Marina, Almirante Barón Yamamoto, el Jefe del Estado Mayor, Almirante Vizconde Ito, y el Ministro de Relaciones Exteriores Barón Komura, artífice de la alianza anglo-japonesa e influyente consejero del Emperador, fueron algunos de los altos funcionarios imperiales que tuvo el raro privilegio de conocer y que causaron en él la más honda impresión.

Su carisma personal y la influyente personalidad de McDonald en la Corte Meiji le valieron con el tiempo un lugar de privilegio entre los agregados navales extranjeros que seguían las operaciones de la guerra. “*El proceder que se observaba conmigo –dice Domecq García en su informe– era de absoluta complacencia, no dejando de influir naturalmente el sentimiento del reconocimiento a una buena acción [se refiere al rápido alistamiento de los buques vendidos al Japón] y muy especialmente el apoyo del Embajador Británico, quien tomó mi defensa con el mayor interés, como cuestión propia y deseoso de ayudarme en cuanto le fuese posible (sic)* ⁽¹³⁾. No obstante este influyente interlocutor, los cautos japoneses decidieron poner a prueba al argentino. Como primera medida se le exigió guardar estricta reserva sobre todo lo visto y oído en las bases navales y arsenales japoneses, para lo cual debió virtualmente aislarse del resto de los agregados extranjeros: [...] de acuerdo con sus indicaciones [las de Sir Claude McDonald] *procuré hacer una vida retraída y aislada –le dice Domecq García al Canciller Estanislao Zeballos ⁽¹⁴⁾– separándome un poco del grupo social que formaba el personal de las legaciones en Tokio y los Agregados Navales, pretextando ciertos motivos de salud con el objeto de evitar se me hiciesen preguntas y se averiguase mi paradero y los lugares donde me encontrase, estando sin embargo en comunicación con la Legación Británica. Se me permitió la visita a todos los arsenales con la autorización de permanecer en ellos el*

(9)
Por esta misma época había fallecido en Europa su hija mayor.

(10)
Chile y Brasil disponían de legaciones diplomáticas en Japón.

(11)
No fue sino hasta 1905 que la Legación Británica fue elevada al rango de Embajada, siendo este funcionario el primer embajador de aquel país ante el Japón.

(12)
Este episodio dio lugar años más tarde al largometraje titulado 55 días en Pekín protagonizado por Charlton Heston. David Niven interpretó magníficamente el papel del Ministro McDonald.

(13)
Manuel Domecq García, Antecedentes Reservados sobre mi comisión en el Japón, noviembre de 1906. Archivo Roca, Sala VII, Leg. 1384 (1820-1906) AGN.

(14)
Estanislao S. Zeballos (1854-1923) destacado abogado y doctor en Jurisprudencia, Diputado Nacional por la Capital Federal y por Santa Fe, Presidente de la Cámara de Diputados, Director del diario La Prensa, y 3 veces Ministro de Relaciones Exteriores. Escribió sobre infinidad de temas, desde Arqueología hasta Derecho Constitucional de los Estados Unidos. Estanciero y, desde 1888 a 1894, Presidente de la Sociedad Rural. Los sencillos trajes grises que usaba comúnmente y el clavel blanco que ostentaba en el ojal desmentían su fogoso temperamento.



Agregados militares.



Los agregados navales destacados en Rusia durante la guerra Ruso-Japonesa. Parados de izquierda a derecha: El Teniente de Navío de la Marina Imperial Alemana Von Gilgenheim, Capitán de Corbeta de la US Navy Newton Mc Cully. Sentados de izquierda a derecha: Capitán de Fragata José Moneta, Capitán de Navío, RN C.J. Eyres; Teniente de Navío desconocido [gentileza de Nina McCully Mc Donald].

tiempo que me fuese necesario, pero con las mayores reservas y hasta exigiéndome que fuese y anduviese en traje civil (15).

Gracias a su conducta discreta y reservada Domecq García obtuvo a partir de abril de 1905, es decir, un año después de su arribo al Japón, una autorización extraoficial del Ministro de Marina para embarcar en la escuadra Imperial en operaciones. En efecto, tras entrevistarse con el Barón Yamamoto en marzo de 1905 pudo por fin observar la guerra desde la primera fila, un privilegio que le sería vedado a otros agregados extranjeros.

Se me manifestó –dice Domecq García– que aquella autorización no era oficial, sino absolutamente oficiosa y de buena voluntad, puesto que en otra forma era imposible, por cuanto en ninguna circunstancia el gobierno japonés permitiría que oficialmente se supiese aquella excepción grandísima que conmigo se hacía, debida a las instancias y buenos oficios del Embajador Británico allí presente y al reconocimiento que se tenía hacia nuestro país y a mi actitud discreta y moderada durante mi permanencia en el Japón y que se esperaba la continuase en igual forma [...] En consecuencia, pues, prometí que se guardaría siempre por mi gobierno la mayor reserva respecto al servicio que se me hacía y que en ningún caso, ni en ningún tiempo pudiese aquella excepción que a mí se me concedía, ser causa de disgustos ulteriores para las autoridades navales japonesas, que yo negaría siempre mi presencia en ninguno de los actos de guerra y que sólo mi gobierno se enteraría del favor inmenso que se me hacía y que éste a su vez lo conservaría en secreto y en reserva. (16) Esta oportuna autorización le permitió a nuestro agregado presenciar el duelo entre ambas flotas en la batalla de Tsushima y aunque su informe no revela en que buque embarcó, sabemos por su nieto (Horacio Forn Domecq) que lo hizo en el

(15)
Ibid nota 13.

(16)
Ibid nota 13.

acorazado *Mikasa* ⁽¹⁷⁾, buque insignia del Almirante Togo, donde también embarcaron algunos agregados ingleses al igual que en los acorazados *Asama*, *Asahi* y en el crucero acorazado *Idzumi*, todos presentes en esa batalla ⁽¹⁸⁾.

Pese a contar con el favor de las autoridades navales japonesas Domecq García dependía, en la práctica, de los informes oficiales traducidos al inglés que le llegaban por intermedio de la legación británica, ya que él mismo no hablaba el japonés. La legación inglesa contaba con 6 traductores (4 nativos y 2 ingleses con dominio del chino y japonés) que transformaban los ininteligibles símbolos japoneses en valiosa información militar. Domecq no contaba con traductores de ninguna clase, por lo que él mismo debía traducir del inglés al castellano los partes que le facilitaba su amigo McDonald. Sobre la base de estos despachos y sus observaciones personales elaboró más tarde su informe oficial en 5 tomos que se editaría en 1909 y 1917.

Al finalizar su comisión Domecq García fue recibido en audiencia por el propio Emperador Mutsuhito juntamente con el flamante Ministro argentino Baldomero García de Sagastume. En aquella solemne ocasión el monarca le obsequió una valiosa caja de laca de oro y dos lujosos jarrones de plata artísticamente modelados, sellados con el crisantemo imperial en prenda de amistad hacia el gobierno argentino. El Ministro de la Casa Imperial solicitó la lista completa de los Jefes y Oficiales que habían integrado la Comisión Naval Argentina en Europa para condecorarlos con la *Orden del Sol Naciente*, la más alta distinción que el gobierno japonés podía conferir a un militar extranjero. Domecq regresó a Europa el 29 de mayo de 1906 para cumplir otras importantes comisiones, pero siguió el resto de su vida vinculado al Japón, difundiendo su milenaria cultura en el país y promoviendo continuamente iniciativas de acercamiento entre ambos países.

Attache naval en Rusia

La República Argentina también despachó un agregado naval y otro militar ⁽¹⁹⁾ para seguir las operaciones del lado ruso, tal como lo habían hecho casi todas las grandes potencias europeas. El flamante Capitán de Fragata José Moneta ⁽²⁰⁾ recibió órdenes de trasladarse a Extremo Oriente el 27 de abril de 1904 ⁽²¹⁾ con el objeto de seguir las operaciones de la marina rusa en el teatro de la guerra. Su misión en Rusia, aunque provechosa y rica en experiencias personales, se vio desde el principio seriamente amenazada por una serie de hechos que, a los ojos rusos, no favorecían su permanencia en el Lejano Oriente. La noticia de la venta de los cruceros acorazados argentinos al Japón había precedido el arribo de nuestro agregado naval y ese gesto de nuestro gobierno no pasó inadvertido para las autoridades militares rusas.

En efecto, cuando Moneta llegó a San Petersburgo en mayo de 1904 fue interrogado por sus circunstanciales huéspedes sobre este espinoso tema, a lo que él invariablemente contestaba que esos *barcos habían sido ofrecidos previamente a Rusia pero que una Comisión Naval de ese país había desaconsejado su adquisición*. Era una excusa convincente y casi imposible de verificar en la Rusia zarista ⁽²²⁾. No obstante, este episodio tenía entidad suficiente para arruinar su misión en Rusia mucho antes de que empezara.

Fue merced a la influencia personal que ejercía nuestro encargado de negocios, Eduardo García Mansilla (1866-1930), sobre el propio Emperador Nicolás II y otras influyentes personalidades de la corte lo que evitó a Moneta un bochornoso regreso al país con las manos vacías. El ocurrente diplomático argentino, sobrino del General Lucio V. Mansilla, y sobrino nieto de Manuelita Rosas, había iniciado su

(17) Otra versión no confirmada documental sostiene que Domecq García habría embarcado en el crucero acorazado *Nishin*, donde habría reemplazado al Jefe de Artillería del buque en pleno combate al ser herido el oficial japonés a cargo de esas tareas.

(18) *Ibid nota 13*, págs. 8 y 9.

(19) El Ejército envió al Teniente Coronel del Ejército Argentino Enrique Rostagno (1868-1934) quien siguió durante un año la campaña del Ejército Imperial. Sobre la base de su informe personal escribió más tarde en Alemania: "Les armées russes en Manchourie", que fue elogiado por analistas militares Europeos. El gobierno Imperial Ruso le confirió la *Encomienda de la Orden de Santa Ana*.

(20) El Capitán Moneta nació en Capital Federal el 19.02.1869, cursó sus estudios secundarios en el Nacional de Buenos Aires. Egresó en el primer lugar (de un total de 11) de la promoción N°11 de la Escuela Naval Militar con el grado de Alférez de Fragata. Su madre Clementina Viola Navarro era media hermana de Erasmo Obligado, un destacado jefe naval argentino que se había sublevado con las cañoneras *Paraná* y *Uruguay* durante la abortada revolución de 1874, liderada por el Gral. Mitre contra el presidente electo Nicolás Avellaneda. Durante su permanencia en Rusia llegó a dominar el idioma ruso lo suficiente como para entenderlo, aunque generalmente se comunicaba en francés o inglés, idiomas que dominaba sin mayores dificultades. El informe oficial con abundantes fotografías de su permanencia en Rusia nunca fue encontrado.

(21) Conforme al Decreto del PEN de fecha 2/11/1907 por medio del cual se le reconoce el tiempo de servicio en aquella campaña firmado por el Presidente Figueroa Alcorta y el Ministro de Marina Onofre Betbeder.

(22) De acuerdo con Daniel García Mansilla, hermano mayor de Eduardo, esta anécdota tiene su origen en un episodio real protagonizado entre su hermano y el Zar, donde éste último le enrostró la ayuda militar argentina a Japón. A lo cual el encargado de negocios argentino le recordó que



Teniente Coronel del Ejército Argentino Enrique Rostagno (1868-1934).

En primer plano el Capitán de Navío Félix Doufourq acompaña al Zar Nicolás II en una inspección por el buque a poco de abordar la Sarmiento en el puerto de Cronstadt en 1902. Ambos son seguidos a respetuosa distancia por nuestro Ministro en San Petersburgo, Eduardo García Mansilla quién dos años más tarde tendrá un papel decisivo para que José Moneta sea autorizado a permanecer en Rusia como observador durante la Guerra Ruso-Japonesa [DEHN].



"[...] personalmente Vuestra Majestad, con un lápiz rojo tachó la oferta [de los buques], rechazándola". El Zar luego de un instante de reflexión, concordó con lo dicho por nuestro encargado de negocios y le estrechó la mano. Pocos días después el argentino recibió de parte del soberano la encomienda de San Andrés, según su hermano, "a modo de reparación por su infundada queja". Fuente: Daniel García Mansilla, Visto, Oído y Recordado": apuntes de un diplomático Argentino, Bs. As. Kraft., 1950.

(23)
Informe de la Legación Argentina en Rusia al Ministro de Relaciones Exteriores del 31 de diciembre de 1902 (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores 1902, págs. 273/283).

(24)
Departamento de Estudios Históricos Navales dependiente de la Armada Argentina.

carrera diplomática en 1888 como agregado a la Embajada Argentina en Viena y tras varios destinos en Europa había sido designado en 1900 al frente de la Legación Argentina en Rusia con el propósito de captar mano de obra barata para nuestra pujante industria agropecuaria. Al margen de sus obligaciones diplomáticas había estudiado música en París con los maestros Massenet, D'Indy y Saint-Saens, y en San Petersburgo con Rimsky Korsakov. Era un hombre de vasta cultura y fina sensibilidad que gozaba de gran prestigio e influencia entre la alta sociedad de San Petersburgo y en el mismo séquito del Zar. En 1905 le dedicó al soberano una Ópera titulada "Iván", escrita sobre la base de una antigua leyenda rusa con música y letra de su autoría que fue representada con gran suceso en el Teatro del Palacio Hermitage ese mismo año. Más tarde se representó la obra en la Scala de Milán, en el Costanzi de Roma y en el Teatro Colón de Buenos Aires.

Dos años antes, el 9 de agosto de 1902, García Mansilla había logrado que el Emperador Nicolás II, su esposa, la Emperatriz María Feodorovna, la Reina Olga de Grecia, el Gran Duque Heredero Miguel Alexandrovich, y otros altos miembros de la Corte visitaran la fragata *Presidente Sarmiento* mientras ésta permanecía fondeada en la rada de Kronstadt, un hermoso puerto situado en una isla del Golfo de Finlandia. Dos días más tarde, su Comandante, el Capitán de Fragata Félix Dufourq, junto al Teniente Fliess era recibido en audiencia por el Emperador en persona quien les entregó más tarde sendas condecoraciones (23). Aún se conservan en el Departamento de Estudios Históricos Navales (24) una buena selección de las fotografías tomadas a bordo en tan solemne ocasión.

En mayo de 1904 las influencias de García Mansilla fueron más útiles que nunca al lograr que las renuentes autoridades rusas extendieran las autorizaciones requeridas para que Moneta continuara su viaje hacia el teatro de la guerra. Tras una breve entrevista personal con el Emperador en su residencia de Peterhoff partió enseguida desde Moscú hacia la ciudad de Harbin (que se pronuncia Jarbín) en el "transiberiano", tren de una sola trocha, debiendo cruzar en ferry el hermoso lago Baikal, pues aún no estaba terminado el ramal que lo bordea por el sur. El viaje le demandó 14 largos días incluyendo numerosas paradas.



El Zar Nicolás II
en primer plano
mirando a la cámara.

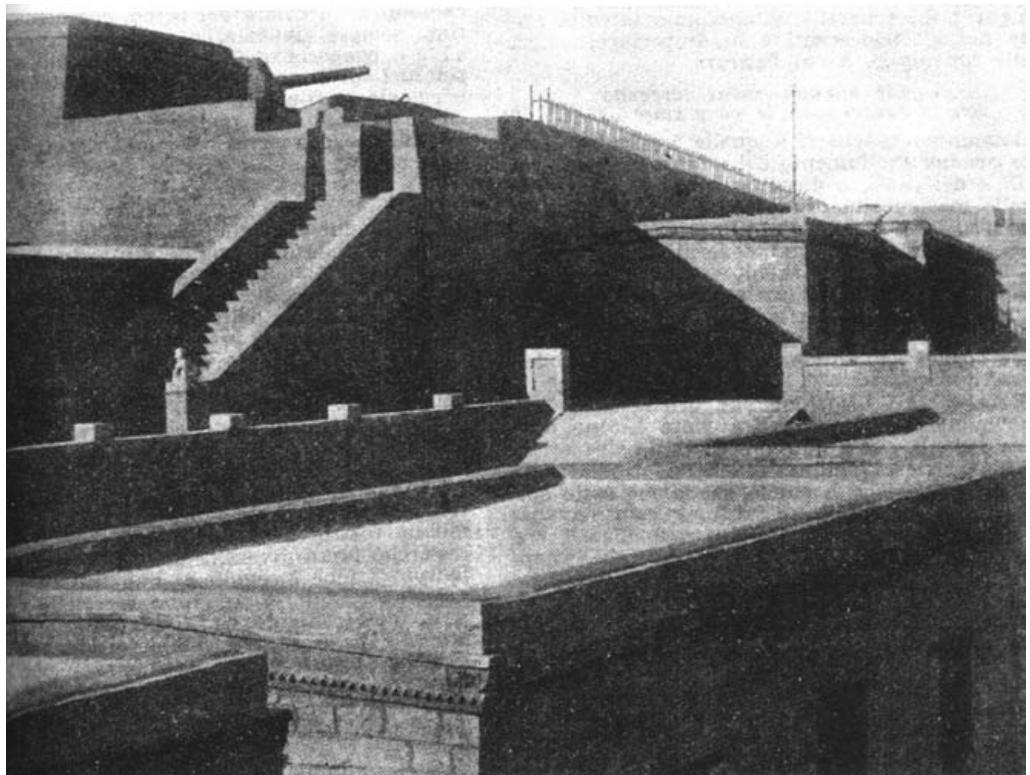
Desde allí 2 días más de viaje hasta el teatro de las operaciones propiamente dicho: la Base Naval de Port Arthur.

La fuga de Port Arthur

Al día siguiente de su arribo a la base naval fortificada de Port Arthur los japoneses cortaron las líneas de comunicación con el norte tras batir a los rusos en la batalla del río Yalu, iniciando así el sitio de aquella base, que duraría los siguientes 240 días, como resultado de aquel feroz enfrentamiento los japoneses perdieron 60.000 hombres y los rusos unos 30.000 entre heridos y muertos. El recién llegado Moneta encontró a los agregados navales inmersos en acelerados preparativos para evacuar la plaza por mar en juncos chinos a la costa no bloqueada, pues se temía perder esta valiosa línea de comunicación de un momento a otro como consecuencia de los sostenidos ataques nipones. Fue en estas difíciles circunstancias cuando conoció al agregado naval norteamericano, Capitán de Corbeta Newton McCully (37), que ya se encontraba allí desde el 8 de mayo junto a los attachés alemán, francés e inglés. McCully ya había hecho arreglos para abandonar la plaza en uno de los juncos chinos que abastecían la fortaleza con la esperanza de abrirse paso en tren hasta la base naval de Vladivostok, que aún permanecía libre de japoneses.

Casi todos los juncos que se aventuraban a burlar el bloqueo hacían la ruta Bahía de las Palomas-Chefoo, un puerto sobre la costa de china. Al enterarse la tripulación china que tres de sus camaradas habían muerto el día anterior se produjeron varias desertiones, lo que demoró la partida. Por fortuna hacia el anochecer del 14 de agosto lograron completar la tripulación necesaria para hacerse a la mar. Los acompañaban una modista francesa y su hija de 11 años, juntamente con la esposa de un oficial naval ruso.

Esa noche lograron burlar la delatora luz del proyector de un crucero japonés que se encon-



Fortificación en Port Arthur.

traba al acecho. A la mañana siguiente dos juncos de dudosa procedencia procuraron interceptarlos, despertando la alarma entre la tripulación oriental. Frente a la perspectiva de ser abordados ambos marinos se armaron con sendos rifles Winchester y repartieron algunas pistolas entre las damas para su defensa personal. Cuando todo parecía perdido lograron alcanzar una punta saliente de la costa que les permitió aumentar la velocidad y con ella la distancia que los separaba de los malhechores.

De acuerdo con McCully, esa noche les dispararon dos veces desde una distancia aproximada de 1.000 yardas, pero merced a la oscuridad reinante pudieron eludir a los atacantes. Hacia las 8:00 p.m. del 16 de agosto lograron llegar a Chan-Hai-Kuan, un pequeño puerto donde la gran muralla china se hunde en el mar. El viaje hacia la seguridad de las costas chinas les había costado 200 rublos. Dada la asombrosa coincidencia de sus respectivos relatos, no existe duda alguna de que ambos agregados hicieron juntos el viaje desde Port Arthur a Chan-Hai-Kuan. Por alguna razón McCully omite mencionar a nuestro compatriota en el capítulo correspondiente de su informe, posiblemente con el objeto de adjudicarse el mérito de la fuga, cuando en rigor de verdad tal mérito correspondía exclusivamente al patrón del junco chino, el único que conocía aquellas aguas como la palma de su mano y sin cuya ayuda la fuga les habría resultado del todo imposible.

Por causas que se desconocen los attachés francés y alemán demoraron su partida de Port Arthur hasta el 17 de agosto, y hasta donde sabemos nunca llegaron a Chefoo. Del Capitán de Fragata Marqués de Cuverville, su asistente personal de nacionalidad rusa y del Teniente Von Gilgenheim nunca más se supo nada. La trágica suerte de estos marinos sigue siendo hoy un misterio irresuelto.

De acuerdo con una crónica periodística de la época, poco después de la partida la meteorología empeoró y la tripulación china propuso regresar a la Bahía de las Palomas mientras que los attachés insistieron en continuar el viaje para evitar caer prisioneros de los japoneses. En la disputa subsiguiente ambos oficiales habrían sido arrojados por la borda. Una vez asegurada la rendición de la plaza ⁽²⁵⁾ la mayoría de los no combatientes huyeron

(25)
Port Arthur se rindió al General
Nogi el 2 de enero de 1905.

a Chefoo en juncos y en pago del pasaje entregaban órdenes de pago a nombre del Banco Ruso-Chino. Entre estos beneficiarios había algunos chinos de la localidad de Laichowfu (un conocido escondrijo de piratas) que fueron encontrados vinculados a los asesinatos de los oficiales extranjeros y que más tarde habrían confesado el crimen ⁽²⁶⁾.

Moneta especula en sus memorias que aunque los tres hombres estaban armados pudieron haber sido ultimados por un numeroso contingente de piratas o asesinados a sangre fría por la tripulación china del junco en el que viajaban. Otra versión recogida por McCully señala que en la disputa generada con motivo de la negativa a seguir viaje uno de los attachés habría disparado en la pierna a un miembro de la tripulación china y a la noche siguiente éstos se vengaron lanzándolos por la borda, matando en el proceso al sirviente ruso del Capitán De Cuverville. Sea cual fuere la verdad el gobierno de Pekín cerró oficialmente el incidente ejecutando a 5 ciudadanos chinos en Chefoo.

Vladivostok

En Liaoyang abordaron el ferrocarril transiberiano que los condujo de regreso a Harbin y de allí siguieron viaje a Vladivostok, que en ruso significa Reina de Oriente, así llamada por la belleza natural de su bahía, adonde llegaron el 17 de septiembre. Desde fines de mayo había asumido el Comando de la Escuadra Rusa del Pacífico el Vicealmirante Skrydloff. Allí se encontraron con el agregado inglés, Capitán Eyres; el sueco, Teniente Lubeck, y el dinamarqués, Teniente Tvermoes.

De acuerdo con el informe oficial de McCully todos los attachés se alojaron en habitaciones privadas en el centro de la ciudad, a cierta distancia de los arsenales y bases navales. Sus excursiones estaban limitadas a ciertos lugares prefijados por los rusos. No se permitían visitas a las baterías costeras y mucho menos a los buques. Esta política les dificultaba sobremanera llevar a cabo su tarea.

La información debía recolectarse de los relatos, no siempre confiables, que les brindaban los oficiales rusos, y de lo muy poco que les dejaban observar en forma directa. La ausencia de un análisis crítico de estos relatos llevaron a McCully a informar a sus superiores en Washington que *los rusos habían hundido sus buques en Port Arthur para protegerlos de la artillería japonesa, con la intención de reflotarlos y enviarlos a combatir una vez que llegara el Escuadrón del Mar Báltico* ⁽²⁷⁾.

Visita al General Kuropatkin

Habían transcurrido seis meses desde su llegada a Vladivostok cuando fueron convocados por la máxima autoridad militar rusa en Extremo Oriente, el General Kuropatkin, a presenciar las operaciones en el frente, para lo cual debían trasladarse a Mukden, la antigua capital de Manchuria, donde ahora se había instalado el cuartel general ruso.

También se les comunicó que debían llevar todo su equipaje, pues posiblemente no retornarían a aquella base. Ésta fue una desagradable sorpresa para los agregados navales



Capitán de Fragata José Moneta [1869-1941] a la edad de 38 años, cuando fue designado Comandante de la fragata *Sarmiento* para su VIII viaje de Instrucción. La foto fue tomada en 1907 por D. Salomón Vargas Machuca fotógrafo oficial del buque [AGN].

(26)
Ver "Recortes de Diario de la Guerra Ruso Japonesa 1904-05", Archivo Domecq García, Museo Naval de la Nación, Tigre.

(27)
R. A. Von Doenhoff, The McCully Report, Annapolis, 1977, pág. 258.

que aún aguardaban con impaciencia la llegada de la flota del Báltico al mando del Vicealmirante Rodjenvensky.

El 27 de febrero de 1905 Moneta y sus colegas almorzaron con Kuropatkin y su Estado mayor en su tren de campaña a pocas millas del frente de batalla, fue allí donde se enteraron de la decisión del Emperador de evacuar Vladivostok, posiblemente porque se temía la caída de la plaza. No obstante Kuropatkin invocó otra causa mucho más verosímil: que en aquel puerto ya no había unidades navales capaces de combatir y que las operaciones militares en torno a esa base seguramente no despertaría el interés de los oficiales navales, poniendo de ese modo fin a su misión en Oriente. Sea como fuere el General Kuropatkin más tarde cambió de opinión, autorizando extraoficialmente a los agregados navales a regresar.

Algunos de ellos decidieron permanecer en Mukden, como el Capitán Eyres, de Inglaterra, el cual fue capturado poco después por los japoneses y enviado de regreso a Inglaterra. Moneta dejó Mukden el 19 de marzo en tren y tras un penoso viaje de 6 días hizo una parada en Harbin, donde aprovechó para curarse una leve herida en el pie y tomar lecciones de ruso durante un mes. Fue en este lugar donde se enteró de la desastrosa derrota de la escuadra rusa en Tsushima y de la inutilidad de permanecer más tiempo en Rusia.

Una aventura en el desierto

Concluida su misión en China, Moneta y McCully decidieron reunirse en la ciudad de Chita para emprender juntos el regreso a sus respectivos países. Fue aquí donde se inició un periplo de 22 días que los llevaría a recorrer 760 millas desde Urga (Mongolia) hasta Pekín (China) atravesando el desierto de Gobi y un sinnúmero de pueblos de la antigua China.

Cuando llegaron a Urga el 16 de junio de 1905 advirtieron que la ciudad estaba convulsionada con la llegada del joven Dalai Lama, que había debido fugarse de la ciudad sagrada de Lhasa en Tibet como consecuencia de la aproximación al lugar de una fuerza expedicionaria británica al mando de Sir Francis Younghusband, que buscaba contrarrestar el expansionismo ruso en el Tibet y resguardar así los intereses británicos en India.

El 24 de junio partieron de Urga en caravana de camellos y a los tres días tuvieron un encuentro inesperado con una joven bailarina americana (Betty Bennett) a la que habían conocido en Vladivostok. Esta señorita había tenido la desdicha de ser expulsada de Mongolia bajo una falsa acusación de espionaje al no haber correspondido a los galanteos del Jefe de la Plaza. Resulta llamativo que McCully, siendo de nacionalidad norteamericana, no consigne la menor referencia sobre ello en su informe oficial.

Pero volvamos al desierto. Para entenderse con los mongoles los attachés habían adquirido en Kyakhta un libro con frases comunes en mongol que usaron muy poco debido a que –según relata McCully– “Moneta era muy bueno para hacerse entender con las manos”. El 4 de julio llegaron a la estación de Ude, que marcaba la mitad del camino que debían recorrer. La escala siguiente fue la ciudad de Kalgan a la que llegaron el 13 de julio tras recorrer 650 millas en 19 días. El 15 de julio partieron en mula hacia Pekín adonde llegaron 3 días más tarde luego de recorrer 110 millas a través de un hermoso país con hosterías extremadamente baratas donde podían hospedarse cómodamente.

Como resultado de este viaje Moneta perdió 11 kilos y McCully 13, lo cual atribuyeron a las pocas horas de sueño más que a la falta de comida de la cual no se vieron privados en ningún momento. De Pekín se trasladaron en tren a Tien-Sin, donde tomaron un vapor de la línea regular a Shangai. McCully regresó a los Estados Unidos vía San Petersburgo el 20 de octubre de 1905. Moneta también pasó por la capital rusa para luego seguir a Londres, adonde llegó a fines de 1905.

Conclusión

Fue al inicio del siglo XX cuando se desencadenó la guerra ruso-japonesa. La misma se extendió por espacio de veinte meses entre 1904-1905 y resultó en pérdidas humanas y materiales sin precedentes. Cientos de miles murieron, docenas de buques fueron hundidos, centenares de lugares fueron arrasados, saqueados y devastados. Fue la primera guerra de la era moderna.

Casi nadie en Occidente se acuerda de ella. Pero aunque el mundo la olvidó Japón y Rusia no lo hicieron. La victoria del primero y la derrota de la segunda influyeron enormemente en las historias de ambos países. Para Japón la guerra de 1904-1905 trajo hegemonía continental en el este de Asia, que duró hasta 1945. Esta victoria expandió el ego nacional japonés enormemente; era la primera vez que una nación asiática derrotaba a una potencia europea. Para Rusia la derrota trajo la revolución, que eventualmente evolucionó en el oscuro bolchevismo. Campesinos y obreros se rebelaron contra el gobierno, que pese a todo continuó enviándolos a una guerra sin la más mínima expectativa de ganarla, mientras exhibía en forma desafiante los dos peores aspectos de la autocracia: ineficiencia y corrupción.

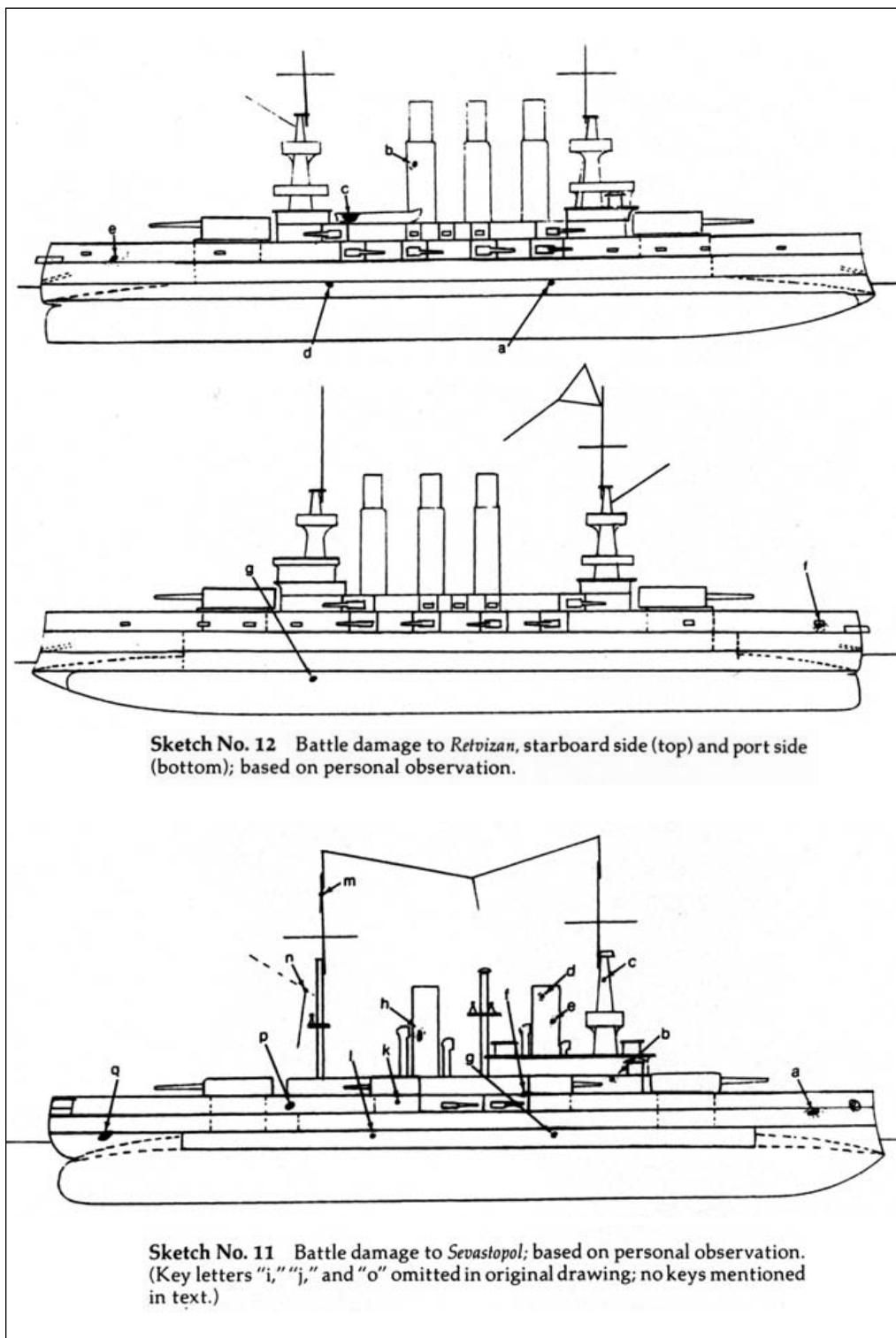
La batalla naval de Tsushima, una pequeña isla en el estrecho de Corea que separa Japón de Asia continental, fue el punto culminante de la guerra. La misma es aún considerada una de las cinco batallas navales más importantes de la historia, equivalente a Lepanto, Trafalgar, Jutlandia y Midway. El almirante que comandó la flota japonesa en Tsushima, Heihachiro Togo, es todavía unánimemente reverenciado como un genio militar insuperable. En cuanto a los rusos, los buques que navegan por el mar del Japón todavía hoy arrojan coronas de flores cuando atraviesan el estrecho de Corea. Los restos de miles de marineros rusos yacen en el fondo del mar allí, dentro y alrededor de los acribillados cascos de acorazados, cruceros y torpederos.

Tras su regreso a los Estados Unidos, el capitán de corbeta Mc Cully elevó el 10 de mayo de 1906 un detallado informe de 327 páginas a la Oficina de Inteligencia Naval, dependiente del Departamento de la Marina de los Estados Unidos. Allí permaneció hasta 1964, cuando fue hallado por accidente y desclasificado al año siguiente por obra de Richard Von Doenhoff, Jefe de la Sección de Archivos Antiguos de la División Historia Naval del Departamento de la Armada de los Estados Unidos.

Un análisis retrospectivo del contenido del informe revela que su aporte, en términos militares fue modesto e incompleto. La causa de este handicap debe buscarse en las precarias relaciones ruso-americanas previas al conflicto.

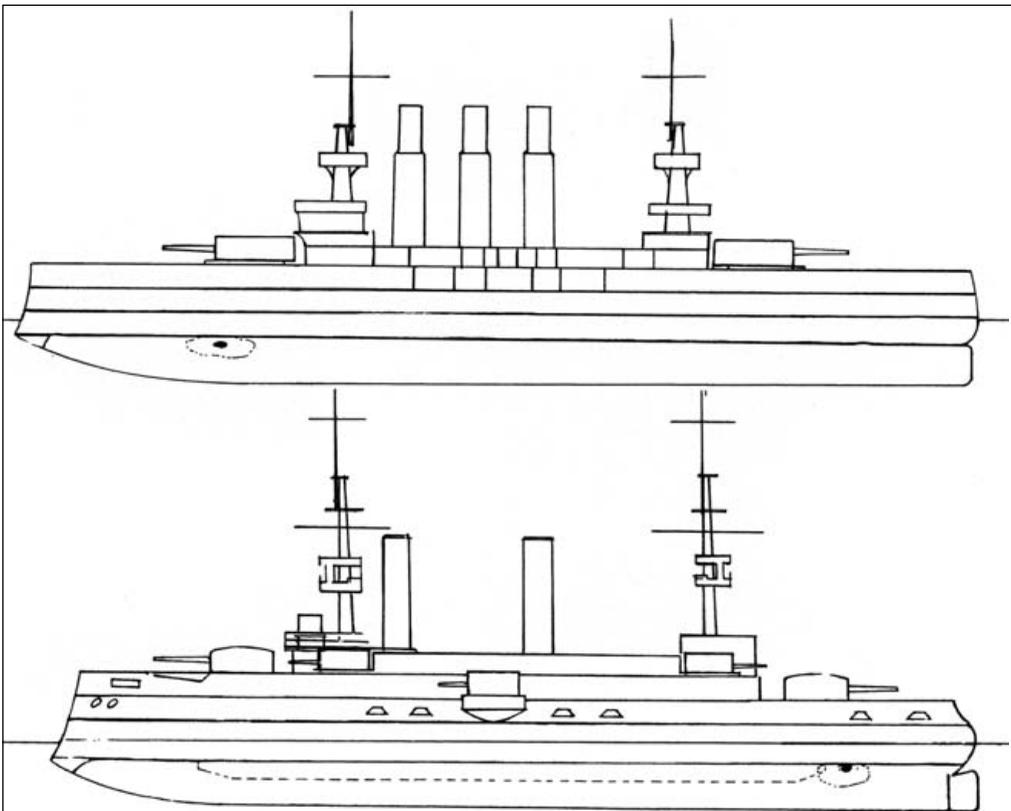
En efecto, los Estados Unidos de América y el Reino Unido se oponían abiertamente al monopolio ruso en Manchuria. Confiados en la competitividad de su creciente comercio demandaban la “puerta abierta” para comerciar en Asia. Esta actitud era bien conocida y resistida por los rusos. El Presidente Roosevelt al igual que el gran público anglo-americano simpatizaba con los japoneses, pero a medida que la guerra fue progresando comenzó a lamentar la sucesión ininterrumpida de victorias niponas. Para los Estados Unidos era preferible una victoria japonesa limitada que dejara a Rusia demasiado débil para retener Manchuria, pero a la vez lo suficientemente fuerte como para contener el expansionismo japonés.

A su vez la venta por parte de la República Argentina de dos importantes buques de guerra a la Armada Imperial Japonesa hizo caer en desgracia a nuestro agregado naval ante los ojos rusos desde el principio, y sólo merced a la gran influencia de nuestro encargado de negocios, Eduardo García Mansilla, ante el Zar hizo posible que el capitán Moneta pudiera obtener sus credenciales evitándose así, por estrecho margen, que este último debiera abortar su misión como observador naval.

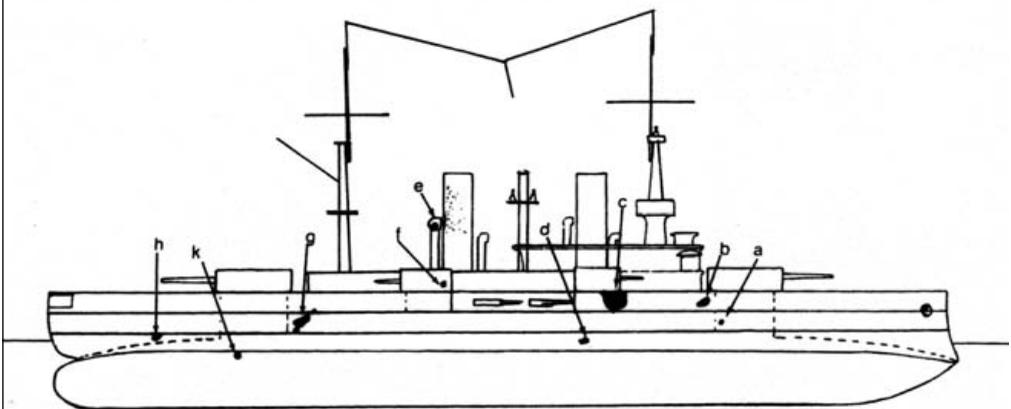


Daños a los buques
en Port Arthur.

En resumen, tanto los Estados Unidos como la República Argentina, por distintos motivos no gozaban del favor de los rusos, y ello comprometió la misión de sus observadores en Extremo Oriente. A McCully le fue extremadamente difícil obtener información de todo tipo, particularmente en Port Arthur donde fue tratado con notoria desconfianza. Otros agregados, por el contrario, recibieron privilegios que le fueron sistemáticamente negados al norteamericano (el argentino permaneció muy poco en esa plaza como para que pudiera haberse ganado la confianza de los rusos).



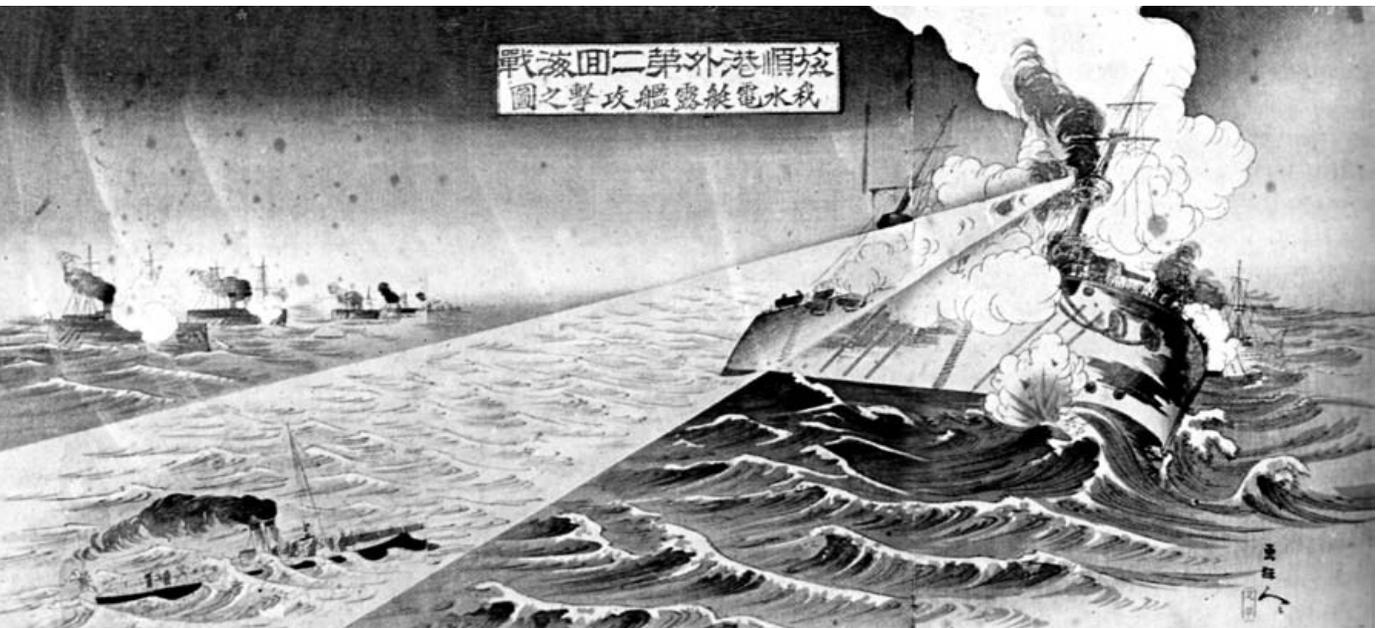
Sketch No. 4 Torpedo damage to *Retvizan* (top) and *Tsesarévitch* (bottom).



Sketch No. 10 Battle damage to *Poltava*; based on personal observation.
(Key letters "i" and "j" omitted in original drawing.)

Daños a los buques
en Port Arthur.

En Vladivostok ya vimos que McCully tampoco tuvo mejor suerte, no habiendo podido, según nos cuenta en su informe, consultar documentos o estadísticas oficiales de ninguna clase, ni observar en forma directa las defensas, particularmente las de la Armada. Este penoso cuadro es, a mi juicio, extensivo a Moneta, quien se encontró, en la práctica, tan aislado como McCully, debiendo apoyarse exclusivamente en los relatos que recogía en el club de oficiales, lo que le transmitían otros agregados y lo poco que pudo observar desde la ventana de su hotel, todo lo cual debió incidir negativamente en el contenido de su informe, el cual hasta hoy no ha sido recuperado.



El ataque de los torpederos japoneses contra port Arthur, el 8 de febrero de 1904, según un grabado japonés de la época.

McCully se sintió tan discriminado que no vaciló en formular varias recomendaciones a su gobierno, advirtiéndole que: *parece dudoso que un attaché [naval] pueda ser de algún servicio en operaciones de guerra a menos que él y su país simpaticen con las fuerzas ante las que ha sido acreditado.*

McCully regresó a Rusia en 1914 en calidad de Agregado Naval, donde permaneció hasta 1917. En enero de 1925 fue designado Jefe de la Comisión Naval en Brasil con el grado de Contraalmirante pasando a situación de retiro con ese grado el 1° de julio de 1931. En julio de 1942 fue promovido al grado de Vicealmirante retirado. Falleció en San Agustín, Florida, el 15 de junio de 1951, a la edad de 84 años.

El Capitán de Fragata Moneta a su regreso de Rusia permaneció seis meses en Londres. Posteriormente se le asignó el comando del transporte *Pampa*. El 3 de enero de 1907 es designado Comandante de la fragata-escuela *Presidente Sarmiento*, la que bajo su comando realiza el VIII viaje de instrucción. Más tarde se le encomendó traer al país desde los EE.UU. al primer Dreadnought de nuestra Armada, el ARA *Rivadavia* con el que ingresa a Dársena Norte el 19 de febrero de 1915. Ese mismo año es nombrado jefe de la comisión naval en Europa y agregado a la Legación Argentina en Londres. En el año 1919 tras un breve período como adscrito al Ministerio de Marina pide su retiro del servicio activo el cual es aceptado por decreto del PEN de fecha 31/03/1919, confiriéndosele el derecho al grado y sueldo de Contraalmirante en virtud de la Ley 9651 tras computar 45 años y 10 días de servicios. Moneta falleció en la localidad de Nogalí, Departamento de Belgrano, Provincia de San Luis, el 7 de octubre de 1941 a la edad de 72 años. ■

Interceptación y derribo de aeronaves privadas en la República Argentina

Hugo N. Cataldi (*)

(*) *Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal n° 14 de la Capital Federal, Director de la Maestría en Seguridad Pública de la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y docente universitario.*

Introducción

El presente trabajo tiene por objeto analizar si los elementos de combate de la Fuerza Aérea Argentina pueden ser empleados en la interceptación y, eventualmente, en el derribo de aeronaves privadas que ingresen al espacio aéreo argentino, en actividades vinculadas a las denominadas nuevas amenazas, es decir, al narcotráfico, al tráfico de armas, al terrorismo y, en general, al crimen organizado transnacional.

Define Perucchi que la interceptación de una aeronave es un acto por el cual se la obliga a cambiar el curso de su vuelo o a detener el mismo, siendo que depende de la intención humana, deliberadamente concebida, y con el propósito de corregir un acontecimiento ofensivo. El sujeto de la acción es el Estado que emplea un agente externo, como puede ser la utilización de baterías antiaéreas, aviones de caza o de combate o el uso de misiles o cohetes. Explica que el propósito de la interceptación tiene las siguientes posibilidades: detener el curso de un vuelo y darle fin al mismo, cambiar la ruta de un vuelo y hacerlo salir del territorio e identificar una aeronave e individualizar un vuelo.

En cuanto al concepto de aeronave privada se llega por exclusión, toda vez que es la que no está destinada al servicio del poder público, conforme el art. 37 del Código Aeronáutico –ley n° 17.285, sancionada el 17 de mayo de 1967 y publicada el 23 de mayo de 1967– o como la define, también en forma negativa, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, al cual adhirió la República Argentina mediante ley n° 13.891, sancionada el 30 de septiembre de 1949, promulgada el 21 de noviembre del mismo año y publicada el 15 de noviembre de 1949, que ratificó el decreto-ley n° 15.110/46, que en su artículo 3 apartado b) considera aeronave civil –a la que se le aplica la Convención, según el art. 3

apartado a)– la que no se usa para servicios militares, aduaneros o policiales.

Marco Internacional

La Organización de Aviación Civil Internacional, en su XXV Período de Sesiones (Extraordinario) celebrado en Montreal (Canadá) el 10 de mayo de 1984, incorporó como artículo 3 bis un nuevo texto al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944, que regula lo vinculado con la aviación civil internacional.

Por dicha norma, que entró en vigencia a partir del 1° de octubre de 1998, en lo que aquí interesa, los Estados contratantes reconocen que todo Estado tiene soberanía plena y exclusiva en el espacio aéreo situado sobre su territorio, tal como lo establece el artículo 1° del citado convenio, pero que debe abstenerse de recurrir al uso de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo y que, en caso de interceptación, no debe ponerse en peligro la vida de los ocupantes de las aeronaves ni la seguridad de éstas, dejando, no obstante, en claro, que la disposición no debe interpretarse en el sentido de que modifica en modo alguno los derechos y las obligaciones de los Estados estipulados en la Carta de la Naciones Unidas.

Establece que los Estados contratantes reconocen que todo Estado tiene derecho, en el ejercicio de su soberanía, a exigir el aterrizaje en un aeropuerto designado de una aeronave civil que sobrevuela su territorio sin estar facultada para ello, o si tiene motivos razonables para llegar a la conclusión de que se utiliza para propósitos incompatibles con los fines del citado Convenio aprobado en Chicago; asimismo puede dar a dicha aeronave toda la instrucción necesaria para poner fin a este acto de violación y a tales efectos, los Estados contratantes podrán recurrir a todos los medios apropiados compatibles con

los preceptos aplicables del derecho internacional, comprendidas las disposiciones pertinentes del Convenio y, específicamente, las referidas en el párrafo anterior.

Asimismo se especifica que toda aeronave civil debe acatar la orden de aterrizaje impartida, siendo que es así que los Estados contratantes deben tomar las disposiciones necesarias para que toda violación o incumplimiento a dicha orden sea castigada con sanciones severas.

También debe tenerse presente la resolución tomada en la ciudad de Cocoyoc (México) en la cual la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, durante los días 28 y 29 de marzo de 1984 –en la que tuvo destacada actuación la representación argentina–, celebró una reunión extraordinaria donde se sentaron los Principios Básicos en Relación con la Interceptación de Aeronaves Civiles que establecen la obligación de los Estados Contratantes de no recurrir al uso de las armas contra aeronaves civiles sin perjuicio del derecho de interceptar y exigir el aterrizaje en un aeropuerto apropiado de toda aeronave que viole la soberanía o sea utilizada con propósitos incompatibles con los fines del convenio de Chicago.

Cuando se debatió el texto del artículo 3 bis, no fue aprobado incluir un listado de actos que se definirían como contrarios al convenio de Chicago, con lo cual quedó entonces sujeto a la interpretación en cuanto al alcance de lo que debe entenderse por propósitos incompatibles con los fines del mismo, pero se puede acudir a los enunciados en el Anteproyecto de Convenio Internacional relativo a la Unificación de Reglas sobre Interceptación de Aeronaves Civiles, que, redactado íntegramente en el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE), que depende de la Fuerza Aérea Argentina en 1983, y cuya versión original llegó a la reunión de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil que, como se ha dicho, se celebró en Cocoyoc en marzo de 1984.

En el artículo 4º del Anteproyecto se consideraban actos incompatibles con los propósitos del empleo de la aviación civil: el uso activo o pasivo de aeronaves con fines militares; el uso de aeronaves civiles para la comisión de un delito; el uso de aeronaves civiles para el transporte de materias no autorizadas por los convenios y reglamentos internacionales; el ingreso de una aeronave civil en el espacio aéreo de todo Estado contratante, sin contar con la debida autorización; la desobediencia cometida por una aeronave civil ante una orden de aterrizaje efectuada por las autoridades del país sobrevolado; las comunicaciones en transgresión a la frecuencia y en los códigos autorizados por la Organización de Aviación Civil Internacional y la comisión de aquellos actos que configuren la violación de la soberanía de otros Estados. Cabe agregar los casos referidos por el delegado de Perú como ser: el rociamiento

de terreno con contaminantes bacteriológicos; el contrabando de armas y el transporte de mercenarios.

Tanto los Principios de Cocoyoc como el artículo 3 bis del Convenio de Chicago tienen como antecedentes sucesos lamentables en los que fueron abatidas aeronaves civiles. A título ejemplificativo: el 18 de noviembre de 1939 el avión JUNKER 52 de la línea aérea Iberia, que cumplía su vuelo regular entre las ciudades de Tetuán y Sevilla fue derribado por baterías antiaéreas británicas cuando sobrevolaba el peñón de Gibraltar provocando su desintegración y pereciendo pasajeros y tripulantes; el 27 de julio de 1955 el avión Constellation de la línea aérea El Al, en un vuelo regular entre las ciudades de Viena y Lydda, ingresó al espacio aéreo de Bulgaria siendo interceptado por aeronaves de esta nacionalidad y derribado, muriendo sus ocupantes; el 21 de febrero de 1973 la aeronave Boeing 727 de la empresa Libyan Arab Air Lines en su vuelo regular Líbano-El Cairo, al apartarse de su ruta e ingresar en la península de Sinaí, por entonces controlada por el Estado de Israel, fue derribado por cazas de esa nacionalidad, falleciendo las personas que se encontraban en él; el abatimiento del avión Boeing 747 de la Korean Air Line en su vuelo 007 perteneciente a la ruta Nueva York-Seúl, en la noche entre el 30 de agosto y el 1º de setiembre, cuando al apartarse de su derrotero fue derribado por un caza de la entonces U.R.S.S. sobre la isla de Sakhalin, perdiendo la vida 269 personas, entre pasajeros y tripulantes; el derribo de dos aeronaves Cessna de la Asociación Hermanos al Rescate el 14 de febrero de 1995, por aeronaves militares cubanas, con el fallecimiento de sus tripulantes y que motivó la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en su informe nº 86/99, caso 11.589, Armando Alejandro jr., Carlos Costa, Mario de la Peña y Pablo Morales, responsabilizó al Estado cubano por la violación a los derechos a la vida y a la justicia, reconocidos por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículos I y XVIII, respectivamente –cabe aclarar que la Comisión aplicó estos instrumentos por cuanto Cuba no ratificó la Comisión Americana de Derechos Humanos–; finalmente, en esta rápida revista, lo sucedido el 20 de abril de 2001, cuando una aeronave de la fuerza aérea peruana derribó una avioneta civil a la que equivocadamente se la identificó como sospechosa de tomar parte en el tráfico de drogas, provocando la muerte de dos personas –una misionera y su hija adoptiva de 7 meses–, mientras que el piloto y otras dos personas resultaron heridos, siendo que el incidente generó una nota de condena de Human Rights Watch, dirigido al presidente de la República de Perú recordando la vigencia del artículo 9 de los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (adoptados en 1990 por el Octavo

Congreso de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente).

La expresión “medios apropiados”, que utiliza el artículo 3 bis, debe entenderse como equivalente a los actos que el Estado sobrevolado, cuya soberanía sobre su espacio aéreo fue violada, considere idóneos para poner fin al acto de violación, los cuales tienen como límite el uso de armas en contra de la aeronave, dado que la interceptación no debe poner en peligro la vida de los ocupantes de las mismas ni la seguridad de éstas, con lo cual, si bien se ratifica el derecho de soberanía de los Estados sobre su espacio aéreo, con la disposición citada queda claro que tal derecho no es absoluto, sino relativo.

En otros términos, tal como advierte Videla Escalada, se deja firmemente establecido que el derecho de soberanía de los Estados sobre su espacio aéreo es limitado, al reconocerse la preeminencia del derecho a la vida, “don de Dios y elemento sustancial del hombre”.

Por otra parte, debe recordarse que el ya citado artículo 9 de los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (adoptada en 1990 por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del delito y tratamiento del delincuente) no autoriza el uso de las armas de fuego en contra de las personas excepto en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro de muerte inminente o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. Enfáticamente expresa que sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea absolutamente inevitable para proteger una vida.

Antes de analizar el marco normativo que rige en la República Argentina, he de referirme, a título ilustrativo, a los casos de la República Federativa del Brasil y de la República Federal de Alemania que han resuelto este tema bajo parámetros diferentes.

Respecto del primero de los países, rige el Código Brasileño de Aeronáutica, sancionado por la Ley n° 7565 del 19 de diciembre de 1986, que en el párrafo 2° del artículo 303 en su actual versión –Ley n° 9614 del 5 de marzo de 1998– establece que, agotados los medios coercitivos legalmente previstos, la aeronave será clasificada como hostil y sometida a la medida de destrucción, previa autorización del presidente de la república o autoridad por el delegada. Dicho artículo conocido como “ley

del derribo” o “ley del tiro de destrucción” está reglamentado por el decreto n° 5144 del 16 de julio de 2004, que establece los procedimientos que deben seguirse con relación a las aeronaves que estén sospechadas de tráfico de sustancias estupefacientes y drogas afines.

Para la aplicación del decreto es considerada aeronave sospechosa de tráfico de sustancias estupefacientes o drogas afines, aquella que ingrese al territorio brasileño sin plan de vuelo aprobado y proveniente de regiones que son reconocidas fuentes de producción o distribución de drogas ilícitas o cuando omita dar información necesaria para su identificación a los órganos de control del tráfico aéreo o no cumpla instrucciones de los mismos, cuando vuele en ruta presumiblemente utilizada en la distribución de drogas ilícitas.

El decreto establece que una aeronave clasificada como sospechosa de tráfico de estupefacientes y drogas afines estará sujeta, en forma progresiva, a medidas coercitivas de averiguación, intervención y persuasión, las cuales serán ejecutadas por aeronaves de interceptación. Las medidas de averiguación buscan determinar o confirmar la identidad de la aeronave o vigilar su comportamiento y consisten en la aproximación de la aeronave de interceptación a la interceptada con la finalidad de interrogar a su piloto, por medio de comunicación radial o de señales visuales, de acuerdo con las reglas del tráfico aéreo. En caso que la aeronave no se encuentre en situación regular o no responda al interrogatorio, siguen las medidas de intervención, tal como determinar a la aeronave interceptada a modificar su ruta con el objeto de forzar su aterrizaje en un aeródromo para ser sometida a medidas de control en el suelo. En el supuesto de desobediencia, se aplican las medidas de persuasión, que consisten en tiros de aviso, con munición trazante, realizados por la aeronave interceptadora, de manera que puedan ser observados por la tripulación de la aeronave interceptada, con el objetivo de persuadirla de obedecer las órdenes transmitidas.

Ahora bien, la aeronave que no atienda los procedimientos coercitivos citados es clasificada como aeronave hostil y está sujeta a la medida de destrucción, que consiste en disparos hechos por la aeronave interceptadora en contra de la aeronave interceptada, con la finalidad de provocar daños e impedir la continuidad del vuelo y debe ser ejecutada solamente por los pilotos y controladores de la defensa aérea, según los padrones establecidos por el Comando de Defensa Aeroespacial Brasileño (COMDABRA), y bajo su control operacional, siendo que el procedimiento no debe ser ejecutado en áreas que estén densamente pobladas y restringirse a las rutas que presumiblemente son usadas para el tráfico de sustancias estupefacientes y drogas afines. Finalmente, el presiden-

te de la república, en este mismo texto legal delegó en el comandante de la aeronáutica la competencia para autorizar la medida de destrucción.

Tal como se lee, a los fines que aquí interesa, la legislación de la República Federativa del Brasil permite entonces que la interceptación y destrucción de las aeronaves sospechosas del tráfico de sustancias estupefacientes o drogas afines, esté a cargo de los elementos de combate de su fuerza aérea, la que, en caso de que sea necesario aplicar la medida de destrucción, debe contar con la autorización del comandante de la aeronáutica.

Si bien se establece que la finalidad de la medida de destrucción es la de provocar daños en la aeronave interceptada, calificada de hostil, impidiendo la continuidad del vuelo, teniendo en cuenta que, conforme indica la experiencia, la consecuencia del acto será la muerte y en el mejor de los casos, lesiones graves a los ocupantes de la aeronave interceptada, tal disposición entra en pugna con el artículo 3 bis del Convenio de Chicago, respecto del cual la República Federativa del Brasil depositó el respectivo instrumento ratificatorio el 21 de enero de 1987, el aludido artículo 9° de los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley y fundamentalmente, con los artículos 4°, 5° y 8° de la Convención Americana de los Derechos Humanos y los artículos 6° y 14° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Si bien el Pacto de San José de Costa Rica rige para la República Federativa del Brasil por cuanto fue ratificado el 7 de septiembre de 1992, la ausencia de tal acto no impide –en el caso de una denuncia por el derribo de la aeronave interceptada– la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por cuanto, tal como sucedió en el citado caso n° 11.589 –informe n° 86/99– que involucró a la República de Cuba, la Comisión proclamó enfáticamente que la práctica de la ejecución extrajudicial ha sido condenada firmemente por la comunidad mundial, siendo que la proscripción de la misma ha sido elevada a nivel de derecho imperativo, esto es, una norma del derecho internacional tan fundamental, cuyo cumplimiento tiene carácter obligatorio para todos los miembros de la comunidad internacional, por cuanto no se puede privar de la vida sin motivo ni arbitrariamente, es decir, sin el debido proceso.

En cuanto a la República Federal de Alemania, el 11 de enero de 2005 se aprobó la Ley Federal de Seguridad Aérea, en la que en el párrafo 14 se estableció que el ministro de Defensa podía ordenar el derribo de una aeronave, en tanto que la misma fuera a ser utilizada para atacar contra la vida de las personas, y es el único medio de evitar ese peligro actual.

El análisis de dicha disposición generó un debate en torno a la existencia o no de las causales de justificación de legítima defensa y de estado de necesidad, pero a requerimiento de cinco abogados y de un comandante piloto de aerolíneas, que interpusieron un recurso por la violación de derechos fundamentales, la Sala I del Tribunal Constitucional Federal, en su sentencia del 15 de febrero de 2006, al conocer del mismo, zanjó la cuestión, al declarar inconstitucional y nula la norma de referencia por ser incompatible con las funciones en las Fuerzas Armadas y los derechos a la vida y a la dignidad de las personas, protegidos por la Constitución.

El Tribunal entendió que los pasajeros y la tripulación de un avión secuestrado con el que se va a cometer un atentado terrorista no pueden ser privados del derecho a la vida y que una norma que permita matar a inocentes es incompatible con el derecho a la vida y el deber del Estado de respetar y proteger la dignidad del hombre.

Marco Nacional

La República Argentina adhirió al Protocolo que incorporó el artículo 3 bis a dicho convenio, ello mediante Ley 23399, sancionada el 25 de septiembre de 1986, promulgada el 10 de octubre de 1986 y publicada el 6 de marzo de 1987.

Por otra parte, en materia de seguridad interior, nuestro país está regido por la Ley n° 24059, sancionada el 18 de diciembre de 1991, promulgada el 6 de enero de 1992 y publicada el 17 de enero de 1992, la que tiene por objeto establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior (artículo 1°).

En dicha normativa se define a la seguridad interior como la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional (artículo 2) y teniendo como ámbito espacial el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales y su espacio aéreo (artículo 4), implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la nación (artículo 3).

Los elementos de combate de las fuerzas armadas –las cuales se encuadran regidas por la Ley 23554, denominada de Defensa Nacional, sancionada el 13 de abril de 1988, promulgada el 26 de abril de 1988 y publicada el 5 de mayo de 1988– sólo pueden ser empleados en ope-

raciones de seguridad interior en forma subsidiaria, en aquellos casos en que el sistema de seguridad interior contemplado por la Ley 24059, integrado por las fuerzas de seguridad y policiales, resulte insuficiente a criterio del presidente de la Nación, siendo menester para ello la declaración del estado de sitio (artículos 31 y 32) previsto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, que requiere la existencia de una situación de conmoción interior o de ataque exterior, ello sin perjuicio que todo atentado en tiempo de paz a la jurisdicción militar, al constituir una vulneración a la seguridad interior pone en cabeza de la autoridad militar la preservación de la fuerza armada y el restablecimiento del orden dentro de la aludida jurisdicción (artículos 28 y 29).

Por lo tanto, es claro que a excepción de que el Congreso de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado hayan resuelto declarar el estado de sitio (artículos 75, inc. 29 y 99, inc. 16 de la Constitución Nacional), los elementos de combate de las fuerzas armadas no pueden ser utilizados para garantizar o restablecer la seguridad interior que, tal como se ha visto, incluye como ámbito el espacio aéreo, con la sola excepción de los atentados en tiempo de paz a la jurisdicción militar.

Completa este marco el decreto 727/06 del año 2006 sancionado el 12 de junio de 2006 y publicado el 13 de junio del mismo año, que reglamenta la ya mencionada Ley de Defensa Nacional, que especifica que las fuerzas armadas serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s con la excepción ya vista en relación a operaciones de apoyo a la seguridad interior, definiendo a la agresión de origen externo el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas (art. 1º). En los considerandos del decreto, en lo que aquí interesa, se fundamenta en que el sistema de defensa debe orientarse estructural y organizativamente hacia la conjuración de situaciones de agresión perpetradas por fuerzas armadas de otro Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la resolución 3314 (1974) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) –que define el delito internacional de agresión–, dejando fuera de la órbita del mismo, ya sea en sus aspectos doctrinarios, de planeamiento y adiestramiento, como también de producción de inteligencia, toda cuestión que haga y/o refiera a la seguridad interior y por ello deben rechazarse enfáticamente (sic) todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones totalmente ajenas, usualmente conocidas bajo la denominación “nuevas amenazas”, responsabilidad de otras agencias del Estado organizadas y preparadas a tal efecto.

Ahora bien, el artículo 202 del Código Aeronáutico otorga a la autoridad aeronáutica la fiscalización del espacio aéreo, pero ello es con la excepción de lo que corresponda a la policía de seguridad y judicial que estará a cargo de las policías nacionales existentes, agregando que la organización y funciones de la Policía Aeronáutica será establecida por una ley especial que se dictará al efecto.

La ley especial a que hace referencia el artículo 202 del Código Aeronáutico es la n° 26.102, sancionada el 31 de mayo de 2006, promulgada el 16 de junio de 2006 y publicada el 22 de junio de 2006 que creó la Policía de Seguridad Aeroportuaria que actúa en el ámbito del Ministerio del Interior como autoridad superior responsable de la seguridad aeroportuaria del Sistema Nacional de Aeropuertos (artículo 11), siendo que es la autoridad de aplicación del Convenio de Chicago, de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional, en todo lo atinente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional, contra los actos de interferencia ilícita y de los tratados suscriptos por la nación en la materia, esto es, el Convenio sobre Infracciones y ciertos otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves –Convenio de Tokio de 1963–; el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves –Convenio de La Haya de 1970– y el Convenio para la Represión de Actos Illegítimos contra la Seguridad de la Aviación Civil; no obstante, tales actos sólo pueden ser cumplidos en el ámbito aeroportuario (artículos 3, 5, 11 y 12) y no en el aeroespacio, tal como lo contemplaba la derogada ley 21.521, sancionada el 31 de enero de 1977 y publicada el 7 de febrero de 1977 (artículo 4).

Por lo tanto, los elementos de combate de la Fuerza Aérea Argentina, al ser ésta parte integrante de las Fuerzas Armadas, no pueden ser utilizados en operaciones vinculadas con la seguridad interior, con las excepciones de que se haya declarado el estado de sitio o que haya un atentado en tiempo de paz a la jurisdicción militar.

Sin perjuicio de lo dicho, con motivo del desarrollo de la IV Cumbre de las Américas, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante decreto 1345/2005, publicado en el Boletín Oficial del 2 de noviembre de 2005, dispuso la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta 15, integrada con los elementos y medios necesarios asignados por la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina, con la misión de garantizar la seguridad defensiva y tutelar de los intereses vitales fijados por la ley 23.554, en los espacios aéreo y marítimo comprendidos por la ciudad de Mar del Plata y noventa y cinco millas náuticas de radio alrededor de la misma.

Más allá de los términos utilizados en el decreto para justificar el empleo de los medios de combate de la Armada y de la Fuerza Aérea, encuadrando su accionar en el

marco de la Ley de Defensa Nacional, lo cierto es que su actividad se vinculó a una actividad perteneciente a la seguridad interior, por cuanto la doctrina existente en torno a la materia en ese momento y ratificada luego por el decreto 727/06, especifica que las Fuerzas Armadas sólo serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otros Estados con la excepción de operaciones de apoyo a la seguridad interior. Mejor prueba de ello es que el Ejército no integró la Fuerza de Tareas Conjuntas 15 ni fue desplegada en la ciudad de Mar del Plata y sus alrededores.

Por otra parte, a nivel internacional, tal cuadro de situación incide negativamente en el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela, celebrado el 20 de julio de 2006 en la ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre, República Argentina.

En efecto, mediante dicho documento, los Estados firmantes pretenden perfeccionar los instrumentos de cooperación policial ya existentes a fin de reforzar la lucha contra el crimen organizado transnacional, con lo que restar elementos para la consecución de dicho fin resulta contrario a la voluntad plasmada en el mismo.

Proyectos legislativos

La ausencia de una normativa que permita a los elementos de combate de la Fuerza Aérea Argentina responder a una agresión vinculada con las nuevas amenazas, motivó la presentación de proyectos legislativos para autorizar a dicha fuerza a operar en tal sentido.

Así, por ejemplo, el generado por el diputado Gustavo J. A. Canteros, para reformar el artículo 24 del Código Aeronáutico –expediente O127-D-05–, en el sentido de permitir a la autoridad aeronáutica utilizar los medios que juzgue necesarios para obligar a una aeronave que ingresara al espacio aéreo argentino violando las prescripciones nacionales, convenciones o actas internacionales relativas a la circulación aérea o sin autorización previa o para el examen de certificados y documentación de la aeronave o para la verificación de la carga y equipamiento o para la averiguación de ilícitos.

Agrega el proyecto que cuando se agotaran los medios coercitivos legalmente previstos, la aeronave será clasificada como hostil, quedando sujeta a medida de destrucción o derribo, y luego de la autorización del presidente de la República o de autoridad por él delegada.

Conclusión

Dada la normativa a la que me he referido, los elementos de combate de la Fuerza Aérea Argentina no pueden ser usados en la interceptación de aeronaves privadas que ingresen en el espacio aéreo argentino en actividades vinculadas a las nuevas amenazas, sino que el recurso a emplear será el de aeronaves que pertenezcan a las fuerzas de seguridad o de policía.

En atención al claro texto del artículo 3 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y demás instrumentos internacionales que ya he citado más arriba y jurisprudencia, en la interceptación de aeronaves privadas que ingresen ilegalmente en el espacio aéreo argentino, en modo alguno se podrá recurrir al empleo de armas, de manera que ponga en peligro la vida de los ocupantes de las aeronaves interceptadas, o la seguridad de éstas.

Por lo tanto, si ingresase una aeronave privada al espacio aéreo argentino, sin estar autorizada, y no existieran medios técnicos de las fuerzas de seguridad o de la policía para interceptarla, la única posibilidad vigente es el seguimiento de su trayectoria por radar u otro elemento idóneo, no pudiendo entonces tomarse contacto visual a efectos de verificar la matrícula u otra identificación y mucho menos determinar a la aeronave a la modificación de su ruta o su eventual aterrizaje, todo lo cual, evidentemente, redundaría en perjuicio tanto de la seguridad interior como de la regional. ■

BIBLIOGRAFÍA

- CAPALDO, GISELDA D., "Exégesis de la ley 26102 de Seguridad Aeroportuaria", publicado en J.A.-2006_IV, fascículo n° 3, págs. 45/53.
- CORREIA, JOSÉ APARECIDO, "Pena de muerte em voo (Lei 9614/98)", publicado en <http://jus2.uol.com.br/doutrina/texto.asp?id0981>.
- DE SOUZA BRAZ, EVÓDIA, "Comprenda la ley del tiro de destrucción", publicado en <http://www.fab.mil.br/imprensa/noticias/lei-abate/3007>.
- MOYANO BONILLA, CÉSAR, "El Protocolo de Montreal de 1984 y la violación del espacio aéreo por aeronaves civiles", Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Biblioteca Jurídica Virtual (www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/76/art/art6.htm).
- PERUCCHI, HÉCTOR A., Interceptación de Aeronaves Civiles, A-Z Editora S.A., Bs.As., Argentina, 1990.
- ROIG DAVISON, MIGUEL ÁNGEL y RUIZ GARCÍA, CARLOS ALB., Universitat Pompeu Fabra, Indret Revista para el Análisis del Derecho, Barcelona, www.indret.com, octubre 2006.
- ROMUALDI, EMILIO E. "Policía aeronáutica, espacio aéreo y seguridad interior", publicado en J.A. 2005-II, fascículo n° 6, págs. 53/59.
- SANTIVÁÑEZ VIVANCO, MARTÍN, "Sin licencia para salvar", Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra www.almendron.com./tribuna/?p=511&print01 (ABC, 24/02/06).
- VIDELA ESCALADA, FEDERICO, "El Protocolo que agrega al Convenio de Chicago de 1944 un nuevo artículo, el 3 bis: ratificación de la soberanía sobre el espacio aéreo y preeminencia del derecho a la vida", publicado en El Derecho, tomo 124, págs. 30/36.

Resumen de noticias de NUESTROMAR

Del 21 de mayo al 25 de agosto de 2008

Contraalmirante VGM (R) **Carlos E. Cal**, editor de www.nuestromar.org

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

El Riachuelo debe sanearse en el plazo establecido

La Corte Suprema rechazó un pedido de la secretaria de Medio Ambiente de la Nación, Romina Picolotti, para flexibilizar los plazos que fueron fijados el mes pasado por el propio tribunal para la limpieza del Riachuelo. Por otra parte, el Defensor del Pueblo, Eduardo Mondino, presentó al cuerpo colegiado que controlará el plan de saneamiento de la cuenca. 18/08/08

Reconquistar el Reconquista

Es uno de los ríos más contaminados de la Argentina. Recorre 82 kilómetros a través de 18 municipios del noroeste del Gran Buenos Aires. En su cuenca, de 1.670 kilómetros cuadrados, viven 4.240.000 personas. La Fundación Espacio Agua se propuso recuperarlo. 13/07/08

PUERTOS

Coserena comienza la construcción del muelle flotante (Puerto Deseado)

Lo utilizará la Armada en el sitio cero de Deseado. 26/05/08

Uruguay se convierte en el "gran puerto de salida" de los productos argentinos al mundo

Referentes del sector están en alerta por la migración de la actividad hacia el país vecino debido a costos operativos que pueden llegar a ser hasta cuatro veces más bajos que en Buenos Aires. Así, de cada diez contenedores que se operan en la terminal uruguaya, cuatro tienen carga argentina. 26/06/08

Aseguran que es cada vez más crítica la situación del puerto de Mar del Plata

La draga que trabaja en el canal secundario apenas está "mitigando" las dificultades para operar en el puerto. En enero llegarán dos cruceros a la ciudad y sólo ingresará uno, porque el otro es demasiado grande para ser admitido. 27/07/08

INDUSTRIA NAVAL

Alarmante deterioro en dos talleres del Arsenal Naval Puerto Belgrano

Héctor Dadín, representante gremial de la ATE Punta Alta, manifestó que las secciones de Estructura y Fundición "presentan una situación espantosa". 08/06/08

La reparación de submarinos ahora está en la agenda de los astilleros privados

En el dique flotante MOSSDOK 2000 de SPI. Se trata del ARA *Salta*, perteneciente a la Armada Argentina. Este tipo de trabajos lo hacían sólo empresas estatales del sector. 20/08/08

Los barcos del rey de España son argentinos

Son hechos por King Marine, una empresa nacional que además le vende veleros a público muy exigente. Este año espera facturar u\$s 30 millones, un 25% más que el año pasado. 30/07/08

La minera brasileña Vale invierte u\$s 1.600 millones en la construcción de buques de transporte

La compañía minera Vale de Brasil concretó una orden por u\$s 1.600 millones para la construcción de 12 enormes buques de transporte de mineral de hierro, en los astilleros chinos de Rongsheng. Según lo informado por la empresa, los barcos serán los mayores del mundo de su clase. 05/08/08

PESCA Y ACUICULTURA

Sanciones para las empresas que pesquen con licencia kelper

Las convirtió ayer en ley el Senado con el voto unánime de todos los bloques. 29/05/08

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

La era de Aquarius

El SAC-D/Aquarius será construido por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Llevará instrumental para generar alertas sobre incendios e inundaciones. Si se aprueba, será lanzado en 2010. 22/07/08

Los científicos siguen de paro y se agrava la situación del INIDEP

Postergan las campañas de investigación. 10/06/08

Simulador de navegación en el país

La Prefectura Argentina adquirió un nuevo equipo para realizar prácticas virtuales. Con el flamante equipamiento, los prefectos podrán capacitarse sin tener que esperar a disponer de un buque de gran porte para ello, y minimizando el riesgo de las operaciones navales. 17/07/08

Se lanza un nuevo satélite para medir el nivel de los océanos

(FNM) Un acuerdo internacional permite la puesta en órbita de

una nueva misión para vigilar el incremento de nivel de los océanos y permitir mejores predicciones climáticas. 14/06/08

SeaGen, la turbina marina

La primera turbina marina comercial, capaz de generar energía eléctrica aprovechando la fuerza de las mareas y de las corrientes submarinas, acaba de ser instalada con éxito en aguas de Irlanda del Norte. Con un peso de mil toneladas, este verdadero prodigio de la ingeniería producirá 1,2 megawatts de electricidad, energía suficiente para más de mil viviendas de la zona. 03/06/08

POLÍTICA Y ECONOMÍA

Bachelet: "no existen fundamentos" en demanda marítima de Perú

La presidenta Michelle Bachelet dijo que "no existen méritos ni fundamentos para enfrentar una controversia", en alusión a la demanda que entabló Perú ante la Corte Internacional de La Haya por sus límites marítimos con Chile. 22/05/08

Brasil petrolero: cómo se construye una potencia

En pocos meses se descubrieron en las costas brasileñas yacimientos petrolíferos con 50.000 millones de barriles de reservas. Esto convierte a ese país en un nuevo líder en energía del mundo. De qué manera se logró ese avance. 06/07/08

Uruguay descubrió un yacimiento de gas en el mar

El gobierno uruguayo confirmó la existencia de yacimientos de gas natural en su plataforma continental y profundizará los estudios para encarar la eventual explotación. 25/06/08

La petrolera Rockhopper Exploration Plc. continuará perforando en aguas de Malvinas

(FNM) La empresa británica de exploración de gas y petróleo mar afuera, que informó pérdidas en su último informe anual, continuará las perforaciones en sus áreas concedidas al norte de las Islas Malvinas. 07/07/08

ENARSA llama a concurso para explorar y explotar yacimientos costa afuera

(FNM) La empresa Energía Argentina S.A., ENARSA, convocó a un concurso público, nacional e internacional, para la exploración y eventual explotación de 9 áreas de la plataforma continental argentina. 10/07/08

DEFENSA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

El adiós a Ciudad del Cabo (Atlasur VIII)

Luego de dos semanas de ejercitaciones en aguas de Sudáfrica, los buques de la Armada Argentina pusieron proa hacia nuestro país. 05/06/08

Tristísima confesión de Nilda Garré: "Tenemos municiones para resistir dos horas"

Ésta y otras declaraciones fueron efectuadas por la funcionaria

este martes por la mañana, en el Club Europeo, en el piso 21 del edificio de Av. Corrientes al 300. 09/07/08

Garré ordenó a la Armada restringir la navegación por la zona de ballenas

La ministra de Defensa, Nilda Garré, instruyó a la Armada para restringir la navegación en zonas de cetáceos, entre junio y diciembre de cada año, luego de que días atrás un buque matara accidentalmente a una ballena franca austral en Puerto Madryn. 19/07/08

Argentina realiza un ejercicio de control del mar en Panamá

Con otras 14 naciones americanas. Un avión P3B Orión de la Armada participará del ejercicio Panamax 2008. Las operaciones comienzan mañana y concluyen el 24 de agosto. 08/08/08

Patrullero Piloto Pardo se incorpora al servicio de la Armada de Chile

Este buque, que tendrá como puerto base Talcahuano, cuenta con autonomía para operar durante 30 días, recorriendo una distancia aproximada de 16.000 kilómetros. 13/06/08

La Armada de Venezuela pasó a llamarse Bolivariana

Uno de los últimos decretos-ley de Chávez. La Justicia les dio carácter legal a 26 normas promulgadas el 31, al filo del plazo de caducidad de los plenos poderes que le otorgó el Congreso. La milicia reemplaza a la reserva. 03/08/08

ANTÁRTIDA

Científicos sudamericanos piden a gobiernos apoyar integración en Antártida

Científicos de siete países sudamericanos acordaron este martes en Río de Janeiro pedir a sus gobiernos que acuerden un estatuto de cooperación e integración para realizar investigaciones conjuntas en la Antártida. 19/05/08

MAR CALMO

Noticias para leer sin estrés

Código SUE

(FNM) La Armada presentó el documental sobre la actuación de la 2º Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque en la Guerra de Malvinas. 28/05/08

NUESTROMAR en la radio FM Fénix (100.3 Mhz) de Martínez (NM). Todos los lunes, de 10 a 11, la columna de noticias del mar en el programa El Camino, que conduce Roberto Vollenweider o en el sitio web de la emisora www.fmfenix.com.ar

La Fundación NuestroMar publica diariamente las noticias del sector y ofrece un Boletín Semanal que se envía gratuitamente por medio de correo electrónico, mediante suscripción (info@nuestromar.org).

Comisión Directiva del Centro Naval

Desde el 29 de marzo de 2007

Presidente	Contraalmirante (R) Carlos A. Frasc
Vicepresidente 1°	Contraalmirante (R) Horacio L. Ferrari
Vicepresidente 2°	Contraalmirante VGM (R) Héctor A. Campoamor
Secretario	Capitán de Navío VGM (R) Oscar D. Cabral
Tesorero	Teniente de Fragata (R) Alberto G. Thomas
Protesorero	Capitán de Navío Contador (R) Osvaldo J. Chaves (Comodoro)



Vocales Titulares

Contraalmirante (R) Horacio A. Fisher (Asesor Comité Ejecutivo)
 Contraalmirante VGM (R) Julio A. Covarrubias (Director Contacto Sede Tigre)
 Contraalmirante IM VGM (R) Oscar A. Monnereau (Director Contacto Sede Olivos)
 Capitán de Navío IM (R) Miguel A. Inda (Presidente Comité Socios)
 Capitán de Navío IM VGM (R) Oscar H. Oulton (Director Contacto Sede Núñez)
 Capitán de Navío IM (R) Eduardo R. Demarco (Director Contacto Anexo Hotel)
 Capitán de Navío IM (R) Oscar A. Castro (Jefe Delegación La Plata)
 Capitán de Navío IM VGM (R) Mario E. Fenley (Director Contacto Sede Central)
 Capitán de Navío (R) Miguel E. Clements (Jefe Comité Académico)
 Capitán de Navío Alejandro A. Losada (Comité Académico)
 Contraalmirante VGM Eduardo R. Castro Rivas (Comité Reglamentación)
 Capitán de Fragata Germán Cibeira (Comité Deportes Terrestres)
 Teniente de Fragata (R) Aldo H. Cristiani
 Capitán de Fragata Marcelo O. Toulemonde (Jefe Delegación Mar del Plata)
 Capitán de Navío (R) Juan C. Bailo (Jefe Delegación Bahía Blanca)
 Capitán de Navío Contador VGM Manuel I. Olivera
 Teniente de Corbeta (R) Mario Zambra (Informática)
 Capitán de Navío (R) Alcides A. Antonini

Vocales Suplentes

Capitán de Fragata Gabriel O. Catolino (Delegación Puerto Belgrano - Subjefe)
 Capitán de Navío VGM (R) Fernando de la Cruz Ledesma
 Capitán de Navío (R) Bernardo A. Viglierchio (Comité Reglamentación)
 Capitán de Navío IM VGM (R) Eduardo A. Villaraza

Comisión Fiscalizadora

Fiscalizadores Titulares

Capitán de Navío (R) Héctor M. Pérez
 Capitán de Navío VGM (R) Fernando P. Amorena
 (Sede Olivos - Deportes Terrestres)
 Capitán de Fragata (R) Leónidas L. Maloberti
 Capitán de Fragata Eduardo E. Pizzagalli

Fiscalizadores Suplentes

Capitán de Navío (R) Miguel A. Nava
 Capitán de Corbeta IM José L. Acuña
 (Sede Núñez - Rugby)

Vocales Adscriptos

Capitán de Navío VGM Néstor O. Costa (Jefe Deleg. Pto. Belgrano)
 Contraalmirante (R) Raúl J. González (Panteón Naval)
 Capitán de Navío IM Julio G. Bardi (Actividades Académicas)
 Capitán de Navío Contador Ricardo Capristo
 Capitán de Fragata Médico (R) Jorge A. Pérez Rovira (Sanidad)
 Capitán de Navío (R) Jorge A. París (Subcomité Pesca)
 Capitán de Navío (R) Enrique H. Silvini (Comité de Cultura)
 Vicealmirante IM (R) Julio J. Bardi (Actividades Académicas)
 Capitán de Navío Ricardo M. Oyarbide (Jefe Deleg. Mar del Plata)

Presidente del Instituto de Publicaciones Navales

Contraalmirante (R) Carlos L. Mazzoni

Director del Boletín del Centro Naval

Capitán de Navío VGM (R) Fernando P. Amorena

CÓMO OBTENER EL BOLETÍN



SOCIOS ACTIVOS Y VITALICIOS DEL CENTRO NAVAL

Si usted desea recibir el Boletín, solicítelo al tel. 4311-0041 o por correo electrónico boletin@centronaval.org.ar, optando por alguna de las siguientes alternativas:

Alternativa S1:

Retirarlo personalmente, sin cargo, en nuestra oficina.

Alternativa S2:

Oficiales de la Armada en actividad, sin cargo, en su destino.

Alternativa S3:

Recibirlo en su domicilio, caso en el que podrá optar por abonar el envío en nuestra oficina o autorizar el descuento por haberes, cada vez que se edite el Boletín, según las tarifas detalladas a continuación:

■ Capital Federal y Gran Buenos Aires

5 pesos argentinos

■ Interior

7,20 pesos argentinos

■ Países limítrofes/Mercosur

25,75 pesos argentinos

■ Resto de América

37,50 pesos argentinos

■ Resto del mundo

41,25 pesos argentinos

Alternativa S4:

Retirarlo personalmente, sin cargo, en las delegaciones La Plata, Puerto Belgrano, Bahía Blanca, Mar del Plata y en la sede Olivos.

OTRAS CATEGORÍAS DE SOCIOS, O PARTICULARES

El Boletín del Centro Naval se publica sin fines de lucro y su precio representa sólo una parte menor de los costos directos e indirectos de producirlo.

Alternativa 1:

Solicitarlo personalmente en la oficina del Boletín.

Alternativa 2:

Solicitarlo vía telefónica, postal, e-mail, etc., a las direcciones y teléfonos que se indican en la portada, para que se lo envíemos donde usted nos indique.

Costos de adquisición por número:

	Socios Adherentes y Participantes	Particulares
Argentina:	\$ 5.-	\$ 12.-
Extranjero:	-	u\$s 4.-

Costos de envío:

Estarán a cargo del destinatario, según las tarifas detalladas en la **alternativa S3** para los socios del Centro Naval.

Formas de pago:

■ **En efectivo**, en nuestra oficina, Florida 801, C1005AAQ Buenos Aires, República Argentina.

■ **Transferencia Bancaria**

A la cuenta del Centro Naval.

■ **Cheque**

No a la orden, a nombre de "Centro Naval".

Si Ud. no recibe nuestra publicación o desea optar por una alternativa diferente a la que actualmente utiliza, comuníquese con nosotros a las direcciones que se muestran en la portada de este número. Días y horarios de atención personal y telefónica: lunes a viernes, de 0900 a 1630.

Publicidad en el Boletín

El Boletín del Centro Naval es financiado por sus socios, sus suscriptores y el generoso aporte de profesionales, empresas y otras organizaciones, que publican en sus páginas su adhesión al mismo o sus avisos sobre sus servicios y productos. Los precios para publicar avisos en el Boletín son:

Alternativas		Contratapa 20 x 28 cm	Retiraciones 20 x 28 cm	1 página 20 x 28 cm	1/2 página 17 x 12 cm	1/4 página 17 x 5,2 cm
Color	1 Número	\$ 1.300.-	\$ 1.100.-	\$ 870.-	\$ 440.-	No
	2 Números	\$ 1170.-	\$ 990.-	\$ 790.-	\$ 400.-	No
	3 Números	\$ 1050.-	\$ 890.-	\$ 730.-	\$ 370.-	No
	4 Números	\$ 950.-	\$ 800.-	\$ 650.-	\$ 330.-	No
Blanco y negro	1 Número	No	No	\$ 650.-	\$ 330.-	\$ 160.-
	2 Números	No	No	\$ 600.-	\$ 300.-	\$ 150.-
	3 Números	No	No	\$ 540.-	\$ 270.-	\$ 140.-
	4 Números	No	No	\$ 480.-	\$ 240.-	\$ 120.-

Las tarifas indicadas son por cada número.

Los pagos correspondientes se podrán abonar después de publicado el número respectivo.

El Boletín remitirá un ejemplar de ese número a quién solicitó su publicación.

El Centro Naval no asegura las condiciones, representaciones o garantías, expresas o implícitas, así como el contenido de todos los avisos publicados en sus páginas. Tampoco es responsable por cualquier daño directo o indirecto, o consecuente, que surja del uso de los productos y/o servicios, o acciones u omisiones producidas en relación con la información contenida en esos avisos.

Realice sus consultas sin moverse de su casa

SMSV en su hogar

Filial Virtual



Con la nueva Filial Virtual Usted podrá informarse sobre:

Ayudas Económicas: monto, plan, servicio, saldo deudor, saldo de cancelación y deuda en Cobranzas.

Tarjetas: Fechas de cierre y vencimiento. Débitos de Ahorro Mutual por liquidación de consumos. Pago mínimo y Saldo Total.

Depósitos a Término: Importes [capital, estímulos] y vencimiento.

Cuenta de Ahorro Mutual: Saldos y movimientos.

0800-222-7678

El Centro Naval
está convencido de que
la República Argentina
debe tener
un rompehielos.

